

# IZQUIERDA VALIENTE

**15** CONGRESO  
REGIONAL  
MADRID  
1 / 2 FEBRERO

Madrid  
**PSOE**  
/ 

**PONENCIA MARCO**

## **INTRODUCCIÓN.**

---

### 1. INTRODUCCIÓN.

## **UNA IZQUIERDA VALIENTE PARA EL MEJOR MADRID.**

---

### 2. UNA IZQUIERDA VALIENTE PARA EL MEJOR MADRID.

3. Las y los socialistas de Madrid hemos decidido emprender un nuevo rumbo con un objetivo claro: liderar el cambio político y un nuevo gobierno progresista en la Comunidad de Madrid.

4. Para ello, nos hemos fijado tres grandes prioridades.

5. En primer lugar, responder y combatir con contundencia un claro proceso de involución económica y política que está viviendo nuestra región de la mano de la derecha de Madrid. Es un proceso similar al vivido en países como Argentina y Estados Unidos marcado por una intensa crispación política, un desprecio por la verdad y el debate racional, un autoritarismo apenas disimulado, una búsqueda constante de impunidad ante cualquier irregularidad y una privatización de los servicios públicos y de las propias instituciones al servicio de un pequeño grupo de millonarios y en detrimento de los intereses de la mayoría social.

6. Que la región que alberga la capital de España sea hoy la punta de lanza de la agenda ultraderechista es un problema de alcance nacional y eso hace todavía más urgente que el Partido Socialista combata esta involución que pretende imponer valores ajenos a los que alimentan el espíritu constitucional. Una izquierda valiente es aquella que explica con claridad los peligros de la involución y los combate con argumentos y alternativas.

7. Nuestra segunda prioridad es recuperar la confianza de la mayoría social madrileña. La derecha busca generar un clima de crispación que intenta convencer a los madrileños y madrileñas de que el cambio político es imposible. Sin embargo, las y los socialistas contamos con dos factores de un enorme potencial político.
8. El primero de ellos es que, en los últimos años, el cambio político ha estado muy cerca, especialmente en las elecciones de 2015 y 2019, y que siempre que esa posibilidad de cambio ha estado sobre la mesa es porque el PSOE de Madrid estaba en una situación de fortaleza. Y la segunda es que los valores de las y los socialistas son muy similares a los de la propia sociedad madrileña, que es abierta, acogedora, dialogante, feminista, diversa y con un inmenso orgullo por sus servicios públicos pese a los ataques que sufren por parte del Gobierno regional. Una izquierda valiente es aquella que no se recrea en el pesimismo, sino la que reconoce su potencial de concitar mayorías y aspira a lograr la confianza de los electores, comenzando por los progresistas.
9. Y nuestra tercera prioridad es la de desarrollar una alternativa sólida e ilusionante para un gobierno socialista en la Comunidad de Madrid. Una alternativa que debe estar basada en dos grandes ejes.
10. El primero es recuperar la calidad y el prestigio de nuestros servicios públicos, especialmente de nuestra sanidad, nuestra educación y nuestros servicios sociales. Se trata no solo de revertir los recortes de las últimas décadas, sino también de impulsar una gestión pública excelente e innovadora en todos ellos, de modo que sean la opción mayoritaria de la sociedad madrileña para garantizar sus derechos y su bienestar.
11. Y el segundo eje es desarrollar el enorme potencial de la Comunidad de Madrid que la derecha madrileña ha dejado de lado por poner todos sus activos al servicio de una minoría privilegiada. Contamos con algunos de los mejores centros de investigación del país, la sede de empresas punteras e innovadoras y un capital humano, especialmente entre nuestros jóvenes, que podrían situar a Madrid a la vanguardia de las regiones europeas. Ese

potencial solo necesita un gobierno que crea en él y ese gobierno será socialista.

12. Para forjar esta alternativa de gobierno contamos además con el aval de los ayuntamientos socialistas de la región, que son un ejemplo de solvencia, justicia social e innovación. Una izquierda valiente es aquella que no se conforma con denunciar lo que hace mal el actual gobierno regional o a proclamar sin más detalle la pureza de sus valores, sino la que traza una agenda concreta de cambio en la que la sociedad pueda confiar en las próximas elecciones.
13. Madrid es hoy, desgraciadamente, el epicentro de la peor política. Una política completamente insensible a los intereses mayoritarios de la sociedad madrileña. Una política que deja en los márgenes los intereses de la mayoría social de la Comunidad de Madrid. La confrontación política constante y la estrategia de odio es la agenda de la derecha para ocultar sus verdaderas prioridades, que es la de imponer una política para favorecer los privilegios de unos pocos millonarios, algo que las madrileñas y los madrileños no estarían dispuestos a aceptar si no se llevara a cabo mediante subterfugios.
14. Esta política para incrementar los privilegios de unos pocos millonarios tiene dos bases. La primera consiste en la privatización constante del espacio y los servicios públicos en favor de unos pocos millonarios y empresas bien conectados con el poder político. Esta fase de privatización, que lleva décadas activa en campos como la sanidad y la educación, se está ampliando también ahora a la educación universitaria y la formación profesional, la vivienda, que en Madrid hoy es un activo de inversión servido en bandeja por el Gobierno regional a unos pocos inversores y especuladores a costa de hacer imposible un derecho constitucional a los jóvenes. Y la segunda base son los regalos fiscales a las rentas altas, aunque el precio a pagar sea la inanición de los servicios públicos.
15. En definitiva, la política para millonarios consiste en regalar a unos pocos lo que es de todos y librar a esos pocos de contribuir a lo que es de todos. Y las

consecuencias de esa política son las dificultades crecientes de las clases medias y trabajadoras de Madrid, que ven cómo sus centros de salud, hospitales, colegios, centros de mayores y universidades funcionan cada vez peor. Lejos de beneficiarse de los regalos fiscales como hacen las rentas altas, están sufriendo lo que podemos denominar impuestos en la sombra: las insuficiencias de los servicios públicos obligan a muchas familias a contratar seguros y servicios privados, con el consiguiente coste para su economía personal. Unos impuestos en la sombra que, al contrario que los impuestos reales y progresivos, no contribuyen al bien común, sino a la cuenta de resultados de una minoría beneficiada por la derecha.

16. Frente a esta ofensiva, las y los socialistas madrileños nos proponemos recuperar el valor de lo público no solo como fuente de justicia social, sino también de oportunidades, bienestar y liderazgo económico. Las sociedades más justas, también a nivel fiscal, son a la vez las más competitivas, productivas e innovadoras. Las políticas puestas en marcha por el Gobierno de España son la mejor muestra de ello, porque han demostrado la falsedad del dogma neoliberal que consistía en que había que elegir entre justicia social y crecimiento. Repartir mejor la riqueza y fortalecer a las clases medias y trabajadoras es el mejor estímulo para la economía. Crecer y repartir, por tanto, son complementarios y no antagónicos. El valor de lo público, tanto en su capacidad de inversión como en su capacidad de trabajo conjunto con el sector privado, es también la clave para que la Comunidad de Madrid lidere a nivel nacional la doble transición de la economía a nivel digital y ecológico.
17. Madrid no puede seguir dependiendo de un crecimiento basado en la especulación o en servicios de menor valor añadido, sino que debe aspirar a generar una economía y un mercado de trabajo que aborden los grandes retos de nuestra generación. Liderar estos campos, además, implicará asegurar los derechos laborales y la competitividad de nuestra economía.
18. No obstante, los problemas de Madrid no se limitan a la economía. Nuestra región está sumergida en un proceso de degeneración política e institucional y el primer paso para revertirlo consiste en tener la valentía de reconocer y denunciar que lo que pasa en Madrid no es normal. No es normal el nivel de

ruido y de insultos del debate político. No es normal tampoco el cuestionamiento constante de derechos y libertades básicos por parte del Ejecutivo autonómico y de la actual mayoría parlamentaria que ha llegado a pedir la ilegalización de partidos contrarios a sus ideas. No es normal el grado de enfrentamiento institucional con el Gobierno de España, que llega hasta el punto de no aplicar normas como la Ley de Vivienda, que precisamente buscan resolver el mayor problema social que tiene hoy en día la Comunidad de Madrid o de renunciar a fondos públicos para las universidades públicas madrileñas.

19. Y, sobre todo, no es normal que, cada vez que un periodista, un funcionario público o un representante electo investiga o denuncia la corrupción del Partido Popular de Madrid y de su entorno deba enfrentarse a una persecución legal y a campañas de desprestigio y falsedades. Normalizar la cultura de la impunidad e imponer la ley del silencio a quien intente denunciarla no solo tiene consecuencias económicas, sino también sociales. Cuando se asume que ningún comportamiento, por aberrante que sea, tiene castigo ni implica responsabilidades políticas o legales, nadie está a salvo. Lo hemos visto, desgraciadamente, en lo ocurrido en las residencias madrileñas durante la pandemia. Nuestro compromiso con la valentía y con la regeneración de la vida pública implica la búsqueda incansable de la verdad sobre este caso y la lucha contra la cultura política que lo hizo posible.
20. El primer paso para aspirar a la excelencia pasa por recuperar la normalidad. Una normalidad que consiste en un debate público basado en el respeto y en el principio de realidad, por una colaboración entre las distintas instituciones y por sustituir una cultura de la impunidad en favor de una cultura de la responsabilidad y del compromiso con la verdad.
21. Somos conscientes tanto de la magnitud del reto como de la fortaleza del ecosistema de crispación y de odio al que nos enfrentamos, cuidadosamente alimentado y financiado por sus beneficiarios políticos y económicos. Pero partimos de una fortaleza indiscutible: somos el partido que más se parece a la sociedad madrileña. Somos un partido que comparte el carácter abierto y acogedor de Madrid. Por mucho que la derecha esté intentando generar un

trasunto de nacionalismo excluyente madrileño, la verdadera seña de identidad de nuestra región es el optimismo, la confianza en el futuro y el respeto a todas las ideas, que son los valores que nos animan a las y los socialistas.

22. Compartimos también los valores que han mostrado a España y al mundo lo mejor de Madrid, como vemos cada año en las manifestaciones del 8 de marzo, del Orgullo LGTBI y en defensa de la sanidad pública. Sabemos que, cuando Madrid se mueve, España avanza y que en esas movilizaciones está siempre el Partido Socialista.
  
23. El PSOE de la Comunidad de Madrid, un partido fuerte, abierto, democrático y unido, emprende un camino ilusionante con un proyecto renovado, consciente de su responsabilidad política y dispuesto a servir a una sociedad y a una región de la que se siente orgulloso. La izquierda valiente es la izquierda que traerá el cambio.

## **EJE 1.- UN MADRID PRÓSPERO Y JUSTO.**

---

24. **EJE 1.- UN MADRID PRÓSPERO Y JUSTO.**
  
25. **Una economía que esquivé la trampa de la desigualdad**
  
26. Los partidos socialdemócratas siempre hemos sido partidarios del crecimiento económico, porque es la clave para poder realizar políticas públicas que fomenten los derechos y el empleo. Sin embargo, el crecimiento por sí solo no es la clave del éxito de las sociedades, sobre todo cuando la experiencia nos demuestra que determinados modelos de crecimiento se basan en la concentración de rentas y recursos de una pequeña parte de la población en detrimento de las clases medias y trabajadoras.

27. La prioridad que se marca el PSOE de Madrid es que el crecimiento de la economía madrileña se concentre en la mejora de la renta de estas clases medias y trabajadoras, en las actividades económicas de alto valor añadido y mayor potencial de desarrollo en las últimas décadas y que esquivе la denominada trampa de la desigualdad.
28. Esta trampa consiste en dar por buenos un crecimiento nominal y una cifra de PIB elevados, pero que en realidad enmascaran un fuerte impulso a los sectores más pudientes mientras las rentas medias y bajas mantienen o incluso empeoran su posición.
29. De hecho, Madrid ha destacado en los últimos años por esta circunstancia: es una de las regiones más ricas, pero sistemáticamente aparece también como la más desigual. Es lo que muestran los datos del Instituto Nacional de Estadística y su Encuesta de Condiciones de Vida, que muestran que, desde 2017, la distancia entre las rentas más altas y más bajas de la región se ha duplicado hasta alcanzar los doce puntos.
30. También lo reflejan el mayor índice sobre desigualdad, el Índice de Gini, que indica que la distancia entre rentas altas y bajas en Madrid es la mayor de toda España (35,3%) y los datos de la Agencia Tributaria, que muestran que la distancia entre el 20% de la población que más declara en el IRPF respecto al 20% que menos declara es también la mayor del país y un 25% superior a la media nacional.
31. Esta desigualdad es sin duda fruto de decisiones políticas: el desmantelamiento a conciencia de los servicios públicos, los regalos fiscales a las rentas altas, especialmente a las millonarias a través del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la ausencia de políticas sociales potentes que complementen políticas estatales como el Ingreso Mínimo Vital o el fomento de la especulación inmobiliaria, que aumenta el patrimonio de un pequeño grupo de inversores a cambio de expulsar de la región o de dejar sin apenas capacidad de ahorro a las madrileñas y madrileños más jóvenes.

32. La trampa de la desigualdad tiene, además de consecuencias sobre el bienestar de la mayoría social, graves consecuencias para el futuro de la región.
33. En primer lugar, supone perder capital humano fruto del exilio inmobiliario de los sectores más jóvenes y formados que no pueden encontrar una vivienda y, en consecuencia, trabajar o consumir en la Comunidad de Madrid.
34. En segundo lugar, una posible pérdida de inversiones a medio plazo, ya que los sectores económicos en auge requieren precisamente de capital humano formado y de una conexión muy clara con centros de investigación, fundamentalmente universitarios, que en Madrid se están dejando de lado.
35. Y, en tercer lugar, supone rezagar a Madrid en el camino a la transición verde y digital de la economía, que se está realizando en el resto de España y en la mayoría de países de nuestro entorno, gracias a la alianza entre inversión pública y privada, instrumentos que, por fanatismo ideológico y por falta de capacidad fiscal derivada de los regalos a las rentas millonarias, en Madrid apenas se están empleando.
36. El PSOE de la Comunidad de Madrid apuesta por tanto por una política fiscal y económica que evite la trampa de la desigualdad y logre un crecimiento equilibrado, sostenible medioambientalmente y centrado en las clases medias y trabajadoras. Este crecimiento es clave no solo para el bienestar de la mayoría social, sino para situar a Madrid en una posición de liderazgo a nivel europeo.
37. **Economía.**
38. La Comunidad de Madrid es una comunidad próspera. Pero al mismo tiempo que decimos que es próspera, podemos indicar que es un territorio que está

perdiendo oportunidades y acrecentando sus debilidades a causa de los 30 años de gobiernos regionales de derecha sin interrupción.

39. Hoy, Madrid es la principal región española en términos de PIB y PIB per cápita; pero tiene un porcentaje de paro del 9,7% de la población activa, que se eleva hasta casi el 27% en el caso del paro juvenil. Estas tasas sitúan a Madrid en la novena posición en el ranking de las comunidades autónomas de España.
40. La apuesta de la derecha, durante estos 30 años, por desarrollar un modelo económico de bajo valor añadido, ha dualizado nuestra sociedad. Y hoy ya se vislumbra un Madrid donde tienen más oportunidades quienes tienen más recursos, por encima del mérito o el esfuerzo. Un Madrid donde las reglas del neoliberalismo más salvaje quiebran la igualdad de oportunidades deteniendo el ascensor social mediante la apuesta por el negocio privado y del debilitamiento de lo público.
41. Introducir medidas económicas de corrección a esta propuesta neoliberal, se hace más urgente cada día. Porque Madrid no sólo debe ser próspera, también debe ser justa para quienes viven en esta región. Hacer del crecimiento económico un fin en sí mismo, no tiene por qué significar un beneficio para toda la sociedad; lo importante es que la prosperidad que podamos generar llegue a toda la ciudadanía que vive en esta región y reducir la desigualdad que impera, fruto de las políticas llevadas a cabo por la derecha madrileña.
42. Para ello hace falta una política económica valiente, que potencie las posibilidades productivas de Madrid, pero fundamentada sobre un crecimiento equilibrado, sostenido y sostenible y con una importante base de innovación y digitalización.
43. Recientes informes europeos, como el informe Draghi, marcan un claro camino: es necesario fortalecer las inversiones, también las públicas, para mejorar la productividad europea frente a un escenario de incertidumbre internacional. Europa no puede perder la oportunidad de liderar la nueva

economía del siglo XXI. Y España, y Madrid, deben contribuir a ello. Necesitamos verdaderas políticas que incentiven la economía productiva y de valor añadido.

44. Y, aunque la Comunidad de Madrid se encuentra, hoy en día, lejos de otras regiones capitales de la Unión Europea en término de innovación, aspiramos a liderar este desafío como región europea. En definitiva, es preciso aplicar políticas económicas progresistas que impulsen un modelo económico más justo, más competitivo y productivo.
  
45. Nuestras políticas para fomentar la actividad económica próspera y justa deberán tener presente a) la sostenibilidad medioambiental y el principio de minimización del daño medioambiental, la compensación de los efectos a la naturaleza y el equilibrio territorial; b) la utilización de la transformación digital como elemento para la mejora de la productividad de todos los sectores económicos, de manera que esta actúe en dos dimensiones: por un lado, en la creación de un sector de productos y servicios específicos propios, con ADN madrileño, y, por otro lado, en la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores asalariados y autónomos; c) una apuesta clara por la creación de empleo, la mejora de la formación a lo largo de toda la vida y una especial atención al fortalecimiento del nuevo modelo de Formación Profesional, así como el dialogo constante entre todos los implicados; d) la cultura de la colaboración público-privada que permita un crecimiento estructural de nuestro tejido productivo, a la vez que se fortalece el sistema de generación de conocimiento e innovación en torno a las grandes universidades públicas y centros de investigación, que será prioritario para el fomento de los ecosistemas innovadores industriales en torno a los sectores estratégicos; e) el fomento de políticas de crecimiento empresarial de las PYMES, que constituyen con el 99,6% el principal elemento vertebrador del tejido productivo de la Comunidad de Madrid; f) la creación de servicios y bienes públicos que será un eje transversal de nuestras políticas, caracterizado por un ciclo virtuoso de manera que los beneficios generados hoy produzcan nuevas oportunidades a las generaciones venideras.
  
46. **Industria.**

47. La industria ha sido uno de los sectores más castigados por las políticas de derecha de esta Comunidad Autónoma. De los cinco últimos años, el índice de crecimiento de la industria madrileña se ha situado en tasas negativas durante tres de ellos, frente a sólo un año en números rojos a nivel de toda España.
48. Las políticas públicas industriales que se aplican son paupérrimas y se basan en modelos de regalos fiscales para las minorías más pudientes, en vez de mejorar la capitalización y el valor añadido de la empresas para que puedan encajar mejor en las cadenas de distribución globales y europeas en donde compiten.
49. La apuesta socialista en este punto pasa por poner en marcha una Ley de industria madrileña pactada con los diferentes sectores productivos, que le permita alinearse con las políticas industriales del Gobierno de España, mejore las capacidades industriales del territorio mediante el impulso de los planes de formación bruta de capital, la mejora de la capacitación de los trabajadores y empresarios, y la coordinación público-privada para impulsar sectores avanzados y limpios, que se correspondan con las iniciativas de autonomía estratégica fijadas por la Comisión Europea y el Gobierno de España.
50. Nos fijamos como objetivo lograr en el plazo de 15 años que la industria suponga el 20% del valor añadido bruto de la economía madrileña, garantizando de esta manera puestos de trabajo e instalaciones de alto valor añadido, que sirvan como estabilizadores económicos frente a la actividad de servicios dominantes en la Comunidad de Madrid.
51. El modelo de desarrollo industrial en la región deberá abordarse desde una perspectiva basada en la economía circular, que permita generar oportunidades a partir del reciclado, la reutilización y la valorización de subproductos, para hacer de nuestra región un ejemplo de crecimiento desde la implementación de los principios de la economía verde.

52. **Comercio.**

53. El comercio, en sus más diversas formas, tiene una importancia sustancial en la Comunidad de Madrid. Sirva de ejemplo que más de una cuarta parte de las transacciones mayoristas se producen en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.
54. Estamos ante un sector dinámico, que cubre diferentes actividades y circunstancias, que genera empleo y que ejerce un papel clave en la dinámica económica y vital de nuestros pueblos y ciudades.
55. Para los socialistas de Madrid, el comercio es importante; para la derecha, no. Su modernización de los últimos años, la digitalización del comercio, y el impulso a su internacionalización, se ha realizado en Madrid de la mano de los Fondos del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia negociados directamente por el presidente Sánchez. Mientras, los recursos incorporados por la Comunidad de Madrid han sido escasos, alcanzando los 6,62 céntimos de euros presupuestados por cada 100 euros aportados por el comercio al PIB madrileño.
56. Como partido transformador queremos seguir apostando por un dialogo permanente con el sector, reconociendo su importancia a través del asociacionismo y de los autónomos que ejercen estas funciones, encontrando todos juntos los ejes de modernización y tecnologización necesarios en un sector que está sufriendo cambios constantes.
57. El fomento de una cultura comercial de proximidad se ha mostrado como un elemento fundamental en la vertebración de la vida de los pueblos y barrios, por lo que se hace imprescindible avanzar en la mejora de las condiciones y de las capacidades digitales, la cultura de la colaboración y el fomento del comercio de proximidad como factor de sostenibilidad de nuestros pueblos y ciudades.

58. **Turismo**

59. El turismo es uno de los principales motores económicos de Madrid. En 2024 ha aportado el 8,6% del PIB, siendo un sector fundamental para la transformación económica de la Comunidad de Madrid.
60. Podemos presumir de una región muy rica en recursos turísticos naturales, paisajísticos, históricos, culturales y gastronómicos, que, sin embargo, no termina de explotar todo su potencial turístico. La falta de una estrategia global de turismo en la Comunidad de Madrid por parte de la derecha y la falta de interés e inversión han dejado en el abandono entornos y lugares de interés.
61. Madrid no sólo debe mantener y mejorar su posición como destino turístico, debe hacerlo de manera que contribuya positiva y efectivamente a los grandes objetivos del país y acorde con el Plan de Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030. No solo hay que medir las cifras de aumento del número de turistas; se debe ir más allá y afrontar los retos del sector en el medio y largo plazo, para lo cual será necesario reorientar el modelo turístico madrileño hacia la sostenibilidad.
62. Trabajaremos en la consolidación de la actividad turística de Madrid, siendo eje y referente del turismo sostenible y responsable, estableciendo relaciones con las escuelas de turismo y hostelería para así poder formar a agentes que sepan aumentar la oferta de experiencias y dar respuesta a la demanda real que existe, optimizando los recursos para generar riqueza en todo el territorio.
63. Estudiaremos la mejora de infraestructuras hoteleras y de transporte en aquellas zonas con potencial de desarrollo; revisaremos planes específicos de apoyo al sector de hostelería y restauración y potenciaremos el municipalismo dotando a los ayuntamientos de la región con interés turístico los medios necesarios para desarrollar planes desarrollo turístico.

64. A la vez a) preservaremos los valores históricos, culturales, naturales y el patrimonio mundial de la UNESCO de nuestra Comunidad; b) Impulsaremos proyectos que fomenten la adaptación energética, climática y ecológica, desde los principios de la economía circular, así como aquellos vinculados a la alimentación de proximidad y a una movilidad local sostenible basada en criterios de proximidad y sistemas renovables; c) promoveremos espacios de encuentro con todos los actores públicos y privados que integran la actividad turística; d) mejoraremos la posición de la Comunidad de Madrid en los diferentes tipos de turismo, y consolidaremos aquellos sectores en los que ya somos líderes, como el turismo MICE; e) el enoturismo como un hilo conductor de una oferta más grande, que dé cabida tanto a pequeños empresarios, agricultores, sector hostelero y del ámbito cultural; f) impulsaremos Madrid como Destino Turístico Inteligente; g) Impulsaremos políticas orientadas a la calidad de la oferta y servicios y una mejor accesibilidad; h) promoveremos una mayor calidad en el empleo, hay que acabar con la precariedad laboral en el sector y abordar planes de formación específicos como pilar de mejora.
65. **Servicios de valor añadido**
66. Las economías modernas son economías donde el sector servicios ocupa una parte importante de la actividad económica. Sin embargo, la falta de criterio de la derecha madrileña en este aspecto ha orientado a este importante sector hacía actividades económicas de bajo valor añadido y alto riesgo, fácilmente sustituibles por terceros externos, claro ejemplo de precariedad económica.
67. Cambiar esta realidad, es un empeño en el que debemos implicar a toda la sociedad madrileña. Es necesario implementar políticas que aporten valor añadido a nuestros servicios, al tiempo que se crean empresas de servicios que definan y creen esas actividades de alto impacto y generación de valor dentro de los sectores económicos.

68. Serán, por tanto, acciones prioritarias de la acción política socialista, la creación de un mapa sectorial de servicios de valor añadido, así como la puesta en marcha de planes de diagnóstico de los diferentes sectores económicos de servicios mediante el dialogo con los trabajadores y empresarios, para detectar las diferentes debilidades y oportunidades. Sobre esta base, se elaborarán planes específicos de actuación, con líneas de ayuda y asistencia para la transformación del sector y desarrollo de valor añadido.
69. Asimismo, mediante las acciones de fomento económico ejercidas desde la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos, se pondrá en marcha un plan de impulso de empresas de servicios de valor añadido que contemple medidas que faciliten la implantación y evolución de dichas empresas.
70. **Empleo de calidad**
71. Las políticas de empleo son una prioridad fundamental para los y las socialistas, especialmente en un momento histórico marcado por una aceleración de los cambios tecnológicos, los valores sociales, las teorías económicas y los modelos de organización social.
72. En este contexto de transformación, el empleo se erige como un elemento crucial para el desarrollo personal y colectivo, y nuestro objetivo es claro: fomentar el empleo de calidad, que trabajemos para vivir y no vivamos para trabajar.
73. Actualmente hay desafíos determinantes como la digitalización y la transición ecológica que están generando cambios en el tejido productivo y que provocan necesidades en el mercado laboral y en la población activa que hay que atender.
74. El cambio en la naturaleza del trabajo, con la digitalización y la automatización como motores clave, exige una respuesta firme y coordinada. Los y las

socialistas, creemos que es fundamental impulsar la formación en nuevas competencias digitales y promover las acreditaciones profesionales para facilitar el tránsito de las personas trabajadoras hacia los nuevos sectores de empleo junto con las empresas.

75. Este proceso debe ir acompañado de políticas activas de empleo que favorezcan el acceso a nuevas oportunidades y que fomenten una economía en la Comunidad de Madrid más innovadora y competitiva, impulsando proyectos que generen oportunidades.
76. El proceso de digitalización y automatización del trabajo debe contribuir a instaurar una cultura laboral distinta, que convierta el trabajo en una fuente de realización y bienestar y no sólo en una fuente de ingresos, que promueva el conocimiento y la protección de los derechos laborales y censure su vulneración, garantice la desconexión digital real y se preocupe del bienestar de las personas trabajadoras.
77. Para ello los y las socialistas vamos a promover la reducción de la jornada laboral que facilite más conciliación y flexibilidad horaria, más atención a la salud física y mental de los y las trabajadoras, mejores políticas de recursos humanos y un liderazgo empresarial más preparado y responsable.
78. El envejecimiento demográfico también añadirá una presión adicional a los retos del mercado laboral y a la necesidad de realizar una nueva cualificación a los trabajadores, y obligará a las empresas a modificar su estrategia de recursos humanos. Igualmente, el envejecimiento de la población se traducirá en una mayor demanda de las actividades de cuidados y en la generación de nuevos empleos que exigirán la adquisición de nuevas competencias profesionales.
79. La cooperación entre empleadores y empleadoras, personas empleadas y administraciones locales es esencial para ofrecer servicios de calidad que mejoren la empleabilidad y competitividad.

80. Esta colaboración permitirá avanzar hacia una región más próspera, solidaria y diversa. Además, es necesario valorar la relevancia de las sociedades laborales y la economía social, que representan un 7% del PIB en la región, y apostar por su desarrollo como motor de riqueza y empleo de calidad, contribuyendo a una economía más justa y equitativa.
81. La Comunidad de Madrid, de aquí al 2050, tiene que incrementar considerablemente las competencias de su población activa, impulsando un patrón de crecimiento económico competitivo y sostenible. Para ello es necesario mejorar los niveles de cobertura y aprendizaje en los ciclos formativos de FP y universidad; así como favorecer un sistema integrado de recualificación a lo largo de la vida que permita mantener a la población adulta formada y actualizada a lo largo de toda su trayectoria profesional.
82. **Madrid no puede ser la Comunidad de la precariedad laboral.**
83. Pese a los buenos datos de creación de empleo que se registran en la Comunidad de Madrid, motivados por el crecimiento de la economía a nivel nacional y la aplicación de la reforma laboral adoptada por el gobierno de España, el Gobierno de Madrid no está afrontando como debe su mayor problema: la precariedad.
84. Hoy en la Comunidad de Madrid tener un trabajo no es garantía de poder llevar una vida digna ni poder acceder a aspectos esenciales del desarrollo vital de los y las madrileñas como una vivienda. El desequilibrio entre el coste de vida y el salario medio en la Comunidad de Madrid hace que el aumento del empleo no se esté traduciendo en disminuir la precariedad o la desigualdad en la comunidad más rica de España.
85. La Comunidad de Madrid además está muy lejos de apostar por un empleo de calidad basado en las oportunidades de la reindustrialización que ofrece la transición ecológica, energética o digital. Sigue apostando por empleos de

baja cualificación que conllevan salarios bajos que ahondan en la precariedad de los y las madrileñas.

86. Además, en la Comunidad de Madrid no se está apostando por la conciliación y la flexibilidad laboral como herramientas fundamentales para mejorar la calidad de vida de los y las trabajadoras, la apuesta por el teletrabajo, la reducción de los tiempos de desplazamiento entre la vivienda y el puesto de trabajo o la desconexión digital.
87. Todos estos factores hacen que la Comunidad de Madrid necesite más que nunca una izquierda valiente que reivindique un modelo laboral mucho más cercano a las necesidades de los trabajadores. Para lograrlo, el PSOE de Madrid apuesta por políticas progresistas fortaleciendo la formación, orientación y la intermediación laboral entre empresas y trabajadores y trabajadoras.
88. El Pacto por el Empleo para la activación y fortalecimiento del tejido productivo y laboral, con la participación de las empresas, agentes sociales, profesionales, administraciones públicas y entidades sociales con proyectos en intervención sociolaboral. Debemos definir actuaciones que permitan la implantación de políticas activas de empleo, impulsen verdaderamente la empleabilidad de las personas y que vinculen talento y capacidades con las necesidades de las empresas.
89. Hay que llegar a diferentes acuerdos en materia de empleo como son: las nuevas necesidades de perfiles profesionales y laborales de las empresas, la seguridad y salud de las personas trabajadoras, los derechos laborales de mujeres y hombres, la productividad laboral en el mercado laboral y las ayudas a la contratación de los colectivos de trabajadores más vulnerables.
90. Es necesario dotar a los servicios públicos de empleo de la Comunidad de herramientas más modernas que permitan la mejor conexión entre personas demandantes de empleo y empresas. Así hay que desarrollar tecnologías de

plataformas en línea, redes que conectan empleo y personas trabajadoras más allá de la red EURES, servicios en aplicaciones móviles, servicios personalizados de empleo en colaboración con las administraciones locales, herramientas accesibles para personas con discapacidad, información sobre movilidad laboral, servicios para áreas rurales y desfavorecidas entre otros.

91. Proponemos reforzar y mejorar las políticas activas de empleo para favorecer la empleabilidad de las mujeres, activando mecanismos para disminuir la brecha de género, facilitando especialmente el acceso al empleo de mujeres víctimas de violencia de género y mujeres en situación de especial vulnerabilidad que garantice su reinserción socio-laboral y una solución habitacional.
92. Incorporaremos medidas de empleabilidad para personas desempleadas de más de 45 años, ofreciendo estrategias de recualificación y adaptabilidad de perfiles profesionales senior para su reincorporación en el mercado laboral.
93. Reforzar, con la participación de asociaciones de personas migrantes, los programas de empleo y formación para la inserción laboral garantizando las mejores condiciones profesionales, activando programas de aprendizaje de la lengua española para favorecer su incorporación en el mercado laboral y en el ámbito y social.
94. Es estratégico coordinar tres ejes: las políticas activas de empleo, la intermediación laboral y el cobro de prestaciones y subsidios, incluido el Ingreso Mínimo Vital, mejorando la empleabilidad de muchas personas que no tienen otra opción que vivir de rentas mínimas.
95. Nuestros jóvenes se enfrentan a un mercado laboral demasiado precario y complejo, que impide que, con un trabajo, se pueda iniciar un proyecto de vida digno. Los y las socialistas vamos a promover programas dirigidos a la empleabilidad estable y de calidad a las personas jóvenes en diferentes sectores como las energías renovables, la salud o el deporte. Para ello

impulsaremos programas de mentoring de primer empleo, prácticas remuneradas en empresas, modelos combinados de educación y emprendimiento, programas de movilidad laboral en diferentes países y en el mundo rural.

96. **Impulso al trabajo autónomo.**

97. Los socialistas somos conscientes de la importancia que los autónomos tienen en nuestra región y de su significado en el desarrollo, recuperación y transformación de nuestra economía en los próximos años. Por ello, consideramos necesario profundizar en las medidas que a nivel regional se pueden adoptar para incentivar el emprendimiento autónomo e impulsar el ecosistema emprendedor de la región, favoreciendo el emprendimiento con éxito. Así como impulsar y facilitar los procesos de emprendimiento, consolidación y relevo generacional en proyectos de trabajo autónomo que ya estén en marcha en nuestra Comunidad, también en el ámbito rural.

98. Madrid es una región dinámica, pero necesita apoyar el emprendimiento para dejar de ser la región en la que más autónomos se dan de baja cada año. Desafortunadamente, Madrid está a la cabeza en cierre de negocios. En Andalucía, teniendo 150.000 autónomos más que la Comunidad de Madrid, cierran menos; en Cataluña, teniendo 130.000 autónomos más que Madrid, cierran menos.

99. Para ello es necesario diseñar y tramitar nuevos programas de ayudas y de acceso a financiación orientados a la creación de nuevos proyectos de emprendimiento y la consolidación de los actuales. Un verdadero Plan Regional de Autoempleo, concertado y planificado, entre el Gobierno Regional, los agentes sociales y las organizaciones que representan el trabajo autónomo.

100. El apoyo a los autónomos debe ir orientado a favorecer el crecimiento y el tamaño de los negocios. Por lo tanto, debe enfocarse de forma coherente y

completa, con un sistema estable de ayudas, incentivos fiscales, asesoramiento y apoyo permanente mientras maduran y se desarrollan los negocios, así como impulso para que se adapten a los nuevos retos, como son la transformación digital y la transición ecológica.

101. Asimismo, es muy importante todo el aspecto de financiación de las iniciativas y el establecimiento de ayudas económicas que faciliten el emprendimiento de las mujeres. No podemos perder el talento innovador de esta parte de la sociedad.
102. Para las personas jóvenes más emprendedoras se promoverán programas de asesoramiento y mentorías empresariales con empresas de dentro y fuera de nuestro país. Además, apostaremos por líneas de ayudas y microcréditos dirigidas a los negocios innovadores de personas jóvenes que lideren proyectos empresariales en sectores emergentes o de relevo intergeneracional.
103. Son indispensables en el trabajo autónomo y emprendedor las medidas para facilitar el acceso a inversión o financiación y lograr ayudas a proyectos en sectores determinados estratégicos.
104. Lo son igualmente cuando los negocios se encuentran en el camino del relevo generacional y deben tener un tratamiento determinado que facilite su continuidad y el con el establecimiento de beneficios fiscales a profesionales autónomos, que pueden pasar por la reducción en relevo empresarial por fallecimiento en Impuesto de Sucesiones y Donaciones o por la reducción en relevo empresarial en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.
105. Por último, es fundamental que los autónomos cuenten con el apoyo de la administración cuando atraviesan dificultades, a través del asesoramiento en los casos en los que el éxito o la sucesión de los negocios pueda verse comprometido.

106. Ello implica, analizar e identificar casuísticas que permitan el desarrollo de medidas y el acompañamiento adecuado a proyectos de trabajo autónomo, apoyar al personal técnico reforzando sus conocimientos y capacidades y para todo ello es necesario fortalecer y consolidar la red de asesoramiento y tutorización integral a las personas autónomas y emprendedoras.

## **EJE 2.- MADRID LÍDER DE LA DOBLE TRANSICIÓN, VERDE Y DIGITAL.**

---

107. **EJE 2.- MADRID LÍDER DE LA DOBLE TRANSICIÓN, VERDE Y DIGITAL.**
108. **Transición verde. Una región por la ambición climática.**
109. La humanidad se enfrenta a un desafío sin precedentes: habitar un planeta cuyos límites ya ha superado seis de los nueve procesos esenciales identificados por la teoría de los límites planetarios, desarrollada por el Centro de Resiliencia de Estocolmo.
110. Traspasar estos umbrales no solo pone en jaque la capacidad del planeta para sostener la vida, sino que también agrava las desigualdades, profundiza la pobreza y compromete nuestra propia supervivencia.
111. La triple crisis ambiental (cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación) identificado por el Foro Económico Mundial como uno de los principales riesgos para el desarrollo económico, es la evidencia más contundente de que el modelo de desarrollo actual no garantiza el progreso ni el bienestar de las personas.
112. La concentración de CO<sub>2</sub> en la atmósfera, que ha superado los 420 ppm, la alarmante extinción de especies, y la acumulación de sustancias químicas y plásticos en el ambiente son síntomas de un sistema económico que explota

sin control y sin conciencia el mayor patrimonio del que disponemos, el capital natural.

113. Sabemos que la crisis climática y ambiental es el resultado de priorizar el beneficio a corto plazo sobre el bienestar de las personas y el planeta. La Comunidad de Madrid, es un claro ejemplo de cómo este modelo neoliberal ha llevado a la región al borde del colapso ecológico y social, olvidando a la ciudadanía y descuidando el valor de los recursos que disponemos.
114. Las soluciones existen y son tan urgentes como posibles. La transición hacia una economía circular y un sistema energético basado en las energías renovables es una oportunidad para redefinir nuestra relación con el planeta y entre nosotros.
115. La fiscalidad ambiental y la eliminación de subsidios a actividades contaminantes no son solo estrategias técnicas, sino actos políticos esenciales para restablecer la justicia ecológica y social.
116. La Comunidad de Madrid, no ha generado ningún avance hacia un modelo más sostenible que haga frente a los desafíos ambientales que comprometen la calidad de vida de sus habitantes y la sostenibilidad de sus recursos. Es necesario alinear las políticas autonómicas con la Agenda 2030 y la Agenda Verde Europea impulsando cambios estructurales.
117. Invertir en innovación verde, apostar por la descarbonización, por la conservación de la biodiversidad y la justicia climática, gestionar de forma adecuada nuestros residuos, garantizar el agua como un derecho, trabajar por una estrategia decidida por la salud de las personas y la preparación para las emergencias climáticas, son algunos de los desafíos ambientales más urgentes que ya son una amenaza creciente para nuestra salud, nuestra economía y nuestro bienestar social.

118. **Adaptación a la emergencia climática.**
119. La transición ecológica implica adaptarnos a la nueva realidad climática. La Comunidad de Madrid se enfrenta a un escenario cada vez más complejo debido al calentamiento global. Los fenómenos meteorológicos extremos, cada vez más frecuentes e intensos, ponen en peligro a sus habitantes y a sus ecosistemas.
120. Nuestra región es vulnerable y por ello requiere acciones urgentes y ambiciosas para adaptarse a esta nueva realidad.
121. Debemos ir acomodando nuestros hábitos de vida y nuestras infraestructuras a los acontecimientos climáticos con políticas de prevención. La región debe invertir en infraestructuras verdes, sistemas de alerta temprana y planes de emergencia para hacer frente a los eventos extremos.
122. Asimismo, es necesario proteger la salud de la población, especialmente de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, mediante medidas de prevención y mitigación de los efectos del cambio climático.
123. Hagamos caso a lo que nos dice la ciencia. Por un lado, transformando nuestro modelo energético con una transición con las energías renovables y la eficiencia energética como protagonistas.
124. Por otro, adoptando medidas que combinen la conservación de la biodiversidad con la adaptación al cambio climático: restauración de los ecosistemas degradados, promoción de prácticas sostenibles en todos los sectores e impedir la construcción en suelos en riesgo de inundación.
125. Apostamos por crear un Fondo de Resiliencia ante la emergencia climática y ambiental, que sirva para proteger a aquellas personas y municipios que sean

afectadas por algún acontecimiento climático. Y reforzaremos las unidades de los cuerpos de bomberos, protección civil y agentes forestales ante el previsible aumento de la intensidad y virulencia de los fenómenos climáticos extremos. Crearemos la Unidad de Emergencias de Madrid.

**126. Energías limpias para la Comunidad de Madrid.**

127. Madrid tiene una alta dependencia energética externa y una baja producción de energías renovables. De toda la demanda de energía eléctrica el 95,7% es importada de otras comunidades autónomas.

128. A pesar de que España es líder europeo en energías limpias, la región madrileña se queda muy atrás.

129. Según datos recientes, Madrid solo podría abastecerse durante 6 días con la energía limpia que produce, en contraste con el 56,1% de la demanda eléctrica cubierta por renovables a nivel nacional en 2024. Todo esto es producto de una ausencia clara de políticas incentivadoras a implantación de infraestructuras basadas en energías limpias.

130. Urge que la región emprenda una transición energética ambiciosa y justa. Esto implica un aumento significativo de la producción de energías renovables, aprovechando el potencial solar.

131. Además, es primordial fomentar el autoconsumo energético, tanto en hogares como en empresas, y mejorar la eficiencia energética en todos los sectores. Asimismo, se implantarán mejoras administrativas en el desarrollo más rápido y eficiente de las infraestructuras eléctricas de distribución, fomentando una electrificación eficiente del tejido industrial madrileño, para evitar los cuellos de botella que actualmente suponen los trámites de la Comunidad Autónoma y que lastran el desarrollo industrial y energético de nuestra región.

132. Impulsar el abastecimiento de energía renovable, los sistemas de almacenamiento y las comunidades energéticas. Esto implica la necesidad de crear un organismo coordinador/asesor para activar y facilitar su desarrollo e implantación. Esta entidad debería ofrecer asesoramiento, simplificar los trámites administrativos y promover la colaboración entre los diferentes actores involucrados.
133. **Salud y medio ambiente.**
134. La transformación del modelo de desarrollo en el que ya estamos inmersos debe implementarse bajo un denominador común que es la protección a la salud de las personas.
135. El objetivo es poner a la ciudadanía en el centro de las acciones transformadoras y que sean conscientes de que la degradación medioambiental repercute, ante todo, en su calidad de vida y en su salud, con la idea de que no puede haber una sociedad sana sin un medio ambiente sano.
136. Para ello es ineludible impulsar un enfoque integral de la salud frente al cambio climático a través del refuerzo y la capacitación del sistema sanitario y aumentar el peso de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad empezando en los espacios de decisiones y en los niños y niñas.
137. Desde el comienzo del verano hasta el 1 de septiembre, el periodo del año en el que se registran las temperaturas más elevadas, las muertes por calor en Madrid suman 459 fallecimientos. Las muertes por contaminación atmosférica causan 5.000 muertes prematuras en nuestra región.
138. Las causas y las soluciones nos las facilita la comunidad científica. La Comunidad de Madrid necesita alcanzar una mejora significativa en la calidad

del aire y reducir las emisiones contaminantes con un enfoque integral cuyo objetivo final sea reducir sus emisiones de gases contaminantes.

139. La promoción del transporte público y la movilidad sostenible, la transición hacia vehículos eléctricos, la mejora de la eficiencia ambiental en la industria y los hogares, y el fomento de las energías renovables son pilares básicos.
140. Es esencial promocionar el cuidado del arbolado urbano para la mejora de la salud en nuestras ciudades, ya que reducen los niveles de contaminación y la temperatura de las ciudades rompiendo con los efectos de las islas de calor. Incentivar la movilidad activa, concediendo ayudas directas para los trabajadores que hagan uso de medios más sostenibles como la bicicleta.
141. La mejor forma de reducir las emisiones es minimizar los desplazamientos y para ello hay que apostar por las ciudades de los 15 minutos, poniendo especial enfoque en la cercanía al centro laboral y el teletrabajo.
142. Además, es necesario electrificar nuestro parque automovilístico e introducir un mayor número de puntos de recarga haciendo hincapié en la distribución, y en las redes de alta y media tensión.
143. Impulsaremos la aprobación de una regulación para que la realización de las grandes instalaciones renovables tenga un beneficio directo tanto en el territorio donde se registren como en los cercanos a las plantas renovables y haya una redistribución justa por el territorio.
144. La Comunidad de Madrid tiene ante sí una oportunidad única para convertirse en un referente en la lucha contra el cambio climático y en la construcción de un futuro más sostenible.

145. Por eso en 2030 todos los centros educativos, sanitarios y administrativos de la comunidad de Madrid deben ser de cero emisiones. Para ello realizaremos un plan integral de despliegue de instalaciones de autoconsumo solar para el consumo eléctrico y de renovación de sistemas de climatización por bombas de calor o alternativas renovables, previa auditoría medioambiental para conocer las necesidades de cada centro.
146. Es preciso adoptar medidas ambiciosas y decididas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar la eficiencia energética y adaptar la región a los impactos del cambio climático. El bienestar de las futuras generaciones depende de las decisiones que tomemos hoy.
147. **Economía Circular.**
148. La Comunidad de Madrid, por su concentración de población, es una gran consumidora de recursos y productora de residuos que, sumado a su defectuosa gestión, ha provocado que esté a la cola de España en el tratamiento de residuos.
149. Reciclar los residuos para convertirlos en recursos, es una obligación, siendo al mismo tiempo una oportunidad económica de generar riqueza y empleo y hacer a nuestras empresas más competitivas.
150. La gestión de residuos en la Comunidad de Madrid debe aspirar a cumplir con los objetivos de las Directivas Europeas de Residuos y los compromisos del Pacto Verde. Es fundamental transitar hacia una economía circular que priorice la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos, minimizando su generación.
151. Esto implica apostar por la creación de un Consorcio, formado por la comunidad y los municipios, una vía que ha demostrado su eficacia en otros territorios.

152. No hay que olvidar que la Comunidad debe asumir las competencias de Diputación Provincial entre las que se encuentran el tratamiento de los residuos de los municipios de menos de 5.000 y la tutela sobre la recogida y tratamiento de los municipios de menos de 20.000 habitantes
153. Nuestro compromiso está en los objetivos que marca la Ley de Residuos y suelos contaminados para una economía circular.
154. Esto conlleva una mayor concienciación a la sociedad de un menor uso de los recursos y una mayor inversión de las administraciones públicas en su tratamiento, sin olvidarnos de las compensaciones a los territorios donde se implanten con el fin de equilibrar el impacto sobre el territorio.
155. Valorar los beneficios producidos por la economía circular, garantizando la justicia ambiental evitando concentrar el impacto en las comunidades más vulnerables, siguiendo siempre la jerarquía de los residuos, siendo la valorización el último recurso.
156. Debemos promover la economía circular incentivando la producción de bienes duraderos, reparables y reciclables, así como el desarrollo de mercados para los materiales reciclados.
157. La innovación y la investigación son pilares fundamentales para desarrollar productos y procesos más sostenibles, incluyendo el diseño de cadenas de suministro interconectadas que favorezcan el intercambio de materiales y energía entre industrias.
158. Resulta crucial fomentar la simbiosis industrial, promoviendo la colaboración entre empresas para aprovechar los residuos de unas como recursos para otras, lo que potencia la eficiencia y reduce la presión sobre los vertederos.

159. **Biodiversidad: Capital natural.**
160. La biodiversidad de Madrid se encuentra bajo presión. La urbanización, la intensificación agrícola, el cambio climático y la introducción de especies invasoras están fragmentando hábitats, alterando ecosistemas y reduciendo la población de muchas especies. Recuperaremos áreas degradadas y crearemos corredores verdes que permitan el movimiento de especies entre diferentes ecosistemas.
161. Vamos a hacer una apuesta decidida por ampliar los espacios protegidos que no han sido reconocidos, como el nuevo parque regional del Tajuña y del Tajo.
162. Debemos conseguir la mayor protección de nuestros espacios naturales con el incremento de más zonas Red Natura 2000 en la región. En este sentido, incrementaremos el papel de los agentes forestales como actores importantes en la conservación de nuestros ecosistemas.
163. Las especies invasoras representan una amenaza creciente. Especies como el visón americano entre otras, compiten con las especies autóctonas y alteran los ecosistemas. Es primordial implementar medidas de control y prevención para evitar su propagación.
164. Para revertir la situación actualizaremos la normativa y los catálogos de especies protegidas, ampliando el catálogo de protección de flora y fauna, fortaleciendo la protección de las áreas naturales, restaurando los ecosistemas degradados, y poniendo en marcha campañas de sensibilización y educación ambiental.
165. **Gestión Hidrológica.**

166. El derecho al agua y al saneamiento constituye un bien común y un derecho humano fundamental, así reconocido por Naciones Unidas. Los efectos del cambio climático son claves en la planificación y gestión hidrológica.
167. La creciente demanda de agua, agravada por episodios de sequía cada vez más frecuentes, pone en riesgo la sostenibilidad de los recursos hídricos de la región. La sobreexplotación de acuíferos y la contaminación de las aguas superficiales son problemas acuciantes.
168. La gestión eficiente del agua es imperativa para garantizar la justicia social y ambiental. Es necesario adoptar un enfoque integral que aborde tanto las causas como las consecuencias. Esto implica una transición hacia un modelo de gestión del agua basado en la sostenibilidad, la equidad y la participación ciudadana.
169. Vamos a incrementar y renovar las depuradoras tanto urbanas como industriales para eliminar y minimizar el vertido a nuestras aguas, así como aumentar la capacidad inspectora para evitar vertidos ilegales y la explotación de acuíferos.
170. Es imprescindible fomentar una mayor concienciación en la ciudadanía basada en una nueva cultura del agua, que además de optimizar las infraestructuras hidrológicas e invertir en la modernización de las redes de distribución centre su acción en promover prácticas agrícolas sostenibles, restaurar ecosistemas acuáticos, fomentar la economía circular del agua, garantizar el acceso universal al agua y fortalecer su gobernanza. Para ello es fundamental blindar el agua como bien público, evitando nuevos intentos de privatización del Canal de Isabel II.
171. **Bienestar y Protección Animal.**

172. La dignidad de una sociedad se mide en buena medida en cómo trata a los animales. Por ello, la transición a una economía sostenible es una gran oportunidad para mejorar el bienestar animal, promoviendo prácticas más sostenibles que reduzcan el sufrimiento animal y contribuyendo a un futuro más justo.
173. Promover el bienestar animal no solo es ético, sino también una oportunidad económica, los consumidores son cada vez son más conscientes.
174. Asumimos el compromiso con el abandono cero, la prohibición de la cría particular y la generación de un sistema público de protectoras. Al mismo tiempo seguiremos trabajando por excluir de nuestra sociedad cualquier tipo de maltrato animal.
175. **Nuestro punto de partida: Generar justicia ambiental y ética de los cuidados.**
176. La justicia ambiental y climática debe ser el pilar fundamental de nuestro proyecto. Es imperativo reconocer que los efectos del cambio climático y la contaminación recaen de manera desproporcionada sobre las poblaciones más vulnerables.
177. Abordar la transición hacia una economía sostenible y equitativa no solo es una cuestión de ética social, sino también una necesidad para garantizar el bienestar de toda la ciudadanía. La implantación de medidas que promuevan la justicia ambiental y climática tiene repercusiones profundas tanto en el desarrollo económico como en la mejora de la calidad de vida de las personas.
178. La transición hacia una economía verde representa una oportunidad única para impulsar el desarrollo económico y social de nuestra región. Al adoptar un enfoque basado en los cuidados podemos repensar nuestra relación con la

naturaleza y extender esta ética a todos los seres vivos y al planeta que habitamos.

179. Debemos asegurar que la transición verde sea un proceso que beneficie a todos y todas, y que contribuya a construir una sociedad más justa y sostenible. La participación de la ciudadanía es fundamental para garantizar que las decisiones sobre el futuro de nuestra región se tomen de manera transparente y con la participación de todos los actores involucrados.
180. La transición hacia una economía sostenible representa una oportunidad histórica para impulsar el desarrollo económico y social de nuestra región. Al invertir en energías renovables, movilidad sostenible y tecnologías limpias, no solo mitigamos los efectos del cambio climático, también fomentamos la creación de empleos de calidad y diversificamos nuestra economía.
181. La emergencia climática es un asunto de Estado que debe situarse no solo en la primera línea de la agenda de los grandes acuerdos internacionales, sino en las prioridades de todas las administraciones.
182. Los efectos del cambio climático irán golpeando cada vez con más fuerza a las sucesivas generaciones en las décadas venideras. Hablamos de la solidaridad en dos planos, la que ha de dirigirse hacia los más vulnerables que están sufriendo con mayor virulencia los efectos de este problema hoy y la que tiene como destinatarias a las futuras generaciones.
183. Asistir a este proceso de degradación de nuestro planeta de forma pasiva es de una irresponsabilidad absoluta.
184. **Movilidad y transporte**

185. La movilidad desempeña un papel fundamental en la vida de las personas. La facilidad de los desplazamientos no solo favorece la libertad de elección del lugar de residencia y el ejercicio efectivo del derecho al trabajo, sino que es indispensable para acceder a otros servicios públicos esenciales como son la educación y la sanidad, así como al ocio y disfrute del tiempo libre. Es un elemento central a la hora de reducir las desigualdades en nuestra sociedad, garantizando la plena accesibilidad al territorio, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y articulando además una sociedad cohesionada e igualitaria.
186. Frente a esto, encontramos el modelo territorial de la derecha en Madrid: una sociedad cada vez más desigual, con un peso creciente del vehículo privado y con una política urbanística que conduce a un esquema de movilidad que se sitúa en las antípodas de los avances que se están impulsando tanto desde la Unión Europea como desde el Gobierno de España en esta materia.
187. Como socialistas no podemos ni debemos asumir este modelo: nos comprometemos, en línea con los objetivos de la ley estatal de movilidad sostenible, con el diseño y desarrollo de una verdadera Ley de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid que eleve a derecho básico las necesidades de movilidad de los ciudadanos. El elemento central de la citada ley será la promoción del transporte público colectivo como eje vertebrador de la movilidad en nuestra región.
188. Durante años el debate ha estado centrado en las bonificaciones por colectivo y la tarificación por zonas, un modelo superado en otros países de nuestro entorno y que, en las coronas metropolitanas, disuade del uso del transporte público penalizando a todo aquel que no vive en el área metropolitana. En consecuencia, al apostar por una movilidad como derecho planteamos un nuevo sistema basado en una zona y tarifa única para el título mensual con el objetivo de que cada madrileño tenga un abono en su bolsillo. 30 días, 30 euros: moverse por toda la Comunidad por un euro al día.

189. Ahondando en esta perspectiva no podemos olvidar aquellos ciudadanos que, por circunstancias personales, no podrían asumir, incluso, ese euro al día. Consecuentemente apostamos, en coordinación con el área responsable de servicios sociales, por la extensión de la Tarjeta Azul a toda la Comunidad de Madrid como título social y la incorporación de los servicios de Cercanías a esta, así como el mantenimiento de los actuales descuentos a mayores de 65 años, a jóvenes -extendiendo en este caso la validez de la tarifa de 20 euros hasta los 30 años- y a niños, garantizando la gratuidad hasta los 14 años como plantea el Gobierno de España.
  
190. Por otro lado, es preciso abordar de forma urgente la simplificación del modelo de tarificación tanto para los billetes sencillos como para el título multiviaje. El futuro de la estructura tarifaria del transporte en Madrid tiene que evolucionar desde el pago por cada medio de transporte que se necesite utilizar para un desplazamiento al pago por el trayecto que se realice, independientemente de si se necesitan usar uno o varios medios de transporte distintos.
  
191. La administración regional está llamada a jugar un papel especialmente activo para llevar a cabo una adecuada planificación, gestión y control de la movilidad. Desde esta óptica, las y los socialistas de Madrid consideramos imprescindible el rediseño completo del mapa de movilidad de la región e implementar los medios de transporte más eficaces en cada caso, promoviendo la intermodalidad.
  
192. Situaciones como las vividas con el nuevo mapa concesional del servicio interurbano de autobuses, carente de toda ambición y adaptación a los futuros posibles, lastran el desarrollo de nuestra región y la alejan del objetivo de que Madrid se encuentre al nivel de las grandes regiones europeas también en materia de movilidad. Frente a una planificación ajena a las demandas de la sociedad, planteamos la constitución de la Mesa de la Movilidad en la que participen todos los actores involucrados en las políticas de movilidad.

193. El papel de las empresas en la nueva movilidad es capital ya que su actividad genera una gran cantidad de viajes diarios, tanto en lo relativo a la movilidad obligada como en los desplazamientos por ocio. En el marco de la Ley de Movilidad Sostenible instaremos a que las empresas de más de 10 trabajadores elaboren planes de movilidad sostenible, abordando todos los aspectos y externalidades que generan para la sociedad.
  
194. En el marco de esta colaboración con el sector privado es importante impulsar la regularización de la red de autobuses discrecionales que conectan los principales nodos de la red de transporte con los grandes centros de trabajo y polígonos industriales, contribuyendo así a la lucha contra el cambio climático a la vez que se proporciona una alternativa que puede ser beneficiosa económicamente para algunos trabajadores cautivos del vehículo privado. Además, es necesario estudiar fórmulas innovadoras para bonificar y apoyar a las empresas, centros de trabajo y polígonos industriales que apuesten por la movilidad sostenible diaria de sus plantillas.
  
195. La Comunidad de Madrid se ha quedado atrás en cuando a la dotación de infraestructuras de transporte público dentro de nuestro territorio, tanto en el contexto nacional como europeo, por lo que debemos dar un enfoque más global y sin duda poner al ciudadano en el centro del ecosistema.
  
196. Consecuentemente, son necesarias nuevas infraestructuras y modos de prestación del servicio que conecten intercambiadores de forma rápida con sus respectivas áreas de influencia para que el transporte público de la región pueda competir en tiempos con el vehículo privado. Se ha de apostar por la mejora de las conexiones transversales en transporte público entre las diferentes áreas de nuestra geografía y por la mejora de los servicios de conexión, replanteando la red de autobuses interurbanos y coordinando estos con la red de Cercanías y la de Metro en aquellos municipios donde llegan estas, asegurando que los recursos se destinan a los proyectos que generen mayor valor para la sociedad.

197. Es imprescindible aumentar y mejorar los medios disponibles en las redes de transporte de la región, con el fin de reducir sensiblemente los tiempos de espera de los usuarios. Así como la mejora de los servicios en horario nocturno y singularmente en las noches de fin de semana, permitiendo una alternativa de movilidad frente al automóvil y facilitando a los trabajadores la movilidad a y desde su puesto de trabajo con independencia de su ubicación geográfica, minorando las desventajas que sufren los madrileños residentes en las áreas más periféricas de nuestra región.
  
198. En términos de movilidad, las ciudades deben estar pensadas por y para las personas. Por ello, es necesario promover el rediseño de las secciones viarias para ofrecer más espacio a los peatones y bicicletas, contribuyendo a la renaturalización de los entornos urbanos y luchando contra el cambio climático, a la vez que se mejoran los servicios públicos de transporte mediante la creación de carriles segregados para el transporte público y la bicicleta.
  
199. Además, debemos tener una especial mirada hacia los municipios pequeños donde se hace aún más difícil desplazarse sin vehículo privado, debido a la escasez de horarios y frecuencias de un transporte inadecuado para un servicio público del s XXI. Es por ello, fundamental mejorar la comunicación de los municipios rurales entre ellos y con la capital, para fomentar que en 20 minutos puedan tener acceso a cualquier servicio público básico. Y garantizar así, la igualdad entre quienes viven en una ciudad o en un municipio rural.
  
200. Junto a ello es preciso, además, plantear una política a nivel regional para la promoción del vehículo eléctrico, con ayudas propias para incentivar la descarbonización del parque automovilístico actual, así como abordar la creación de una completa red de puntos de recarga en la vía pública: en una comunidad autónoma donde más del 60% de los ciudadanos carece de plaza de garaje abordar la transición al vehículo eléctrico sin dicha red provoca, una vez más, un sesgo de desigualdad donde sólo el que se pueda permitir un garaje se podrá permitir un coche.

201. Para finalizar, no podemos dejar de destacar el valor estratégico innegable para la economía madrileña que el sector del transporte de mercancías y la logística tiene, tal y como lo corroboran las magnitudes económicas sobre su participación en el PIB, su dimensión y el número de empleos que genera. Madrid es el punto nodal de la red de actividad logística a nivel nacional, siendo una parte fundamental tanto de la gestión de la cadena de suministro como de la distribución. Siendo conscientes de ello, las y los socialistas madrileños planteamos que, de común acuerdo con el Ministerio de Transportes, se puedan acometer las actuaciones ferroviarias necesarias para incrementar la capacidad y poder desplegar el plan de autopistas ferroviarias con garantías.
202. Asimismo, fomentaremos la reconversión de los modelos de distribución logística actuales hacia modelos de transporte logístico de bajas emisiones, regulando que todas las actividades económicas de distribución de mercancías se encuentren en zonas industriales, promoviendo la utilización de los aparcamientos de rotación para cubrir las necesidades micro logísticas que puedan surgir en los centros de las grandes ciudades.
203. **Desarrollo Rural.**
204. El desarrollo rural en la Comunidad de Madrid se enfrenta a una serie de desafíos relacionados con la despoblación y el envejecimiento de sus zonas rurales, en particular la pérdida de población joven. A pesar de la proximidad de la región a la capital, Madrid, que es un motor económico y cultural, las áreas rurales se ven afectadas por la emigración de los jóvenes hacia las ciudades en busca de mejores oportunidades educativas, laborales y de calidad de vida.
205. Este fenómeno no solo debilita el tejido social y económico de las comunidades rurales, sino que también plantea retos en términos de sostenibilidad y desarrollo social.

206. Es necesario devolver la funcionalidad a los sistemas naturales, eliminando las amenazas y regenerando su naturaleza, contando con los agentes sociales que la han moldado y formado parte de ella, como lo son los agricultores y ganaderos.
207. Para el éxito de esta estrategia es importante la implicación de la población para conocer sus demandas y adaptar sus necesidades y usos al nuevo paradigma de gestión sostenible de los recursos.
208. El PSOE-M quiere una Comunidad Verde, rica en su diversidad, potenciando los flujos de interdependencia con el medio rural y sus actividades, favoreciendo aquellas que potencian y mantienen el paisaje como la agricultura y la ganadería tradicional, las cuales permitan una gestión sostenible de los recursos donde todos los madrileños puedan obtener beneficios ambientales en igualdad.
209. La agricultura y la ganadería madrileña son sectores estratégicos de gran valor desde el punto de vista social, económico y medioambiental que custodian el 65% del territorio y cuya supervivencia está en riesgo.
210. Es necesario fortalecer un sector agrario desde la agricultura y ganadería familiar que sea capaz de enfrentar los retos del cambio climático, mantener un ecosistema equilibrado, sostener las poblaciones rurales, contribuir a la soberanía alimentaria y ofrecer un entorno de ocio a toda la sociedad madrileña.
211. Si hacemos un recorrido por los páramos, dehesas y demás zonas de labor de nuestro territorio, nos encontramos a menudo con extensiones de tierra sin cuidar y sin explotar.
212. Revitalizar los entornos rurales y sus comunidades es crucial. Esto implica fomentar el medio rural vivo e inclusivo, que constituya un medio de vida

atractivo para la juventud fomentando el empleo entre los jóvenes, fortaleciendo el relevo generacional y el acceso a la tierra, al tiempo que se diversifica y profesionaliza la economía del medio rural.

213. Proteger y fomentar la agricultura familiar, así como reforzar las políticas públicas tales como el relevo generacional, el acceso a la tierra o la incorporación de las mujeres al sector primario.
214. Potenciar el papel de las mujeres rurales como titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas fomentando la aplicación de la Ley de Titularidad compartida, inexistente en esta región. También en su rol como emprendedoras en pequeñas y medianas empresas y como integrantes y líderes de organizaciones y cooperativas en el medio rural. Sólo las mujeres fijan la población al territorio.
215. Es imprescindible impulsar sectores y políticas clave, tales como la agricultura y ganadería ecológica, fortaleciendo los seguros agrarios, elemento clave para la viabilidad económica de las explotaciones agrícolas y ganaderas.
216. Defendemos un modelo de agricultura familiar con personas, en el territorio, con valor añadido para los productores y, a su vez, con visión innovadora y moderna, siendo imprescindible para cumplir ese objetivo ofrecer una formación a jóvenes y mujeres rurales acorde a las necesidades del medio rural.
217. Necesitamos impulsar el fomento de la industria agroalimentaria como motor económico del mundo rural, potenciando la investigación y la aplicación de nuevas técnicas en la agricultura, la ganadería y la silvicultura. Asegurar el uso sostenible de los espacios y el aprovechamiento racional de las especies, para conseguir un desarrollo económico sostenible en nuestro mundo rural. Desarrollaremos un programa de modernización en Concentraciones Parcelarias y Riegos Modernizados para los agricultores mediante financiación pública-privada.

218. Apoyaremos el fortalecimiento y creación de cooperativas locales que permitan a los productores rurales concentrar la oferta, acceder a mejores precios y mercados más amplios y reducir los costos mediante compras conjuntas. Potenciaremos la marca “Producto de Madrid” con Denominación de Origen, promocionando las empresas regionales de envasado y producción agrícolas.
  
219. Impulsaremos una política la I+D+i en el sector agrario y en la industria agroalimentaria, orientada a mejorar los sistemas de cultivo con un aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos y una gestión más sostenible de entorno natural, capaz de afrontar los retos de competitividad y respeto ambiental.
  
220. Apoyaremos un área de control de calidad de implantación de sistemas de gestión para garantizar la transparencia de los servicios, la fiabilidad de los resultados obtenidos y la optimización de los recursos utilizados, ofreciendo asistencia técnica a los sectores agrícolas, forestal y ganaderos y otros medios naturales de la Comunidad de Madrid.
  
221. Impulsaremos una política forestal sostenible que contribuya al desarrollo económico del sector, favoreciendo la riqueza y empleo de calidad en las zonas rurales, consolidando población promoviendo la creación de nuevos yacimientos de empleo y beneficiando los planes de prevención de incendios y el mantenimiento de los montes.
  
222. Crearemos nuevos parques públicos de vivienda, fomentando las subvenciones y ayudas económicas para la adquisición de estas. Defenderemos la vivienda asequible y eficiente para nuestros pueblos aprobando un Plan Estratégico para el impulso de la vivienda rural en zonas de reto demográfico y fomentaremos los programas de rehabilitación de cascos urbanos y la mejora de la eficiencia energética en pequeños municipios.

223. Reforzaremos la capacitación digital en áreas de reto demográfico aprovechando la universalización de la cobertura de banda ancha y 5G y pondremos en marcha líneas de ayudas para impulsar proyectos innovadores y sostenibles de bioeconomía en el mundo rural.
224. También impulsaremos las fórmulas de teletrabajo junto al incremento de ayudas a ayuntamientos para la transformación digital.
225. Fomentaremos el emprendimiento en áreas rurales abordando un proceso de modernización y diversificación urgente de todos los sectores económicos que intervienen en el desarrollo rural, haciendo más atractivo y viable su ejercicio para las nuevas generaciones.
226. Contribuiremos a la generación y consolidación de actividades económicas y empleo, con acciones que permitan aflorar y aprovechar las oportunidades existentes ideando nuevos modelos de negocio adaptados a nuevos retos, como el climático y medioambiental; impulsando proyectos ya existentes, valorizando y recuperando los recursos locales y naturales; haciendo partícipes a las entidades locales de la dinamización y cohesión territorial promoviendo nuevas formas de gobernanza.
227. Trabajaremos para eliminar la brecha rural-urbana en la búsqueda de una cohesión territorial.
228. Podremos en marcha iniciativas que garanticen servicios básicos de calidad, accesibles y a 20 minutos máximo en el mundo rural, por lo que aprobaremos una cartera de servicios públicos básicos de calidad a menos de 20 minutos del lugar de residencia, garantizando la calidad de estos.
229. Impulsaremos planes de movilidad rural sostenible y a demanda, con diversidad de horarios y rutas, especialmente dirigida a personas con dificultades de movilidad.

230. Hay que mejorar la calidad de las carreteras y construir conexiones de transporte públicos eficientes hacia las principales ciudades.
231. Promoveremos la digitalización, para cerrar la brecha digital y que los emprendedores/as y autónomos/as encuentren un lugar en el que desarrollar sus iniciativas con ayuda de las nuevas tecnologías para facilitar oportunidades laborales en los nuevos proyectos que se desarrollen.
232. El turismo rural es un motor importante para la economía de las zonas rurales. Impulsaremos el desarrollo de infraestructuras turísticas, la formación en gestión turística, y la promoción de experiencias auténticas que atraen a los visitantes, apostando por el Turismo de Proximidad Activo.
233. Ofreceremos una ampliación de la oferta educativa y cultural, implementado actividades culturales y deportivas que fomenten la cohesión social.
234. Nuestra prioridad será el bienestar de las personas, especialmente será el cuidado de nuestros mayores. Para ello, es imprescindible el fortalecimiento de la atención primaria, la accesibilidad, la atención de la dependencia y la adaptación de viviendas. Vamos a trabajar por tener “PUEBLOS ACCESIBLES”.
235. Vamos a activar programas de integración de la población migrante estableciendo vías que faciliten la acogida e integración real de las personas migrantes y que, junto a unas condiciones laborales dignas, contribuyan a su asentamiento definitivo en el medio rural.
236. Las mujeres son el motor del desarrollo económico del medio rural, para lo que impulsaremos las iniciativas lideradas por mujeres de impacto social en el territorio y, sobre todo, dar todo el protagonismo a las mujeres por ser la clave en todas las entidades con arraigo social en las poblaciones. Para ello, garantizaremos la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y los

servicios de atención a las personas dependientes, promoviendo la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la asunción compartida de la responsabilidad en el cuidado de las personas.

237. Y los jóvenes deben jugar un papel fundamental en el relevo generacional de las explotaciones agrarias y convertirse en los impulsores de la modernización del medio rural, para lo que contribuiremos mejorando su formación.
238. Desarrollaremos una estrategia para el desarrollo rural sostenible con el objetivo de asegurar la calidad de los servicios públicos fundamentales, de vivienda y la actividad económica sostenible en las poblaciones rurales revirtiendo el despoblamiento, en particular de jóvenes.
239. En conclusión, apostar por un desarrollo rural es trabajar para tener municipios rurales de las 4 “S”: Sostenibles, Saludables, Sociales y Seguros.
240. **Transición Digital e Inteligencia Artificial. Una propuesta y apuesta para Madrid.**
241. **La Transformación Digital es humana.**
242. La transformación digital es humana y ahora nos toca conseguir humanizarla. El proceso de transformación digital es sin duda una de las palancas principales de innovación tecnológica, desarrollo empresarial, modernización económica y progreso social.
243. En efecto, la integración de las tecnologías digitales en los diferentes sectores económicos, acelerada como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, está transformando las bases de la estructura económica global, con importantes implicaciones geopolíticas, sobre el propio ordenamiento económico y el contrato social vigente en Europa desde mediados del siglo XX.

244. Lo primero de todo es entender que la transformación digital radica en la esfera de lo humano. Es por tanto humana, puesto que son nuestras vidas y nuestro día a día los que están siendo modificados por la presencia y uso de las apps en internet, las redes sociales o las herramientas de IA generativa.
245. Esto nos afecta, y de manera cada vez más acuciante, en nuestras relaciones con los demás, con los servicios y servidores públicos, en nuestros puestos de trabajos, o nuestra empleabilidad, nuestra educación o nuestra necesidad de formación.
246. La problemática radica en la velocidad inédita de los cambios y el ámbito global que supera el de la mera esfera individual. Todo ello conlleva una cierta parálisis o incapacidad de dar respuesta como sociedad para controlar e incidir sobre estos cambios.
247. Son transformaciones sociales, económicas y políticas que se están llevando a cabo sin el consenso ni la voz de la gente y que, sin embargo, vulneran derechos fundamentales tan básicos como el de la intimidad, la privacidad, la dignidad humana o la integridad personal. Ya se ha demostrado científicamente la fragilidad cognitiva provocada por un uso continuado de las redes sociales.
248. Además, se está configurando un mundo cada vez más desigual, no sólo por las brechas que estas tecnologías generan si no son contrarrestadas con las debidas políticas de igualdad y justicia social.
249. También, por la configuración de un modelo económico monopolístico que conlleva una concentración de riqueza sin parangón en nuestra historia. La tecnología es cara, y en la actualidad son un puñado de multinacionales, cuyo valor de mercado no ha dejado de aumentar desde la pandemia, las que deciden el qué, el cómo y el paraqué.

250. Esto podría afectar a la propia independencia de nuestros Estados y con ello a la propia soberanía de los pueblos de decidir sobre su futuro.
251. Para los y las socialistas la solución es muy clara: debemos apostar por una transición digital que ponga a la Sociedad en el centro, que empodere a las personas, y que se diseñe de acuerdo con las necesidades reales de los ciudadanos.
252. Tenemos la obligación, como Partido Socialista Obrero Español de Madrid, de ser ambiciosos y ambiciosas, de mirar más allá del inmediato presente y trabajar por una gobernanza ética que implique a las personas en la toma de decisiones respecto del desarrollo de las nuevas tecnologías.
253. Las herramientas de inteligencia artificial son sin duda una oportunidad para mejorar la vida de la gente y aumentar las posibilidades del Estado del Bienestar. Pero su diseño no puede realizarse en despachos cerrados de macroempresas tecnológicas con la connivencia de algunos Gobiernos. Y la solución debe trazarse desde Europa hacia los Estados, y de los Estados hacia las regiones.
254. La región de Madrid tiene todos los ingredientes necesarios para convertirse en un referente europeo en el despliegue de tecnologías inteligentes de alto valor añadido.
255. Su ubicación estratégica, su economía diversificada, su infraestructura de comunicaciones y digital, su ecosistema emprendedor, su población joven y altamente cualificada, y su comunidad de profesionales y expertos en tecnología, hacen de la Comunidad de Madrid un lugar ideal para impulsar ese ecosistema de alto potencial innovador.

256. El intenso cambio tecnológico que vivimos representa un reto importante, pero también una oportunidad para nuestra región. Es necesario abordarlo con una orientación estratégica, base para lograr un proceso de transición ordenado que reduzca los riesgos y asegure que los cambios tienen un impacto económico y social positivo y duradero.
257. **Infraestructuras y tecnología.**
258. **Conectividad y 5G.**
259. La Comunidad de Madrid cuenta con las capacidades para asumir los retos de la transición digital. Disponemos de una de las mejores infraestructuras de conectividad de la UE, una buena tasa de adopción de tecnologías emergentes como la Inteligencia Artificial, y la oportunidad de liderar la estrategia de creación de una industria de microchips europea capaz de producir para 2030 el 20% del nuevo oro mundial.
260. Madrid tiene una ventaja competitiva en este sentido por concentrar universidad, conocimiento experto, empresas y emprendedores.
261. El siguiente paso es crear las sinergias necesarias y conseguir que trabajadores por cuenta ajena, autónomos/as y pymes se sumen a esta transformación tecnológica, con medidas de apoyo a la internacionalización y al crecimiento, al tiempo que mejoramos la formación y la atracción de talento en nuevas tecnologías, y producimos cada vez más bienes y servicios de alto contenido tecnológico que nos ayuden a reducir nuestra dependencia de terceros países.
262. Entre nuestros objetivos está el de garantizar una conectividad digital adecuada para toda la población, promoviendo la desaparición de la brecha digital entre zonas rurales y urbanas, con el objetivo de que el 100 % de la población tenga cobertura de alta velocidad.

263. Así como ampliar la conectividad en polígonos, centros logísticos y áreas de concentración de actividad económica, situados en zonas blancas o zonas grises, a 1 Gbps (o superior).
264. Otro de los retos sería el de financiar la infraestructura de banda ancha en centros de referencia tales como hospitales, centros de salud, centros educativos y de formación y otros centros en los que se presten servicios públicos, reforzando así su conectividad.
265. También ampliar la conectividad a entidades públicas, incluyendo centros de formación y centros de investigación, y mejorar las instalaciones de telecomunicaciones en los edificios construidos con más de 25 años de antigüedad.
266. En cuanto al Bono Social estatal, resulta crucial poder complementarlo para mejorar la conexión a banda ancha fija para personas o familias identificadas como vulnerables; así como robustecer el programa Bono Pyme estatal para mejorar el nivel de conectividad de las pymes, y para la contratación de facilidades adicionales como centralitas IP, extensión de cableado, redes VPN o mejoras de la conectividad WiFi.
267. La Comunidad de Madrid debe liderar, también, el despliegue de la tecnología 5G en Europa e incentivar su contribución al aumento de la productividad económica, al progreso social y a la vertebración territorial.
268. Debe también poder financiar proyectos basados en tecnología 5G que supongan una transformación digital de distintos sectores económicos, ya sea mediante la creación de un nuevo modelo de negocio, o mediante la modificación sustancial de uno existente; así como participar activamente en experiencias piloto de tecnología 6G desde la Comunidad de Madrid, previstas para su despliegue en España en 2030.

269. **Infraestructuras Tecnológicas y Ciberseguridad.**
270. La inmersión digital de ciudadanía, Administraciones públicas y empresas ha tenido como consecuencia que una parte cada vez más relevante de nuestras vidas transcurra en el universo digital, convirtiendo a la ciberseguridad en un eje crítico para el proceso de transformación digital.
271. El Plan Nacional de Ciberseguridad prioriza continuar con el despliegue de medidas para intensificar la vigilancia y la mejora de las capacidades de planificación, preparación, detección y respuesta en el ciberespacio, así como seguir apoyando a la industria nacional de ciberseguridad, a su talento y a su capacidad innovadora.
272. Por esto es necesario renovar y mejorar constantemente las capacidades en este ámbito, con el objetivo de impulsar el desarrollo tecnológico al tiempo que se protegen los activos digitales de las personas, organizaciones, empresas y Administraciones públicas.
273. En cuanto a la ciberseguridad, tenemos como reto por delante el fortalecer las capacidades de ciberseguridad de la ciudadanía, pymes y profesionales, potenciando la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid.
274. También fomentar el desarrollo del ecosistema empresarial en este sector (industria, I+D+i y talento), y potenciar el liderazgo de la región en materia de ciberseguridad.
275. Por otra parte, impulsar la industria de ciberseguridad en la Comunidad de Madrid sería una palanca clave para la generación de riqueza, empleo y empresas en un sector de crecimiento exponencial como la seguridad digital.

276. Si hablamos de infraestructuras de datos y tecnológicas, resulta necesario en la Comunidad de Madrid fomentar aquellas que dan soporte a la IA (colaboración en los PERTEs estatales asociados), así como transformar los Centros de Proceso de Datos estatales a Centros de ámbito regional impulsando su consolidación sobre centros internos (nube privada) y sobre centros de proveedores externos (nube pública).
277. **Inteligencia Artificial y Gobernanza del Dato.**
278. En una era en la que el progreso tecnológico es poliédrico y exponencial, el elemento crítico que va a determinar el progreso de otras tecnologías digitales es la Inteligencia Artificial y sus infraestructuras.
279. Por ello, más allá de la transformación digital en curso del sector público o en la pequeña y mediana empresa, vamos a atender a estos elementos nucleares en los que centraremos nuestra propuesta para Madrid.
280. Europa puede aportar un nuevo modelo de Inteligencia Artificial, una Inteligencia Artificial Confiable, si perfecciona su ecosistema de innovación.
281. El gobierno español, desde el Ministerio para la Transformación Digital y la Función Pública, quiere asumir sus compromisos para con los españoles y españolas, jugando un papel protagonista en el desarrollo de la industria de microchips a través de la recién creada Sociedad para la Transformación Tecnológica (SETT).
282. El modelo de IA Confiable (Trustworthy AI) de Europa se basa en aspectos críticos como: evitar el aumento de las desigualdades, reducir la dependencia cognitiva de las máquinas, proteger la democracia, establecer una regulación que garantice el desarrollo de una precarización del empleo, o garantizar la sostenibilidad frente a los requerimientos de recursos naturales de la IA.

283. Pero este modelo no será efectivo si no desarrollamos un ecosistema de alto potencial innovador en IA que cuente con elementos como el talento y los datos.
284. Es por ello por lo que el gobierno de España ha creado la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial (AESIA). Y desde Madrid crearemos una agencia hermana para que, en coordinación con la nacional, se dé apoyo a las empresas madrileñas tanto en el cumplimiento de las obligaciones del Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial como sirviendo de catalizador de nuevas aplicaciones de IA confiables y éticas poniendo a disposición entornos de prueba (sandboxes) sectoriales.
285. Desde la Comunidad de Madrid debemos transitar hacia una economía del dato, garantizando la seguridad y privacidad y aprovechando las oportunidades que ofrece la Inteligencia Artificial; así como avanzar hacia una IA fiable, explicable, transparente e inclusiva, cuya implementación respete los derechos fundamentales de las personas.
286. No podemos olvidar el impacto de la IA en los derechos laborales y sociales, por lo que han de establecerse procedimientos que garanticen la plena eficacia de los derechos de las personas, garantizando asimismo la perspectiva de género en la investigación y sensibilización en materia de IA.
287. Una estrategia que garantice un Plan para la protección de colectivos vulnerables en redes sociales, como menores de edad, así como garantizar la protección de las personas trabajadoras ante una eventual exclusión laboral provocada por la transformación que produce la IA generativa en las tareas productivas habituales y rutinarias.
288. En cuanto al ámbito universitario, será necesario fomentar la investigación universitaria en Inteligencia Artificial para posicionar a la Comunidad de Madrid en la vanguardia de la investigación a través de los grupos de

investigación, con programas de apoyo específicos y mecanismos para la captación y retención del talento innovador.

289. **Personas y servicios públicos.**

290. **Transformación Digital del Sector Público madrileño.**

291. La transformación digital de la economía y la sociedad ha de ir acompañada de la transformación digital de las Administraciones públicas, que facilite la realización de los trámites burocráticos y que simplifique y haga más accesible la relación de la ciudadanía y las empresas con la Administración, eliminando todo tipo de brecha digital existente. Es hora de poner foco en las personas.

292. España sufre de una brecha rural-urbana que también se observa en la Comunidad de Madrid entre los municipios de mayor y menor tamaño. Es hora de utilizar las infraestructuras en favor de todos los madrileños y madrileñas, apoyando a los ayuntamientos en la dinamización económica de los municipios.

293. De igual modo, combatir la brecha digital socioeconómica o generacional es de vital importancia para no dejar a nadie atrás, ni a nuestros mayores, ni a las personas más vulnerables.

294. La Comunidad de Madrid debe aumentar los trámites disponibles en la Cuenta Digital, garantizando su accesibilidad y facilitando la experiencia de usuario de cara a los y las ciudadanas, y acompañándolos en el uso de esta.

295. Los municipios son actores clave en la transición digital, por lo que debemos apoyar las estrategias de transición digital de todos los municipios y sus

ayuntamientos, acompañándolos en el uso de las herramientas para el fortalecimiento de los servicios que ofrecen a los vecinos y vecinas.

296. **El Valor de lo Público (Educación, Sanidad, Servicios Sociales)**

297. Como PSOE de Madrid, uno de los objetivos fundamentales que debemos perseguir en la transición digital es la potenciación de lo público.

298. Actualmente con el gobierno del Partido Popular, la Consejería de Digitalización externaliza la mayoría de los servicios que se hacen en esta materia, haciendo que los recursos provenientes de los impuestos de los residentes madrileños queden en manos privadas con unos fines lucrativos para los que no fueron concebidos. Es por ello por lo que defendemos la utilidad social de la innovación tecnológica.

299. En el ámbito educativo, resulta necesaria la digitalización administrativa del sistema educativo para poder descargar a los equipos docentes de tareas burocráticas que ralentizan y hacen perder horas a lo más importante: la docencia y la gestión emocional de niños, niñas y adolescentes.

300. También apostar por una conversión digital de los centros públicos, sobre todo en materia de robótica, inteligencia artificial, experiencias inmersivas y programación. Para ello es imprescindible introducir estas materias en los currículos y tener al personal docente formado en la materia, así como los equipos tecnológicos necesarios para este fin.

301. La IA aplicada a la sanidad y a la salud es una de las principales aplicaciones donde poder avanzar, creando grupos de investigación adscritos a la Consejería de Sanidad que investiguen en materia de inteligencia artificial aplicada a la sanidad y la salud, especialmente en la detección precoz de enfermedades y estudio de enfermedades raras.

302. Resulta crucial mejorar los servicios digitales sanitarios, para que el personal sanitario pueda disponer de más tiempo para atender presencialmente a los pacientes.
303. Las apps como la de tarjeta sanitaria, debe ser ergonómica y robusta, que centralice la gestión del paciente de manera simplificada incluyendo los servicios de los hospitales de gestión privada con los que haya concertos.
304. Uno de los principales problemas para nuestros mayores es el de la soledad no deseada. Se podría aprovechar la digitalización en la lucha contra esta soledad no deseada, siendo conscientes de que los entornos digitales no pueden ni deben ser sustitutivos del contacto presencial, desarrollando programas que hagan un seguimiento de las personas mayores y dependientes, mejorando los sistemas de teleasistencia y atención a los mismos.
305. Sin olvidar la adaptación de los contenidos digitales para personas con discapacidad en base a los principios de accesibilidad universal.
306. **Competencias y Derechos Digitales para todas las personas**
307. Uno de los principales retos es el de reforzar las competencias digitales de la fuerza laboral y del conjunto de la ciudadanía, reduciendo las brechas digitales; completar la transformación digital de la educación; garantizar la formación en competencias digitales a lo largo de la vida laboral; y aumentar el porcentaje de especialistas digitales en la economía madrileña consiguiendo una paridad de género en este colectivo.
308. La Comunidad de Madrid cuenta con un número de profesionales especialistas en las áreas digitales que hace que podamos tener un equipo de formadores, tanto en el ámbito de la formación profesional como en el universitario.

309. Para ello es necesaria la colaboración público-privada entre estos formadores y las universidades y centros de formación profesional, y un programa público ambicioso para formar en la FP a jóvenes y mayores en aspectos como la IA, la economía del dato, la ciberseguridad o la conectividad. Se prestará especial atención a la brecha de género que existe en este sector.
310. Defendemos la puesta en marcha de un Plan de la Comunidad de Madrid de Competencias Digitales de manera transversal a la modernización del sistema educativo, la formación profesional y el mercado de trabajo; coordinar programas específicos de competencias digitales con entidades del tercer sector, fundaciones, empresas, ayuntamientos y otras instituciones; y reducir las brechas digitales poliformes, desarrollando programas de capacitación digital especializados y adaptados a cada grupo vulnerable o en riesgo de exclusión digital como son las personas desempleadas, priorizando la formación a las mujeres; niños, niñas y adolescentes vulnerables; o personas mayores, mujeres, infancia y juventud en zonas de menor infraestructura demográfica en la Comunidad de Madrid.
311. La mejora de las competencias digitales del profesorado y alumnado también facilitaría la modernización y digitalización del sistema universitario madrileño.
312. Del mismo modo en el ámbito laboral, defendemos el desarrollo de acciones de cualificación y reciclaje profesional en ámbitos digitales de la población activa y para las pymes orientadas al desarrollo profesional de los trabajadores, así como el desarrollo de cursos de especialización de FP en IA y Big Data, en coordinación con el INCIBE y otros organismos estatales.
313. El concepto del humanismo tecnológico e innovador pasa por impulsar la coordinación con centros de apoyo a la formación digital; así como garantizar los derechos de las personas en el nuevo entorno digital, en línea con la Carta de Derechos Digitales, con la figura del Defensor de los Derechos Digitales en

el ámbito de la Comunidad de Madrid; y en particular, proteger los derechos laborales, de los consumidores, de la ciudadanía y de las empresas.

314. La clave será llevar a cabo una digitalización humanista, como guía en los procesos de reflexión con el objetivo de ampliar el conocimiento compartido en esta materia y facilitar la toma en consideración de los puntos de vista del mayor número de agentes interesados en participar en la búsqueda de alternativas para conseguir un mundo digital al servicio de toda la ciudadanía.
315. **La digitalización de la empresa y el emprendimiento digital**
316. La transformación digital es una de las palancas clave para impulsar el crecimiento económico y el empleo.
317. Uno de los principales retos es el de acelerar la digitalización de las empresas con especial atención a pymes, micropymes y start-ups, y crear las condiciones favorables para el surgimiento y maduración de empresas emergentes de base tecnológica, así como apoyar la innovación tecnológica en el sector empresarial madrileño.
318. Acelerar y ampliar la adopción tecnológica en el sector empresarial, implica que las ganancias de eficiencia beneficien al conjunto del tejido productivo y no se concentren solo en unas pocas grandes empresas de base digital, de manera que tengamos un tejido productivo que afronte los retos que desde el Partido Socialista Obrero Español de Madrid consideramos más urgentes para nuestra región: como son la mejora en la colaboración público-privada, la asunción de compromisos para la lucha contra el cambio climático y un reparto más justo e igualitario de la riqueza que se genera en la región.
319. La colaboración con el Gobierno de España implica promover la incorporación tecnológica en el tejido productivo para que las ayudas del PRTR a la transformación digital de pymes y autónomos lleguen a las empresas

madrileñas, a través de nuevos programas de incentivos financieros siguiendo la estela del Kit digital y Kit Consulting.

320. Además de reforzar las líneas de financiación de apoyo al emprendimiento digital y para el crecimiento de las start-ups en tecnologías disruptivas; o ayudar a las empresas en la adopción de tecnologías más avanzadas, como la IA o Big Data, así como poner en marcha iniciativas que estimulen la inversión en tecnologías avanzadas por parte de las pymes.
321. Las pymes necesitan asimilar el uso de las tecnologías digitales en los procesos de producción, distribución y gestión, por lo que resulta necesario incrementar sus competencias digitales y facilitar los cambios organizativos pertinentes; así como fomentar las estrategias de innovación y competitividad empresarial por parte de las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI).
322. Las AEI son la combinación de clústeres de empresas y centros de investigación involucrados en procesos colaborativos dirigidos a obtener beneficios derivados de la ejecución de proyectos conjuntos de carácter innovador.
323. Por último, defendemos la modernización de la arquitectura financiera de apoyo al emprendimiento digital, fomentando proyectos digitales innovadores, reduciendo la brecha digital por cuestión de género en el ámbito tecnológico y del emprendimiento entre el ámbito urbano y rural.
324. **Innovar para transformar, transformar para crecer de forma sostenible.**
325. La transformación digital de los sectores estratégicos tiene el potencial de contribuir a la transición ecológica y generar un efecto tractor en el empleo, crecimiento, productividad e innovación en el tejido empresarial y en la sociedad en su conjunto.

326. Desde el PSOE de Madrid tenemos como objetivo en este punto impulsar la innovación en el conjunto de la sociedad y promover la política industrial inteligente, segura y estratégica como motor de crecimiento.
327. Si queremos cerrar nuestra brecha de renta per cápita con los países más avanzados de la UE debemos apostar por la creación de nuevas ideas y procesos como base de nuestra generación de riqueza.
328. Para avanzar en esta dirección, vamos a hacer que la Comunidad de Madrid forme parte de la red de hubs de innovación europea en sectores económicos con alto potencial de crecimiento e internacionalización (tecnologías de almacenamiento energético, biotecnología, salud de vanguardia o ciberseguridad), que canalicen las ayudas públicas a la I+D, armonicen los instrumentos de apoyo a la innovación (como la compra pública, la regulación o el acompañamiento empresarial) y articulen la ejecución de la política industrial.
329. Debemos potenciar la investigación científico-tecnológica y su transferencia al tejido productivo, aumentando los recursos dedicados a la investigación en las universidades, valorando más participación en proyectos de I+D dentro de la carrera académica, y fomentando la creación de consorcios entre centros de investigación, sector privado y administraciones públicas.
330. También debemos incidir en armonizar la regulación en seguridad, calidad industrial y régimen de responsabilidad; así como contemplar iniciativas para impulsar en la transición digital en sectores estratégicos en la Comunidad de Madrid, como la salud, el sector agroalimentario, la movilidad, el turismo inteligente, el comercio, la transición ecológica, la microelectrónica, la cultura o el deporte.
331. Como gran oportunidad, debemos además colaborar y formar parte activa de los PERTE (Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica) cuyo objetivo es impulsar grandes proyectos con capacidad de

arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía.

332. En definitiva, tenemos como gran reto en este ámbito el de acelerar la doble transición verde y digital a través de los PERTE y otras herramientas; y consolidar con ello transformaciones estructurales, sostenibles y perdurables sobre el conjunto de la economía y la sociedad.

### **EJE 3.- UNA FISCALIDAD JUSTA.**

---

333. **EJE 3.- UNA FISCALIDAD JUSTA.**

334. Los socialistas siempre hemos tenido claros nuestros objetivos en materia económica: mejorar la vida de las personas y modernizar nuestra economía para que siga contribuyendo a generar crecimiento y bienestar social.

335. Y hemos demostrado que podemos hacerlo. Hoy España es un referente económico gracias a las políticas progresistas implementadas por el Gobierno de Pedro Sánchez.

336. Somos la economía con mejor comportamiento de toda la OCDE en 2024, creando cada vez más empleo y de mejor calidad, y con un PIB que crece por encima del 3%. Pero nuestro modelo económico va mucho más allá de las cifras, llega directamente a las familias y a los negocios, buscando un presente y un futuro mejor para todos y todas.

337. La Comunidad de Madrid, sin embargo, pese a tener la renta más alta por habitante y un PIB per cápita de 42.198 euros, presenta uno de los más altos índices de desigualdad de rentas de España. Si algo ha quedado demostrado empíricamente en la Comunidad de Madrid es que mayor nivel de renta no

equivale a mayor bienestar social si no viene acompañada de una adecuada distribución.

338. La Comunidad de Madrid se ha convertido en el laboratorio de pruebas del más descarnado neoliberalismo, que se resume en dos principios: los impuestos son un robo y que cada cual acceda exclusivamente a los servicios que pueda pagarse, quedando los servicios públicos como un último recurso, prácticamente de beneficencia. Es un modelo interesado y consentido por los gobiernos de la derecha en Madrid, apelando a discursos individualistas, criminalizando la necesaria contribución al sostenimiento de los servicios públicos, a la vez que desmantela estos, siendo la última región en inversión en servicios públicos de todo el país.
  
339. Una función clave de la política fiscal es que garantice que quienes más tienen sean quienes más impuestos paguen, y no al revés. El modelo seguido por los sucesivos gobiernos de la derecha en la Comunidad de Madrid va justamente en la dirección equivocada. La multitud de bonificaciones y exenciones, de las que se benefician especialmente las rentas más altas, menoscaba los recursos de los que dispone la Comunidad, limitando su capacidad para invertir en políticas públicas y perjudicando a la mayoría social.
  
340. Cada regalo fiscal de la derecha en Madrid ha beneficiado principalmente a los que más tienen, favoreciendo de forma casi anecdótica a la gran mayoría de la ciudadanía. Efectivamente, los regalos fiscales son sustanciosos, por ejemplo, para aquellos que ganan más de 300.000 euros, o tienen un patrimonio de 5 millones de euros o han heredado 12 millones de euros. El resto de las familias madrileñas se ahorran una cantidad modesta en el IRPF, pero a cambio tienen que hacer frente a la pérdida de las urgencias extrahospitalarias en su municipio, como había toda la vida, sufrir largas listas de espera sanitaria, o incluso a sentir la necesidad de pagar un seguro médico privado. Lo mismo sucede con el acceso y la calidad de la educación primaria y secundaria, o con un modelo que infrafinancia las universidades públicas.

341. Un sistema fiscal no puede ser un sistema incompleto, que se centre casi exclusivamente en la competencia fiscal entre comunidades autónomas, con efectos redistributivos limitados y que mantenga los ingresos públicos varios puntos por debajo de la media de ingresos europea. La Comunidad de Madrid es una comunidad con un enorme potencial, que debe aprovechar su capacidad económica para reducir las desigualdades. Necesita una nueva concepción fiscal, que debe perseguir la modernización del sistema ante las nuevas realidades económicas y sociales.
342. En definitiva, la política fiscal de Madrid pone en riesgo nuestra concepción del Estado del Bienestar.
343. **La importancia de pagar impuestos.**
344. Los socialistas trabajamos por un modelo de desarrollo y crecimiento que beneficie a todos, basado en el talento, la innovación, la justicia social y la sostenibilidad. Al tiempo, nos proponemos modernizar y fortalecer nuestro Estado del Bienestar y sus políticas públicas, asegurando que todas las personas, sin importar su origen o situación económica, accedan a servicios públicos de calidad. La elaboración de las políticas públicas, basadas en la redistribución de los ingresos y en la universalidad de los servicios, siempre que sea posible, garantizan los recursos de manera equitativa en base a las necesidades de la población. Tener un Estado del Bienestar fuerte y moderno es la mejor manera de tener una sociedad próspera, justa, cohesionada e igualitaria.
345. Necesitamos hacer pedagogía acerca de la necesidad y normalidad de pagar impuestos: sin impuestos no hay Estado del Bienestar, ese modelo que ha permitido a los países más prósperos mejorar la calidad de vida de su población y avanzar. Un Estado de Bienestar que, sin duda, se enfrenta a diversos desafíos, y requiere acciones para garantizar unos servicios públicos sólidos para todos y todas, que además luche por reducir las desigualdades y la pobreza.

346. No podemos prescindir del Estado, como proclama la ultraderecha, sino fortalecer al Estado. Mejorar su eficiencia y dotarlo de mayor capacidad de acción, para llegar a aquellos lugares en los que el capitalismo salvaje, el mercado, no tiene interés en llegar.
347. La justicia fiscal es un elemento fundamental para alcanzar la justicia social. Frente a los discursos más ultraliberales que señalan que la justicia social es una aberración, es necesario defender una sociedad basada en valores democráticos que llevamos décadas compartiendo, y que se basan en el bienestar de todos y todas, y en la justicia social.
348. **Fiscalidad justa requiere impuestos más progresivos.**
349. Para que Madrid deje de ser un paraíso fiscal para las grandes fortunas, mientras que las rentas medias y las clases trabajadoras son las que sostienen los servicios públicos, es preciso plantear una reforma fiscal que establezca impuestos justos para las rentas más altas, los grandes patrimonios y las grandes herencias, que son los auténticos beneficiados por los regalos fiscales del Partido Popular.
350. Una adecuada y justa tributación del 5% más rico de la Comunidad de Madrid es la condición imprescindible para que los servicios públicos de la Comunidad salgan del abandono y la infrafinanciación a la que el gobierno regional les tiene sometidos.
351. Por un lado, plantearemos una reforma fiscal en el ámbito del IRPF, que 1) aumente los mínimos exentos (parte del salario por la que no se pagan impuestos) al máximo permitido por la legislación nacional, para que se adapte al coste de vida más elevado que tiene Madrid en relación con otros territorios; 2) evite el impacto regresivo de las deducciones fiscales y 3) cree nuevos tramos de IRPF para el 5% de las rentas más altas de la región.

352. Por otro lado, el Impuesto del Patrimonio y el Impuesto de Sucesiones y Donaciones son tributos importantes a la hora de garantizar la justicia redistributiva. Las políticas de la derecha madrileña, de práctica supresión de estos impuestos, benefician claramente a los que más tienen e impiden que se cumpla el principio de que contribuya más quien mayor riqueza posee. Reforzaremos la progresividad en el impuesto del patrimonio, aumentando la contribución de los grandes patrimonios y las grandes herencias de la región, con especial incidencia en los bienes improductivos.
353. Además, los impuestos son, igualmente, un instrumento óptimo para internalizar externalidades negativas como la degradación del medio ambiente. Es necesario desplegar todos los instrumentos a nuestro alcance para la lucha contra el cambio climático. Cuando Madrid renuncia a tener tributos propios está renunciando a utilizar un instrumento útil para conseguir objetivos que socialmente compartimos.
354. Por ello, se necesita avanzar hacia una fiscalidad regional verde, en línea con las recomendaciones de las instituciones europeas y los planes del actual Gobierno de España. Una fiscalidad que ayude a luchar contra el cambio climático.
355. Para ello, se estudiará un paquete de medidas fiscales que incentiven conductas medioambientalmente responsables. Entre ellas, se establecerán incentivos fiscales para quienes apliquen medidas de sostenibilidad ambiental, que pueden estar relacionadas con el reciclaje o el uso de modos de transporte sostenibles.
356. También es fundamental que los impuestos puedan ser un incentivo, selectivo y específico, para favorecer la capacidad económica de personas con especial vulnerabilidad, como pueden ser las familias monoparentales, para facilitar el acceso a una vivienda digna, o para dinamizar el emprendimiento.

357. En este sentido, promoveremos incentivos fiscales para las familias monoparentales, equiparándolos con los existentes para familias numerosas.
358. Estableceremos, asimismo, un marco fiscal favorable al alquiler de vivienda habitual, tanto para los propietarios que ofrezcan su vivienda en el mercado, como para los inquilinos. En particular, estableceremos deducciones fiscales para la rehabilitación de vivienda habitual.
359. Para dinamizar la actividad del trabajo autónomo, dentro del paquete de medidas destinado a ello, desarrollaremos incentivos fiscales al inicio de la actividad, así como a la inversión en procesos de transformación digital y transición ecológica de los autónomos. Incluiremos igualmente incentivos para el establecimiento de autónomos y comercios en municipios en riesgo de despoblación.
360. Por último, la eficiencia es un factor determinante para los socialistas. En este sentido, la Administración Tributaria tiene que ayudar y estar al servicio de quienes cumplen con sus obligaciones fiscales, estableciendo auténticos canales de información y asistencia tributaria. Por el contrario, la Administración tiene el deber de luchar contra el fraude fiscal y por consiguiente debe perseguir y sancionar firmemente a quienes defrauden.

#### **EJE 4.- UNA FINANCIACIÓN ADECUADA.**

---

361. **EJE 4.- UNA FINANCIACIÓN ADECUADA.**
362. **La Comunidad de Madrid y el debate del Sistema de Financiación Autonómica.**

363. Para los socialistas madrileños es esencial hablar de recursos públicos, de nuestra financiación, de la financiación de los territorios del Estado, en definitiva, de la de todos los españoles.
364. Sin duda, no cejar en el empeño de lograr un primer consenso, seguramente desde diferentes ópticas. Ese es nuestro trabajo, dialogar, debatir, para llegar al establecimiento de criterios que, aunque no satisfagan nunca del todo a todos, nos acerquen a la mejor solución posible entre todos.
365. Hablar de financiación autonómica afecta también a las cuentas públicas de la Comunidad de Madrid, de forma importante a lo que pueden recibir los madrileños y a la cuota de justicia social, de justicia territorial, que nuestra Comunidad debe tener con otras que tienen menos recursos.
366. La primera idea que se viene a la cabeza cuando escuchamos al Partido Popular madrileño hablar de financiación, es su frase clásica: que Madrid es la más solidaria, porque es la que más aporta al fondo de garantía de los servicios fundamentales.
367. Pareciera, que la Comunidad de Madrid hiciera un esfuerzo adicional al resto de las regiones, que aportara por encima de sus posibilidades, o que dedicara a financiar ese fondo mayor porcentaje de sus ingresos que el resto.
368. Pues bien, quizá es hora de aclarar que no, Madrid no hace ningún esfuerzo adicional, la Comunidad de Madrid aporta lo que le corresponde, haciendo idéntico esfuerzo fiscal que el resto de CCAA de régimen común, y Madrid recibe idéntica cantidad por habitante ajustado que el resto de CCAA de régimen común en este fondo de garantía de los servicios fundamentales.
369. El objetivo de este fondo es precisamente ese: asegurar que cada Comunidad Autónoma reciba los mismos recursos por habitante ajustado para financiar los servicios esenciales del Estado del Bienestar (educación, sanidad y

servicios sociales), realizando el mismo esfuerzo fiscal por parte de todas las CCAA de régimen común. Es lo que se conoce como Equidad Horizontal.

370. Por tanto, este es un debate necesario y positivo, un debate que tenemos que alejarlo de la demagogia y del populismo. Un debate que solo tiene un principio central sobre el que todo se articula, y es como se financian los servicios públicos que todos los ciudadanos reciban en condiciones de igualdad y con calidad.
371. Estamos, sin duda, ante un modelo agotado, caducado desde 2015, y del que todos creemos necesaria su reforma. Es claro que la evolución de nuestra economía y los importantes desafíos que se han tenido que afrontar en esta década y media, han impactado también en el modelo de financiación. Así, que debemos poner encima de la mesa que hay que resolver un problema que existe, y debemos ser claros en los planteamientos, las líneas estratégicas que debe plantear la Comunidad de Madrid para la necesaria reforma del sistema de financiación autonómica
372. La singularidad que defendemos, son las condiciones que tiene cada territorio y que afectan al coste y a las condiciones en las que pueden prestarse los servicios públicos que reciben los ciudadanos.
373. Un sistema de financiación que tiene que estar basado en la financiación por habitante ajustado a igual esfuerzo fiscal, alejado de la dicotomía solidaridad versus ordinalidad.
374. Debemos perseguir que no se adolezca de un déficit de responsabilidad fiscal por parte de las Comunidades Autónomas que pueda provenir de un nivel mejorable de la autonomía de sus ingresos.
375. Los socialistas creemos que el principio de responsabilidad fiscal exige que cada nivel de gobierno aparezca ante sus ciudadanos como responsable no

solo de sus decisiones de gasto, sino también de las cargas tributarias que estas conllevan.

376. Cabría establecer un debate futuro, sobre si sería deseable armonizar las bases imponibles y liquidables de los tributos cedidos total o parcialmente, restringiendo la capacidad normativa autonómica a las escalas de gravamen y a posibles deducciones o bonificaciones de la cuota, así como estudiar la posibilidad de introducir topes máximos y/o mínimos de gravamen efectivo en ciertos impuestos patrimoniales.
377. Una propuesta así permitiría que los incentivos a posibles “dumpings fiscales” o competencia fiscal a la baja entre regiones no se hicieran a costa de la calidad en la prestación de los servicios públicos.
378. Hay sin duda, otros elementos de la reforma del sistema de financiación autonómica que los socialistas madrileños creemos que pueden ser compartidos tanto por el resto de los grupos parlamentarios, así como por todas las administraciones territoriales. Garantizar el principio de suficiencia financiera, mejorar la transparencia del sistema, simplificar los fondos de los que se dota.
379. Sin duda, criterios y planteamientos estratégicos, que son importantes para la Comunidad de Madrid y para nuestra financiación.
380. Un debate para la reforma, donde podamos establecer como objetivos centrales la mejora de la estabilidad financiera de las administraciones públicas, el logro de un adecuado nivel de corresponsabilidad fiscal de las CCAA y la sostenibilidad del estado del bienestar en España
381. Donde podamos debatir principios que deben asentar cualquier reforma del sistema de financiación: Justicia territorial, es decir solidaridad, suficiencia,

transparencia, corresponsabilidad fiscal y garantía de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos.

382. Así que el compromiso de los socialistas madrileños es trabajar en un nuevo modelo de financiación basado en la corresponsabilidad fiscal para la generación de los mejores servicios públicos, en el reparto solidario con las Comunidades que tienen menos capacidad recaudatoria.
383. Una reforma basada en la lucha contra el dumping fiscal o el establecimiento de paraísos fiscales para millonarios, que perjudican los recursos públicos, minoran de forma importante los ingresos destinados a los servicios que deben recibir todos los madrileños y todos los españoles.
384. **Corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional.**
385. Frente a la crítica y demagogia constante en la que se ha instalado la política neoliberal madrileña respecto a un excesivo gasto público y un sistema que somete a una alta presión fiscal, los datos no mienten: España tiene un gasto público que se sitúa por debajo de la media de la Unión Europea.
386. Cabe destacar que de entre todas las Comunidades Autónomas es la Comunidad de Madrid, con un 9,1% de su PIB, la que menos gasto público efectúa, con 8 puntos por debajo de la media nacional. Esta falta de inversión afecta de manera directa a la precarización de los servicios públicos.
387. En la Comunidad de Madrid el gasto en servicios públicos fundamentales disminuye cada año respecto del resto de las Comunidades Autónomas. En materia de sanidad los 1.482 euros destinados a cada madrileño en 2025 quedan muy lejos de la media nacional de 1.944 euros por español.

388. Lo mismo ocurre en la educación, donde se destinan 5.313 euros por alumno, mientras que en el resto de España la media se sitúa en 6.439 euros por alumno. En paralelo, se puede comprobar cómo se incrementa cada año la financiación de los sistemas privados de sanidad y educación, liderando la Comunidad de Madrid el ranking de conciertos privados en España.
389. La falta de capacidad inversora de la Comunidad de Madrid en Sanidad, Educación o infraestructuras se ve profundamente afectada por los regalos fiscales a las grandes fortunas, regalos fiscales de las que se beneficia un 1% de los contribuyentes que han fijado en la Comunidad de Madrid su domicilio fiscal.
390. Esta realidad fiscal, de privilegio para unos pocos, perjudica al 99% de los madrileños, para los que el Gobierno de la Comunidad mantiene un permanente anuncio de “regalos fiscales” que esconden en realidad unas pequeñas bajadas lineales de todos los tramos del IRPF que benefician nuevamente, a las rentas más altas.
391. El resultado de todo ello es que la Comunidad Autónoma más rica de España, la que tiene el PIB per cápita más alto, es una región con una profunda desigualdad, donde la brecha entre el 20% más rico y el 20% más pobre es cada año mayor, limitando la capacidad de progreso de millones de madrileños y madrileñas y la propia competitividad de la región, ante la ausencia de inversiones y políticas públicas que acompañen a la inversión privada.
392. En este sentido, los socialistas madrileños, creemos en un sistema fiscal progresista, que permita un crecimiento inclusivo y sostenible, un sistema transparente que permita conocer a la ciudadanía, en detalle, el origen de los ingresos fiscales y su destino, mediante su redistribución en el gasto público y en la mejora de los servicios públicos.

393. Que permita un incremento inmediato de la inversión pública en servicios fundamentales que lleven a la Comunidad de Madrid al primer puesto entre las Comunidades Autónomas en Sanidad, Educación, Dependencia, Servicios Sociales o Vivienda Pública.
394. Un sistema fiscal que reestablezca la fortaleza del sistema público frente a los servicios privados, que reequilibre las oportunidades de progreso para toda la ciudadanía madrileña.
395. Que frene la competencia desleal con el resto de las comunidades autónomas, evitando la fuga de actividad económica territorial, mediante la pérdida de millones de euros por la aplicación de beneficios fiscales a las grandes rentas.
396. A los socialistas, nos concierne una labor pedagógica que explique la importancia de operar en un sistema tributario justo y sostenible, en este sentido, es fundamental que la sociedad tenga certeza absoluta de que la justicia fiscal incluye una persecución contundente contra el fraude fiscal.
397. **La Financiación Local de los Ayuntamientos Madrileños**
398. Los Ayuntamientos son la Administración Pública más cercana a la ciudadanía, la primera a la que se acude cuando un vecino o vecina necesita ayuda para resolver sus problemas.
399. El Gobierno de la Comunidad de Madrid excluye a los Ayuntamientos y las Mancomunidades de la gobernanza de la región, y por tanto desaprovecha todas las posibilidades y potencialidades del mundo municipal.
400. Se debe mejorar la autonomía tributaria local y la corresponsabilidad fiscal, mediante una reforma pragmática y más racional de las fuentes de

financiación como la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) o los impuestos locales (IBI, IAE, IVTM, ICIO, Plusvalía, etc.) que permita a los Ayuntamientos modular sus ingresos y dote de mayor previsibilidad para la elaboración presupuestaria.

401. Cabe destacar la necesidad de un instrumento de financiación autonómica incondicionado y previsible, semejante al PIE y que sería la Participación en los Ingresos de la Comunidad Autónoma (PICA), instrumento que tiene referencia constitucional y que resultaría más eficiente que las transferencias autonómicas de carácter condicionado o los planes de inversión regional que con diferentes denominaciones se han sucedido a lo largo de los años (PRISMA, PIR).
402. Los municipios de la Comunidad de Madrid sufren una brecha de financiación de los gastos municipales, motivada no solo por las competencias propias sino también por la financiación deficitaria de competencias impropias y/o delegadas por la Comunidad Autónoma, los “gastos de suplencia”.
403. Para solucionar este problema es esencial que las competencias municipales estén clarificadas y debidamente financiadas desde los presupuestos autonómicos.
404. Esas necesidades se han hecho más perentorias, si cabe, como consecuencia del fracaso que supuso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, entre cuyos objetivos estaba ordenar y racionalizar el marco competencial municipal, al tiempo que deslindar y regular las competencias entre comunidades autónomas y entidades locales.
405. El resultado fue que las Comunidades Autónomas, lejos de asumir y prestar los servicios que ya venían gestionando los ayuntamientos y atender a nuevos gastos, utilizaron su capacidad legislativa para dejar las cosas como estaban, como ocurrió con la Ley 1/2014, de Adaptación del Régimen Local de la

Comunidad de Madrid a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

406. En este sentido, cuestiones prioritarias como la Educación, Dependencia o los Servicios Sociales siguen sin estar claramente determinadas.
407. Mención especial merece también el sistema impositivo de la gestión de los residuos sólidos urbanos, en el que los ayuntamientos madrileños han sido abandonados a su suerte por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, que no ha realizado ni un solo esfuerzo en armonizar la tasa de residuos, ni en crear un consorcio que gestione desde un punto de vista técnico, económico y fiscal la gestión de los residuos en la Comunidad de Madrid.
408. Los socialistas debemos perseguir que se trabaje desde la Comunidad de Madrid, en colaboración con el Gobierno de España y el resto de las comunidades Autónomas, en elaborar un nuevo sistema de financiación local, que revise y mejore el actual.
409. Una reforma del Sistema de financiación que nos permita avanzar en una mayor descentralización. Que profundice en el principio de autonomía local de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Constitución Española.
410. En definitiva, asumir mayores competencias, pero siempre acompañadas de los correspondientes recursos financieros asignados desde las Administraciones regional o central.
411. Es necesario avanzar en la elaboración de una Ley Autonómica de Administración Local, que clarifique el marco de competencias, mejore la prestación de los servicios y garantice una financiación adecuada, permanente y previsible para los Ayuntamientos, atendiendo a las diferentes necesidades de gasto.

412. Ley, que incluya el concepto de Participación en los Ingresos de la Comunidad Autónoma (PICA) con la creación de un Fondo de Cooperación Municipal, que constituya una participación incondicionada en los ingresos autonómicos de carácter tributario.
413. **La financiación de los pequeños municipios y la cooperación intermunicipal.**
414. En la Comunidad de Madrid hay una realidad de la que muchas veces no se conoce y es que, de los 179 municipios de la región, 146 tienen menos de 20.000 habitantes.
415. En estos municipios, la ausencia de una Diputación Provincial se deja sentir de una manera dramática. Al ser Madrid una Comunidad Autónoma uniprovincial, es el Gobierno autonómico el que se debe hacer cargo de las competencias y servicios que desarrollan y prestan las Diputaciones Provinciales en otros territorios.
416. Por desgracia en la Comunidad de Madrid, los sucesivos gobiernos regionales no han prestado ni prestan los servicios jurídicos, técnicos, y administrativos que deberían recibir los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.
417. No se dispone de ninguna estructura de personal especializado para el apoyo a los pequeños municipios y es evidente que el gobierno regional debería trabajar para garantizar la igualdad en los distintos territorios, con especial preocupación en los municipios rurales. En estos momentos, en el marco de la Unión Europea, las políticas de innovación, transición ecológica y transformación digital son determinantes para reducir la diferencia entre los municipios de menor o mayor tamaño.

418. Existe financiación europea y el Gobierno de España acompaña este esfuerzo para cumplir con los retos de la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible, es por este motivo imprescindible el apoyo de la administración regional a los pequeños municipios para la consecución de ayudas y proyectos.
419. Se necesita un mayor apoyo por parte del Gobierno Regional para la creación de Mancomunidades, como modelo de desarrollo intermunicipal, para mejorar la economía, servicios, y asistencia a los pequeños municipios.
420. Se debería valorar también la creación de Consorcios con presencia de la administración autonómica que coordinen las diferentes Mancomunidades, por ejemplo, en la gestión de los residuos urbanos.
421. **La financiación de la Ciudad de Madrid y el Madrid “metropolitano”.**
422. La ciudad de Madrid es el núcleo urbano más poblado de España, con más de 3,4 millones de habitantes y acoge la capital del Estado y de la Comunidad Autónoma, dos singularidades que justifican que Madrid tenga un tratamiento legal especial, la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.
423. Es necesario retomar, desarrollar su contenido y aprobar un sistema especial de financiación para la capital de España.
424. La ciudad de Madrid, como capital autonómica, carece de una ley autonómica de capitalidad como tienen otras capitales españolas. Disponer de una ley autonómica de capitalidad o Carta Municipal de la ciudad de Madrid permitiría deslindar competencias, evitar duplicar servicios y gastos, simplificar gestiones y hacer efectivo el principio de la administración más cercana al ciudadano.

425. Es urgente renovar el marco de financiación entre el Ayuntamiento y la Comunidad, porque la deuda que tiene la Comunidad con Madrid cada vez es mayor y supone no solo un perjuicio para las arcas públicas locales, sino especialmente un detrimento de la calidad de los servicios que reciben los vecinos y vecinas de Madrid.
426. Las transferencias de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Madrid son del todo insuficientes, pudiéndose establecer el importe de la deuda que tiene la Comunidad con su capital en una horquilla de entre 700 a 885 millones de euros anuales.
427. Estas competencias abarcan áreas esenciales para la vida ciudadana como los servicios de emergencias, la vivienda, la educación, la asistencia social, la sanidad, el empleo o la cultura y generan, además, un gasto significativo en el presupuesto municipal.
428. Para cumplir con todo esto debería reformarse la Ley 22/2006 de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid para que el Ayuntamiento atienda con suficiencia, eficacia y eficiencia su papel de gran ciudad europea, capital de España y de la Comunidad de Madrid y municipio que articula un área metropolitana de más de 6 millones de habitantes.
429. Debería revisarse la financiación que aporta la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento por la gestión de competencias y servicios que, conforme a la legislación local vigente, correspondería prestar a la Comunidad, que se denominan competencias impropias y el gasto no obligatorio que comportan.
430. Y debería aprobarse una Ley Autonómica de Capitalidad o Carta Municipal que debería incluir una financiación suficiente, bien mediante la participación en los impuestos recaudados por la Comunidad de Madrid, bien mediante un canon incondicionado, que garantice desde el Gobierno Regional una financiación adecuada, permanente y previsible para la ciudad de Madrid como capital de la Comunidad Autónoma.

## **EJE 5.- DEFENDER EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA.**

---

431. **EJE 5.- DEFENDER EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA.**
432. **La vivienda: quinto pilar del estado de bienestar.**
433. El acceso a una vivienda digna se ha convertido en una de las principales y crecientes preocupaciones en la Comunidad de Madrid. Afecta muy en particular a jóvenes, retrasando su edad de emancipación, a las familias con menores ingresos, a las familias monomarentales/monoparentales, a las personas mayores y a la población migrante.
434. Las políticas públicas también deben incluir la perspectiva de género en la Agenda Urbana, como elemento innovador y de análisis con el fin de hacer crecer y ordenar las ciudades y municipios garantizando la libertad y la seguridad de las mujeres.
435. Ante este escenario, lejos de hacer políticas que resuelvan las necesidades de la ciudadanía, los sucesivos gobiernos regionales de derechas han acrecentado el problema de acceso a la vivienda en la Comunidad de Madrid. Para ellos la vivienda dejó de ser un derecho para convertirse en un negocio, poniendo miles de hogares de la región en manos de intereses especuladores y fondos buitres, precarizando los contratos de alquiler, reduciendo su duración, no ofreciendo las garantías suficientes a inquilinas e inquilinos y no legislando ante el auge de las viviendas turísticas. En la actualidad, el Gobierno Regional en lugar de poner freno a esta situación, pone freno a las políticas de vivienda, ambiciosas y solventes, puestas en marcha por el Gobierno de España.
436. Los y las socialistas, creemos en el derecho contemplado en el art. 47 de la Constitución que establece el acceso a una vivienda digna, adecuada y

asequible como quinto pilar del Estado del Bienestar. Una vez más, es un gobierno progresista quien, con la primera ley de vivienda estatal de la democracia, garantiza avances para la mayoría social y lo hace sin dejar a nadie atrás.

437. Ahora toca transformar el acceso a la vivienda en la Comunidad de Madrid para que sea un servicio público fundamental para la transformación y mejora social. Por ello, para avanzar en la solución al problema social que supone el acceso a una vivienda digna, vamos a:
  
438. Garantizar la aplicación de la Ley de Vivienda aprobada por el Gobierno de España, desarrollando el reconocimiento de la función social que cumple la vivienda como medio necesario para satisfacer el derecho de alojamiento en condiciones asequibles de las personas, permitiendo desarrollar su vida con dignidad y salud; estableciendo las condiciones para la obtención de beneficios fiscales y los mecanismos para el control de los precios del alquiler; fomentando la seguridad jurídica para personas inquilinas y propietarias, así como la colaboración con los ayuntamientos para la definición y declaración de las zonas tensionadas.
  
439. Ley de vivienda regional. Es preciso la aprobación de una Ley de Vivienda de la Comunidad de Madrid que garantice el derecho a la vivienda como derecho subjetivo, a favor de quienes, no disponiendo de una vivienda digna y adecuada, carecen de los recursos económicos precisos para conseguir una. Este derecho será reclamable ante la justicia. Con esta ley se conseguirá: reforzar lo regulado en la ley de vivienda estatal y establecer la acción pública necesaria para garantizar que todas las personas puedan acceder a una vivienda digna y asequible, generando instrumentos para la creación de un parque público de vivienda suficiente; prohibir que las VPO se conviertan en viviendas libres, como ha venido sucediendo hasta ahora (para lo cual aprobaremos la calificación permanente e indefinida de las mismas, reforzando la prohibición de venta del parque público de viviendas a fondos buitre); así como incluir ayudas públicas para garantizar el acceso a la vivienda: impulsando la promoción de nueva vivienda protegida en alquiler

asequible y facilitando el arrendamiento de viviendas libres, en el caso de ser insuficiente la oferta de vivienda protegida.

440. Además, es imprescindible, limitar las viviendas turísticas y de temporada, delimitando el número de estas en edificios residenciales y núcleos poblacionales tensionados, velando así por el uso prioritario residencial de la vivienda y prohibiendo la conversión de viviendas residenciales en viviendas turísticas y de temporada fraudulentas. Esto implica incrementar el servicio de inspección regional y trabajaremos en coordinación con los municipios afectados y la Federación de Asociaciones de Vecinos. Así como establecer mecanismos para que la declaración de zonas tensionadas cuente con el impulso municipal y planes de medidas municipales que deberá ser atendido obligatoriamente por la Comunidad Autónoma.
  
441. Parque público de vivienda en alquiler. Es imprescindible aumentar el parque público de vivienda, priorizando que sea en régimen de alquiler, para incrementar las viviendas públicas en alquiler asequible y llegar a la media de la UE. Es fundamental aumentar los presupuestos de vivienda de la Comunidad de Madrid, así como impulsar una Bolsa de vivienda en alquiler como servicio de gestión e intermediación entre personas propietarias e inquilinas, con campañas de captación de viviendas vacías que pudieran incluirse en dicho plan bajo los parámetros establecidos en el Índice de Referencia publicado por el Ministerio, garantizando además obras de rehabilitación y mejora, a las viviendas que formen parte de la bolsa.
  
442. Además, también son necesarios nuevos incentivos y ayudas al alquiler de vivienda pública, considerando las diferentes necesidades vitales de cada tramo de edad, y prestando especial atención a las ayudas sociales directas al alquiler.
  
443. Así como impulsar el uso de suelos dotacionales para la construcción de viviendas protegidas en régimen de alquiler, en aquellos barrios y distritos que estén garantizados los servicios públicos básicos (sanidad, educación y

servicios sociales) así como un plan específico de desarrollo de viviendas públicas y protegidas en las zonas rurales.

444. Además, es necesario crear los mecanismos de colaboración con el Gobierno Central y los municipios para establecer unas políticas concertadas, reforzando los instrumentos de participación ciudadana y los mecanismos de colaboración público-privado. Y es preciso que las inversiones municipales en los programas de generación de viviendas públicas o de sus entes dependientes no computen a los efectos de la regla de gasto.
445. Debemos conseguir fomentar el cooperativismo en sus diferentes fórmulas, como solución autogestionada para comunidades de personas con la necesidad común de acceso a una vivienda, facilitando el acceso a suelo, el asesoramiento técnico y jurídico, así como medidas económicas y fiscales que incentiven estas asociaciones.
446. Planificar viviendas públicas con especial atención a las necesidades de jóvenes, de familias monomarentales/monoparentales, de colectivos en situación de vulnerabilidad, de víctimas de violencia machista, de mayores y de personas con discapacidad, constituyendo por tanto el parque de vivienda pública una solución habitacional para todas aquellas personas que la requieran.
447. Debemos promover el uso de nuevas técnicas de construcción, la construcción industrializada en soluciones modulares, para reducir los tiempos de construcción y mejorar el control de calidad y su sostenibilidad.
448. Y por supuesto, establecer ayudas directas para quienes rehabiliten y pongan sus viviendas vacías en alquiler asequible, especialmente en zonas de alta demanda, usar la figura del tanteo y retracto para viviendas de protección oficial y viviendas de precio asequible. Dedicando partidas económicas específicas a disposición de las diferentes administraciones para este fin, e

implementando exenciones y/o bonificaciones de los impuestos de gestión autonómica.

449. Y también incentivar igualmente a quienes, sin estar en zonas de mercado residencial tensionado, alquilen sus viviendas aplicando el Índice de Referencia de Precios del alquiler.
450. **Vivienda social.**
451. Para la atención y protección especial a las personas con vulnerabilidad económica, se hace necesario reforzar los programas de ayuda y de seguimiento social, aumentando las ayudas y con mecanismos efectivos de coordinación con el Estado y las Entidades Locales; así como poner en marcha el sistema de intermediación entre persona arrendadora y arrendataria, previo a la interposición de la demanda de desahucio y previsto en la ley estatal de vivienda, para la solución pacífica de conflictos y como garantía de soluciones habitacionales. Y por supuesto ampliar el número Viviendas Públicas para emergencia social, como servicio de atención a las personas o familias en situación de necesidad, de modo transitorio, que conllevará un seguimiento y atención individualizada, en coordinación con servicios sociales. Así como establecer un plan de acción para la eliminación del sinhogarismo. Y por supuesto, erradicar cualquier discriminación en el ejercicio del derecho al disfrute de una vivienda o alojamiento protegidos, estableciendo medidas de acción positiva a favor de los colectivos vulnerables y con la penalización de las conductas discriminatorias.
452. **Otra ley del suelo es posible.**
453. Es necesario modificar la legislación del suelo y urbanística de la Comunidad de Madrid con el fin de eliminar los movimientos especulativos y para aplicar de manera efectiva las propuestas, junto a las Entidades Locales, de la Agenda Urbana Española. Así como agilizar y simplificar los procedimientos administrativos para el desarrollo de nuevos proyectos urbanísticos,

asegurando la obtención de suelos finalistas necesarios para la construcción de viviendas sociales y asequibles, garantizando en los procedimientos las herramientas de control sobre las condiciones y por supuesto, garantizar la actualización de los planes generales de ordenación urbana con principios de protección social, desarrollo urbano sostenible y de eficiencia energética.

454. **Plan de rehabilitación y regeneración urbana.**

455. Debemos promover un Plan de Rehabilitación y regeneración urbana regional, para mejorar la accesibilidad y la eficiencia energética, dando prioridad a la vivienda pública, así como a edificios y barrios con población vulnerable.

456. Dicho plan de Rehabilitación debe hacer hincapié en ayudas públicas para la rehabilitación energética que permitan la reducción de la pobreza energética y conseguir calificaciones de la eficiencia energética de los edificios de acuerdo con las normas europeas. Las ayudas públicas se extenderán a la generación de energías renovables para el uso en los edificios residenciales, fomentando también la participación en comunidades energéticas.

457. Así es necesario crear incentivos para la rehabilitación de edificios de viviendas que vayan a constituir residencia habitual y reforzar la adaptación progresiva de las viviendas, las zonas comunes y las nuevas edificaciones para la accesibilidad universal. Y por supuesto, garantizando la accesibilidad universal de las viviendas e incrementando las aportaciones de la Comunidad de Madrid en los planes de desarrollo.

458. **Plan de Emancipación Joven.**

459. Es preciso que la Ley de vivienda, ponga un foco especial en la juventud, para ello se hace imprescindible promover un Plan de Emancipación para garantizar el acceso preferente de las y los jóvenes a su primera vivienda, así como las medidas necesarias para que la vivienda pública sea una solución

de continuidad en las etapas posteriores de la vida para aquellas personas que así lo requieran, además de promocionar cooperativa para jóvenes y facilitar ayudas para avalar la aportación inicial a la compra de la primera vivienda.

460. También es necesario que se refuerce y pague de manera efectiva el bono de alquiler como elemento esencial para la emancipación de los jóvenes con menos recursos. Así como subir los máximos mensuales de los precios del alquiler adaptándolos a los incrementos existentes y complementaremos la ayuda estatal.
461. Es fundamental, para que el entorno rural sea atractivo para la juventud, reforzar con una oferta de vivienda y servicios públicos dignos para que los y las jóvenes puedan quedarse a vivir en el lugar donde nacieron si así lo desean.
462. **Observatorio de Vivienda en la Comunidad de Madrid.**
463. Es prioritario la creación de un observatorio de vivienda para sustentar una política de vivienda bien fundamentada, eficaz y perdurable en el tiempo mejorando el conocimiento de la situación actual y seguimiento permanente de la evolución del sector residencial tanto en la compra como en el alquiler, analizándolo desde diversas perspectivas como la financiación y el patrimonio del suelo.
464. Y por supuesto, contar para ello, con la participación de los agentes sociales, económicos, FRAVM, otras administraciones públicas, profesionales y universidades públicas.

## **EJE 6.- DEFENDER LA SANIDAD PÚBLICA.**

---

465. **EJE 6.- DEFENDER LA SANIDAD PÚBLICA.**
466. **El valor de una sanidad pública fuerte y robusta.**
467. La Sanidad Pública es uno de los grandes pilares del Estado del Bienestar. Una sanidad fuerte y robusta, que proteja y cuide la salud de sus ciudadanos y ciudadanas es vital para el desarrollo de cualquier sociedad.
468. La Comunidad de Madrid es una región muy diversa territorialmente, y su sanidad debe adaptarse a ello. Las necesidades de la población serán distintas en grandes ciudades como Madrid o en los grandes municipios de la región, que en entornos más rurales y municipios de menor tamaño. Lo que está claro es que el lugar donde se vive no puede bajo ningún concepto condicionar, ni mucho menos mermar, el derecho a la salud y el acceso a la sanidad pública.
469. Y este derecho fundamental comienza mucho antes de acceder a cualquier prestación sanitaria. El Partido Socialista de Madrid apuesta por la prevención y la promoción de estilos de vida saludables, tanto físicos como mentales, impulsados desde el ámbito local, siempre bajo la coordinación y el paraguas del sistema sanitario público.
470. Igualmente, apostamos por un sistema sanitario centrado en la persona, cuyos pilares fundamentales sean la equidad, la universalidad de la atención, la calidad asistencial, la accesibilidad y la transparencia en la gestión. El código postal jamás debe condicionar o limitar este derecho ciudadano, y es tarea de nuestro partido defenderlo y protegerlo frente a los ataques constantes de la derecha madrileña.
471. El Partido Socialista ha demostrado históricamente su defensa incondicional de la sanidad pública, impulsando en los últimos años desde el gobierno de España medidas concretas para fortalecer los sistemas sanitarios. Sin

embargo, el maltrato constante de la derecha a nuestra sanidad pública y las políticas neoliberales de privatización constante en nuestra región han generado problemas estructurales en nuestro sistema sanitario, que de forma deliberada han generado una merma en la calidad asistencial, expulsando a los madrileños y madrileñas del sistema público hacia la sanidad privada.

472. Así, la permanente infrafinanciación del sistema, el maltrato constante a los profesionales sanitarios, las interminables listas de espera, la falta de centros de salud necesarios o el deterioro y la falta de inversión en las infraestructuras existentes constituyen un cóctel inasumible para nuestra población, y es nuestro deber revertirlo.
473. Por todo ello, como socialistas debe ser nuestra prioridad recuperar lo perdido, devolver a la población madrileña la confianza en su sanidad pública, apostando por políticas que prioricen a las personas por encima del beneficio económico. Es imprescindible garantizar que cada madrileño y madrileña pueda acceder a una atención sanitaria de calidad, independientemente de su lugar de residencia o situación económica. Porque la sanidad pública no es un privilegio, es un derecho, y los y las socialistas siempre estaremos en primera línea para defenderlo.
474. **Financiar el sistema y cuidar de nuestros profesionales.**
475. La Comunidad de Madrid sigue siendo la región española que menos invierte en sanidad por habitante año tras año, algo inadmisibles en un territorio que debería ser el motor económico y social del país. Este maltrato se extiende además a los profesionales sanitarios, que hartos de sus malas condiciones laborales, acaban buscando alternativas en otros territorios.
476. Por ello, consideramos imprescindible un Plan de Recapitalización del SERMAS, que aumente progresivamente el gasto sanitario en Madrid destinado a la financiación de la red pública y de gestión directa al menos hasta ser equiparable al resto de comunidades autónomas, y que tenga en

cuenta tanto las necesidades en atención primaria como en atención especializada. Se hace imprescindible además revisar la relación público-privada de nuestro modelo sanitario, auditando los conciertos sanitarios, revisando la intervención o participación de personal facultativo estatutario en centros concertados o concesionados, y poniendo especial énfasis en la facturación de los hospitales concertados por la asistencia prestada a pacientes fuera de su área por la denominada vía de Libre Elección (en muchos casos, libre Inducción).

477. De la misma forma se hace imprescindible crear un plan específico de refuerzo y adecuación de profesionales sanitarios, tanto en atención primaria como especializada, que corrija la temporalidad y la precariedad laboral, abordando la precariedad de las mujeres, pues éste es un sector claramente feminizado y que cumpla las condiciones acordadas dentro de la mesa sectorial y dentro del marco de la negociación colectiva, así como planes específicos de refuerzo en las zonas de la región de difícil cobertura. Potenciaremos igualmente el desarrollo pleno de la enfermería en el sistema sanitario público, así como la incorporación de nuevos perfiles profesionales, tales como psicólogos/as, nutricionistas, fisioterapeutas, etc.
478. **Atención primaria: la joya de la corona.**
479. Para los socialistas, la Atención Primaria es la joya de la corona de nuestro Sistema Sanitario y la puerta de entrada a la sanidad pública. Debemos garantizar su accesibilidad permanente para todos los madrileños y madrileñas, protegiendo este nivel esencial de atención.
480. Lamentablemente, los sucesivos gobiernos del Partido Popular han relegado la Atención Primaria al último lugar en inversión sanitaria, representando solo el 11% del total. Desde la llegada de Díaz Ayuso, las demoras en citas han aumentado de 3 días a 3 semanas, y la fuga de profesionales ha alcanzado niveles críticos, sin ser capaces de retener al 65% de los MIR de Familia ni a un solo pediatra formado en 2024.

481. Para revertir esta situación, es necesario impulsar un Plan Estratégico que permita contratar personal en todas las categorías y reducir las demoras a un máximo de 48-72 horas para obtener cita con el médico de cabecera. Igualmente, debemos recuperar la presencialidad en las consultas, reservando las citas telefónicas para casos expresos solicitados por los pacientes. Cada madrileño tendrá su médico de cabecera y cada niño, su pediatra de referencia, asegurando la continuidad en los cuidados.
482. La construcción de nuevos Centros de Salud es una necesidad urgente en la Comunidad de Madrid, donde durante 20 años el Partido Popular ha incumplido sus promesas en esta materia. Por ello, planteamos licitar y construir 30 nuevos Centros de Salud, dotándolos con equipos modernos y personal sanitario adicional, evitando el desdoblamiento de profesionales de otros centros, que solo genera disfunciones. También mejoraremos la climatización y el mantenimiento de los centros antiguos para garantizar el confort de los pacientes y la seguridad de los profesionales.
483. El fortalecimiento de los roles en Atención Primaria es otro pilar de nuestra propuesta. El papel de la Enfermería Familiar y Comunitaria será reforzado, liderando la atención al paciente crónico y los cuidados comunitarios. También reduciremos la carga burocrática del personal médico, ampliando el personal administrativo, y complementaremos los servicios de Atención Primaria con nuevas unidades de apoyo como psicología, nutrición, fisioterapia y salud dental.
484. **Reconstruir las urgencias extrahospitalarias**
485. El cierre de los SUAP (Servicios de Urgencia de Atención Primaria) en marzo de 2020, durante la pandemia, tuvo un impacto inmediato, especialmente en áreas rurales, agravando el colapso de las urgencias hospitalarias. A esto se suma la falta de transparencia y la creciente privatización del transporte sanitario, con un incremento del gasto en bienes y servicios, que pasó de 64,6 millones en 2020 a 90,2 millones en 2023, y en transporte de ambulancias, de 45 millones a 68,5 millones en el mismo periodo. Para revertir esta situación,

mostramos nuestro firme compromiso de reabrir los 80 Puntos de Atención Continuada con equipos completos (medicina, enfermería y celadores), devolviendo a los madrileños unas urgencias de Atención Primaria cercanas y seguras.

486. Igualmente, es fundamental reforzar la atención primaria de urgencias integrando los SUAP, SAR (Servicios de Urgencias Rurales) y UAD (Unidades de Asistencia Domiciliaria) en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, mejorando su accesibilidad y continuidad asistencial.
487. **Reducir las listas de espera: un compromiso ineludible.**
488. La Comunidad de Madrid es la CCAA con menor inversión sanitaria por habitante, al destinar menos de 1500 euros por habitante y año. Debemos ser conscientes y denunciar que la infrafinanciación del SERMAS es el elemento protagonista que nos conduce al deterioro de nuestra Sanidad Pública.
489. La situación de las listas de espera sanitaria en la Comunidad de Madrid es muy preocupante, pero más alarmante es su evolución. Lamentablemente, desde que Díaz Ayuso fue nombrada Presidenta en 2019, el número de madrileños a la espera de una cita médica ha pasado de 600.000 a más de 1.000.000, y la demora media para pruebas diagnósticas o Atención Especializada se han duplicado, superando los 70 días.
490. Ello ha conducido a un repunte exponencial de la contratación de seguros sanitarios privados en la Comunidad de Madrid. La derecha madrileña impulsa con este modelo una sanidad a dos velocidades en función de los recursos económicos de cada familia, lo que compromete la igualdad y la equidad en el acceso de todos los madrileños y madrileñas a los servicios sanitarios.

491. Frente a ello, los socialistas apostamos por un verdadero Plan Integral Contra Listas de Espera en la Comunidad de Madrid, que permita financiar de forma suficiente nuestros hospitales públicos para que puedan funcionar a pleno rendimiento durante los turnos de mañana y tarde y combatir así, de forma efectiva, los repuntes exponenciales de nuestros tiempos de espera. La Comunidad de Madrid no puede permitirse ningún quirófano, endoscopio o sala de hemodinámica detenido por las tardes.
492. Para conseguirlo proponemos la aprobación de una Ley de Garantía de tiempos máximos en atención sanitaria y Calidad de la Sanidad Pública.
493. **Mejorar la infraestructura sanitaria: una prioridad urgente.**
494. Desde el Partido Socialista consideramos imprescindible la implementación de un Plan de Renovación y Ampliación de Infraestructuras Sanitarias, que contemple inversiones específicas en hospitales públicos para modernizar sus instalaciones, adaptar sus capacidades y garantizar el cuidado digno de pacientes y condiciones adecuadas para los profesionales. Este plan incluirá también la mejora de la climatización y el mantenimiento de los edificios, aspectos clave para ofrecer una atención sanitaria de calidad.
495. Asimismo, impulsaremos la creación de una red pública de hospitales de media y larga estancia, destinados a pacientes crónicos y aquellos que necesiten cuidados continuos.
496. Por último, promoveremos la incorporación de unidades específicas de tratamiento del dolor en los hospitales públicos, garantizando así una atención más humana y efectiva.
497. **Derechos reproductivos: garantía de igualdad y justicia social.**

498. La salud reproductiva es un derecho fundamental y un pilar esencial para construir una sociedad más justa e igualitaria. Sin embargo, en Madrid persisten desafíos como la desigualdad en el acceso a los servicios sanitarios, la precarización de recursos públicos y las barreras sociales que enfrentan mujeres, jóvenes y personas vulnerables.
499. Será prioritario aumentar la inversión en la red pública de servicios de salud sexual y reproductiva, asegurando personal especializado en ginecología, obstetricia y planificación familiar.
500. Garantizaremos el derecho al aborto seguro, libre y gratuito en todos los hospitales públicos, eliminando barreras como la objeción de conciencia y ofreciendo confidencialidad y acompañamiento psicológico. Además, es imprescindible que el acceso sea gratuito y universal a la anticoncepción.
501. De la misma forma, es necesario que haya centros o unidades de salud afectiva, sexual y reproductiva específicas para jóvenes, con horarios accesibles, confidencialidad y personal sensibilizado en diversidad y prevención de enfermedades de transmisión sexual y campañas específicas. También es prioritario abordar la educación sexual integral en centros escolares, abordando temas como consentimiento, relaciones igualitarias y diversidad de género.
502. **Mujer y salud.**
503. A los desafíos que el sistema sanitario público tiene, como su sostenibilidad e innovación, hemos de incorporarle la necesaria aplicación de la perspectiva de género, para eliminar brechas invisibles y dar una respuesta eficaz e igualitaria, que reconozca y divulgue las diferencias sintomáticas existentes en múltiples patologías tal y como sucede por ejemplo con los infartos, que elimine estereotipos y roles de género y apueste por una investigación sensible a las diferencias de sexo y de género.

504. Así mismo, la Comunidad de Madrid debe abordar un plan para la reducción de listas de espera en unidades fundamentales para las mujeres como Ginecología y Unidades del Dolor. Haciendo hincapié en una estrategia propia de Mujer y Dolor, puesto que las mujeres presentan una mayor prevalencia de la enfermedad afectando profundamente a su día a día en todos los ámbitos de su vida, limitando la misma.
505. **Invertir en salud mental, invertir en futuro.**
506. La protección de la salud de los madrileños y madrileñas es uno de los pilares fundamentales de nuestro Estado del Bienestar y un derecho fundamental. Y dentro de esta protección se encuentra la salud mental, que abarca nuestro bienestar emocional, psicológico y social, afectando la forma en que actuamos, sentimos y pensamos.
507. A los problemas estructurales de la sanidad pública madrileña se ha sumado el deterioro agravado de nuestra salud mental tras la pandemia del COVID-19 y sus posteriores consecuencias: pérdida de seres queridos en circunstancias especialmente dolorosas, ruptura de la rutina diaria, cambios laborales repentinos, alteraciones educativas y sociales en niños y jóvenes, intentos autolíticos y pensamientos suicidas, especialmente entre los más jóvenes.
508. La Comunidad de Madrid ocupa, una vez más, el último lugar en inversión pública en salud mental por habitante. Esta financiación insuficiente no permite responder a las crecientes necesidades de la población, lo que genera una progresiva merma en la calidad de los servicios, agravada por la falta de recursos humanos fundamentales. A esto se suma la insuficiencia de recursos materiales y estructurales, como centros de día, camas hospitalarias o centros de inserción. Esta carencia solo ha sido mitigada por la profesionalidad, esfuerzo y dedicación de los sanitarios y sanitarias, pero la falta de una planificación rigurosa agrava las deficiencias existentes.

509. Según diversos estudios, un 30% de las demandas de atención primaria tienen que ver con salud mental. Es crucial garantizar un acceso ágil, rápido, universal y equitativo a los recursos públicos de salud mental. Esto permitirá reducir significativamente las listas de espera, tanto en Atención Primaria como Especializada, que actualmente presentan demoras de meses debido a la insuficiencia de recursos humanos y materiales. Igualmente es necesario reforzar las plantillas de psicología, psiquiatría, enfermería especializada, trabajadoras y trabajadores sociales y terapeutas ocupacionales, para responder adecuadamente a las crecientes demandas de la población.
510. La planificación y gestión se conseguirán con un Observatorio regional y una Oficina Ejecutiva de Salud Mental que coordine el conjunto de la gestión en este campo en coordinación con el resto de los directivos del servicio autonómico y aplicando la estrategia vigente del Sistema Nacional de Salud.
511. Resulta urgente trabajar en un plan de prevención y atención a la salud mental desde una concepción multidisciplinar, potenciando la detección precoz y la atención en la infancia y la juventud, a través de desarrollo de programas de detección e intervención tempranas; desarrollando la educación e inteligencia emocional en todas las fases del ciclo educativo con talleres y acciones específicas para potenciar el bienestar emocional y personal de niños y jóvenes.
512. Además, en colaboración con las entidades locales, es necesario también crear dichos planes de prevención en centros educativos, que aborden el suicidio juvenil, la gestión de la ansiedad y el estrés, y el desarrollo de habilidades para cuidar la salud mental con un enfoque integral que incluya la promoción de un entorno educativo saludable.
513. También es fundamental incrementar la atención en adicciones con o sin sustancia (juego, nuevas tecnologías), nuevos modelos de consumo de alcohol, manteniendo la intervención bio psicosocial en adicciones y el trabajo compartido en la respuesta con los municipios y los centros de

atención a las adicciones. Así como el desarrollo de hábitos saludables y estimular los aspectos del bienestar (deporte, nutrición, tiempo libre...).

## **EJE 7.- DEFENDER UNA EDUCACIÓN QUE GARANTICE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**

---

514. **EJE 7.- DEFENDER UNA EDUCACIÓN QUE GARANTICE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**
515. **Contexto político y social de la educación en Madrid.**
516. Las sociedades desarrolladas social y económicamente quieren ser Sociedades del Conocimiento y en ellas la educación juega un papel clave y es su eje vertebrador.
517. Una buena educación es el fundamento de una sociedad del conocimiento crítica, democrática, plural, igualitaria, cohesionada, diversa, abierta, tolerante, sostenible, capaz de satisfacer las necesidades de su población y de aportar al desarrollo del resto de los países.
518. Y para ello necesitamos una educación pública, inclusiva y transformadora que garantice igualdad de oportunidades, así como el apoyo necesario para que cada persona, independientemente de su origen, pueda desarrollarse plenamente, reconociendo la diversidad en las capacidades y talentos de cada estudiante, promoviendo un sistema donde la colaboración y el crecimiento colectivo sean tan importantes como la excelencia individual.
519. Esa educación debe tener como cimientos un sistema educativo público, gratuito y universal con el que toda persona pueda alcanzar su máximo potencial y cumplir sus metas profesionales. Los últimos Gobiernos del Partido Popular han promovido la educación como un negocio, dejando de

lado su obligación constitucional de garantizar el ejercicio de este derecho a toda la ciudadanía.

520. Toca ahora recuperar un sistema educativo público como elemento central del estado de bienestar, garante de la igualdad de oportunidades, que ofrezca una formación democrática, inclusiva, humana y científica de alta calidad, que permita mediante la extensión de las plazas públicas y gratuitas en todas las etapas educativas --desde educación infantil 0-3 y Formación Profesional hasta la Universidad o las Enseñanzas de Idiomas, Artísticas o Deportivas-- que todos los estudiantes alcancen al menos una titulación postobligatoria y que fomente la educación a lo largo de la vida en Escuelas de Personas Adultas para ofrecer una segunda oportunidad a quienes no han completado sus estudios primarios o secundarios.
521. Nuestro modelo de escuela pública es laico, correspondiéndose con las convicciones, principios y valores de un estado aconfesional, en el marco del artículo 27.3 de la Constitución española. Es decir, la educación debe tener por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
522. Solo de esta manera podremos impedir que la fuerte desigualdad social y económica que impera en nuestra comunidad se traslade a la educación, vulnerando la igualdad de oportunidades, y así conseguiremos que la diversidad cultural se perciba como una riqueza y no como una barrera.
523. **Situación de partida del Sistema Educativo en la Comunidad de Madrid**
524. La situación del sistema educativo en la Comunidad de Madrid no es la que corresponde a la región con el mayor PIB per cápita de España.

525. La escolarización del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos muestra una fuerte segregación escolar, de las mayores de la OCDE y la UE, vinculada a la titularidad de los centros
526. La infrafinanciación es ya crónica y su situación empeora desde 2009. Nuestra comunidad es, desde hace muchos años, la última en porcentaje del PIB regional dedicado a gasto público educativo: en 2022 (últimos datos) un 2,50% frente al 4,62% en España, retrocediendo además en porcentaje de gasto público dedicado a educación.
527. Es la última de todas las CC.AA. en gasto por alumno en enseñanzas de régimen general y universitaria, con una asignación inequitativa de los escasos recursos educativos en todas las etapas, fomentando la expansión de la privatización mediante cheques escolares/copago, que se han duplicado de 2022 a 2025 hasta los 75 millones de euros y con una política de asfixia reiterada de las universidades públicas.
528. En esta política juega un papel clave la falta de inversión en plazas públicas que provoca escasez de plazas en educación infantil (0-3 años), FP y Bachillerato (en particular de Artes), ratios elevadas -especialmente en centros públicos- en todas las etapas educativas, problemas de temporalidad y precariedad en el personal docente, carencia de programas de innovación educativa y escasez de programas de refuerzo y atención a la diversidad o infradiagnóstico del alumnado que los requeriría.
529. Todo ello genera unos resultados bastante alejados de lo que se espera de una comunidad con tantos recursos: el porcentaje de Abandono Escolar Temprano, en 2023, aumentó hasta un 11,4%, con nueve comunidades con una tasa más baja y los resultados educativos presentan sesgos en función de la renta y del origen migrante del alumnado por la falta de apoyo y recursos para su integración escolar.

530. Los índices de repetición superan la media estatal: en la ESO, 7,5% frente a 7% en España y en centros públicos 10,8% frente a 8,7% en España; en Bachillerato, 6,1% frente a 5,9% en España y en centros públicos 8,8% frente a 7,2% en España. Y las tasas de promoción (en los cursos finales de Primaria, ESO y Bachillerato) presentan valores por debajo de la media estatal, especialmente en centros públicos.
531. **El futuro de la educación en la Comunidad de Madrid.**
532. Solo hay una vía para afrontar y superar esta situación: la educación pública. Debemos frenar la ola de privatizaciones y mercantilización que está impulsando el Gobierno del Partido Popular y hacer una apuesta decidida por un sistema educativo público de calidad, que facilite el acceso y la mejora en el aprendizaje e integre las tecnologías de la información y comunicación, al tiempo que garantice de facto la igualdad de oportunidades, el progreso educativo, la cohesión y la movilidad social, entre otros factores. Se trata de asegurar la gratuidad y calidad en todas las etapas educativas: la universalización de la educación infantil, los apoyos, recursos y programas de atención a la diversidad necesarios en todas las etapas y la ampliación de plazas en FP y Bachillerato.
533. Participación y transparencia de los órganos colegiados de la comunidad educativa en la programación de la enseñanza: convocatoria e impulso del Consejo de Formación Profesional, del Consejo Escolar de la C. de Madrid, de la Conferencia de Rectores de la Universidades Públicas madrileñas, de los Servicios de Apoyo a la Escolarización, etc. Creación de un Consejo Superior de las Enseñanzas Artísticas regional. Colaboración con los Ayuntamientos y con las organizaciones representativas de los distintos sectores de la comunidad educativa: madres y padres, profesorado, personal de administración y servicios, alumnado, etc. para la elaboración de un Mapa Escolar que permita una adecuada programación de la enseñanza y para conseguir la revitalización de los consejos escolares de los centros, de manera que recuperen su papel efectivo de gestión y control de los centros sostenidos con fondos públicos. Además, refuerzo y profesionalización de la Inspección educativa, con formación específica por enseñanzas.

534. Reconocimiento e impulso de la autonomía de los centros educativos en la adaptación y desarrollo del currículo dotándoles de los recursos materiales necesarios para desarrollar una enseñanza de calidad. Aprobando nuevos reglamentos de organización y funcionamiento que sustituyan a los vigentes y obsoletos de los años 90 y respondan a la realidad actual y las nuevas necesidades; apoyando sus proyectos para hacer frente a los retos y necesidades educativas de sus entornos, especialmente los que fomenten la inclusión de contenidos que reflejen la diversidad cultural de la región y el éxito educativo para el alumnado con necesidades educativas especiales y el de zonas desfavorecidas. Facilitando el intercambio escolar y los proyectos internacionales; impulsando la innovación y la investigación educativa. Apoyaremos los Planes de Digitalización de los centros que fomenten el uso de la IA, actualicen y modernicen los dispositivos y redes y potenciaremos, tanto a nivel laboral como retributivo, la figura del responsable Digital que dinamice y facilite el uso didáctico de recursos digitales en coordinación con la dirección del centro. Los Centros Públicos tendrán un amplio horario de apertura para, en convenio con los Ayuntamientos y en colaboración directa con las asociaciones del alumnado y de madres y padres, garantizar, fuera del horario lectivo, una prestación ampliada de los servicios complementarios y de las actividades extraescolares.
535. Educación Integral y valores democráticos: el modelo educativo debe formar ciudadanos íntegros, críticos y comprometidos con la sociedad, abordando todas las dimensiones del desarrollo humano: intelectual, emocional, social y físico. Debe integrar la sostenibilidad como eje transversal, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); fomentar la educación en igualdad y diversidad, incluyendo programas de coeducación y respeto por los derechos humanos y todas las identidades. Impulsar metodologías activas, como el aprendizaje basado en proyectos, que promuevan el pensamiento crítico y el trabajo colaborativo y acerquen el currículo a las necesidades e intereses de los estudiantes. Utilizar la evaluación como una herramienta para mejorar el aprendizaje; crear redes de innovación educativa entre centros para compartir experiencias y buenas prácticas. Impulsar el dominio de una lengua extranjera en la enseñanza básica de forma eficaz y para todo el alumnado (al menos B2 al finalizar la ESO) evitando la segregación del actual modelo bilingüe y potenciar el conocimiento de un segundo idioma. Incorporar programas de

educación emocional en todas las etapas educativas para prevenir el estrés y la ansiedad y fomentar la resiliencia y el bienestar psicológico. Reforzar las medidas contra el acoso y el ciberacoso escolar. Fomentar la convivencia basada en el respeto y la resolución pacífica de conflictos y facilitar medidas organizativas para su puesta en práctica, y formar a toda la comunidad educativa y en especial al profesorado en habilidades emocionales y de mediación entre iguales, así como garantizar servicios de orientación y apoyo psicológico tanto a estudiantes como a docentes.

536. Inclusión y Atención a la Diversidad. La educación debe ser inclusiva y adaptarse a las necesidades de todos los estudiantes, promoviendo un modelo que elimine la segregación, las barreras físicas, culturales y económicas. Elaboración de un Plan de Atención a la Diversidad que garantice los recursos para estudiantes con necesidades educativas especiales, la formación del profesorado para la atención a la diversidad y la dotación de personal especializado en todos los centros educativos. Derogación de la Ley Maestra y elaboración de una nueva normativa de admisión que equilibre la distribución del alumnado y garantice una educación plenamente inclusiva. Diseñar programas específicos para la integración de estudiantes de origen migrante y minorías culturales y el fomento de la igualdad de oportunidades (Aulas de Enlace, Programas de Refuerzo para áreas instrumentales, etc.). Garantizar la accesibilidad universal adaptando todos los centros a las necesidades de estudiantes con discapacidad según la legislación vigente.
537. Ampliación de las plazas públicas y gratuitas en el primer ciclo de Educación Infantil 0-3, en Formación Profesional y en Bachillerato, en los nuevos PAU de ciudades y barrios de la comunidad, etc., finalizando con la ilegal construcción por fases que escolariza al alumnado sin que cuente, desde un principio, con todos los requisitos e instalaciones exigidos en el R.D. de requisitos mínimos. Se incrementarán las inversiones en nuevas plazas y en las obras de reforma y mejora de los centros públicos, incluyendo la incorporación y actualización de los recursos tecnológicos en todos los centros, impulsando las demandas de los Planes de Digitalización de los centros y las políticas que garanticen el acceso universal a dispositivos y conectividad, así como la formación adecuada para su uso.

538. Educación Infantil: expansión de la red pública de gestión directa, elaboración de un mapa escolar en colaboración con los ayuntamientos y conversión progresiva de las escuelas infantiles públicas de gestión indirecta en centros de gestión directa. Convenios entre administraciones para incrementar infraestructuras y apertura y funcionamiento de los centros. Evaluación de la implantación del 0-3 en CEIP. Nuevo Decreto de requisitos mínimos: reducción de la ratio niños y niñas por profesorado y personal de apoyo en toda la etapa, en especial en primer ciclo (pareja educativa), servicios de atención temprana, titulación de los profesionales, espacios y materiales.
539. Educación Primaria: apoyo a los centros que escolarizan al diverso alumnado con necesidades específica de apoyo educativo: con necesidades educativas especiales, con desventaja socioeducativa, de integración tardía, de altas capacidades, etc. Dotación de profesorado de apoyo para atender mejor a las necesidades educativas del alumnado y de los Equipos de Atención Temprana y de Orientación, reducción de ratio alumnado/profesorado y mantenimiento de la reducción de la repetición, adoptando medidas educativas preventivas y de atención a las necesidades detectadas tempranamente. Apoyo a las medidas derivadas de la evaluación diagnóstica. Atención a la escuela rural y garantía de especialistas y apoyos en estos centros.
540. Educación Secundaria obligatoria y postobligatoria (Bachillerato y Formación Profesional). En los años de gobiernos del Partido Popular, la enseñanza postobligatoria pública (Bachillerato y Formación Profesional) ha sido víctima de una política de reducción de plazas, reconduciendo la demanda hacia los centros privados a través de las llamadas “becas” (en realidad: cheques-copago). La ESO y la educación postobligatoria han padecido la pérdida de alumnado y de financiación en el conjunto de la escolarización en estas etapas, así como una reducción de las modalidades de segunda oportunidad (Bachillerato Nocturno y a distancia). Frente a ello proponemos una ampliación de plazas públicas gratuitas en las enseñanzas postobligatorias, la eliminación de tasas en FP Grado Superior, la reducción de ratios y la personalización del aprendizaje con el refuerzo de programas de orientación, tutoría y mentorización. Se trata de conseguir la reducción del abandono escolar temprano por debajo del 9% en 2030, mediante el incremento del número de titulados en FP y Bachillerato. La implantación de las nuevas

enseñanzas de FP exige un plan completo que incluya su dualización creciente. Proponemos la definición de una Red de Centros públicos con una oferta de formación profesional que dé respuesta tanto a las necesidades del sector productivo madrileño como a la demanda del alumnado; una distribución de ciclos formativos y plazas acorde al tejido económico del territorio donde se ubica el centro; actualización de talleres, máquinas y herramientas; formación técnica específica y periódica al profesorado; implantación de las nuevas figuras profesionales que recoge la ley de FP; la colaboración de la Consejería en la búsqueda de plazas formativas en empresas y en la gestión de la seguridad social del alumnado, y el impulso de la formación a lo largo de la vida para trabajadores en todos los centros públicos. Se promoverá la igualdad de género en las diferentes familias profesionales y la acreditación de competencias profesionales adquiridas en el desempeño laboral. Fomentaremos los proyectos STEAM, especialmente en las chicas, a fin de aumentar las vocaciones científicas y técnicas y fomentar el esfuerzo académico.

541. Financiación y Recursos. El gasto público educativo debe ser suficiente, equitativo y sostenido; es lo que necesita una adecuada programación general de la enseñanza, tal y como exige a los poderes públicos nuestra Constitución. Para ello incrementaremos, hasta la media del conjunto de las CC.AA., el porcentaje del PIB dedicado a gasto público educativo, alcanzando un gasto por alumno equivalente. La financiación de la educación no es un gasto que facilita el negocio educativo de unos pocos, sino una inversión que beneficia al conjunto de la sociedad. Desarrollaremos una financiación específica para la mejora de la atención a la diversidad e impulsaremos un programa de becas y ayudas basado en la equidad, con una asignación de estas que tenga en cuenta la renta, garantizando la gratuidad en comedores escolares, libros de texto, servicios complementarios y actividades extraescolares a todo el alumnado de familias por debajo del umbral de la pobreza. Garantizar la equidad significa no solo ofrecer igualdad de oportunidades, sino también establecer medidas compensatorias que aseguren que el alumnado más desfavorecido tenga los recursos necesarios para alcanzar su máximo potencial, ampliando las becas y ayudas, con programas específicos para la integración de estudiantes de origen migrante y minorías culturales, incentivos para atraer y retener al profesorado en centros rurales y dotarles de tecnología

avanzada y recursos adicionales, y avanzar en la reducción de ratio especialmente en zonas y aulas con mayor complejidad.

542. El profesorado es el motor del sistema educativo, y su bienestar es esencial para garantizar una enseñanza de calidad. Incrementaremos notablemente las plazas públicas del máster de acceso a educación secundaria, garantizando una formación integral, con un prácticum extenso que permita una construcción del conocimiento en la práctica como inicio de la carrera docente. Se reducirá la temporalidad de las plantillas del personal docente y PAS en cumplimiento de las sentencias de TJUE; se recuperarán las 18 horas lectivas en secundaria y las 23 en infantil y primaria; así como se equiparán las retribuciones con la media nacional incrementada con el mayor coste de la vida que tenemos en la Comunidad de Madrid. Se reconocerá el carácter docente de los profesionales del primer ciclo de Educación Infantil, y se incrementará -para todos los niveles educativos- la oferta de formación continua diseñándola con la participación de la comunidad educativa, potenciando la formación On line, la realizada en el propio centro e intercentros. Se crearán incentivos de desempeño y crecimiento profesional con criterios objetivos estandarizados que ayuden a atraer a los mejores profesionales y a recompensar a quienes se implican en los entornos socioeconómicos menos favorecidos, o contribuyen a la gestión e investigación pedagógica: licencias por estudio, participación en programas de formación e intercambio, acceso a puestos de la administración educativa, desempeño de la tutoría de profesores noveles, docencia como profesores asociados en las universidades, etc. Y se facilitará el acceso del profesorado a la Dirección y equipos directivos, su formación inicial y permanente para el ejercicio profesional de sus cargos, la evaluación del desempeño, rendición de cuentas, dignificación salarial, reconocimiento profesional, acceso a inspección, etc.

543. **Hacia una Educación transformadora en la Comunidad de Madrid.**

544. El futuro se construye en las aulas: una escuela para todos y todas es una sociedad para todos y todas, es el camino hacia una sociedad más justa y libre.

545. Y la Comunidad de Madrid merece una educación equitativa que no divida y construya una sociedad unida. Una sociedad donde la educación pública sea la mejor opción, donde cada persona disponga de una plaza pública y nadie se quede atrás con independencia de su lugar de residencia o su renta económica.
546. Y una Educación pública, sostenible, bien financiada e inclusiva con una alta calidad académica, que forme ciudadanos críticos y comprometidos, que enseñe a pensar, que piense en el planeta y actúe en las aulas, innovadora y equitativa, que atienda y entienda la diversidad como una riqueza para la sociedad, que conecte a la Comunidad de Madrid con el futuro y donde nadie se quede atrás.
547. La educación pública es el motor del cambio social en la Comunidad de Madrid. El Partido Socialista reitera su compromiso con una educación que empodere a la ciudadanía y fomente la cohesión social.

## **EJE 8.- DEFENDER LAS UNIVERSIDADES Y LA CIENCIA.**

---

548. **EJE 8.- DEFENDER LAS UNIVERSIDADES Y LA CIENCIA.**
549. **Universidades de Madrid, motor de desarrollo y justicia social.**
550. Los sucesivos gobiernos de la derecha en la Comunidad de Madrid han procurado el debilitamiento de las universidades públicas, mediante la asfixia financiera y la competencia de un número creciente de centros privados, que a menudo no han reunidos requisitos adecuados en materia académica e investigadora.

551. Los socialistas de Madrid apostamos por impulsar una nueva ley autonómica de universidades que promueva y coadyuve a la mejor gestión, planificación, eficiencia, transparencia, participación y rendición de cuentas en los centros públicos de enseñanza superior, y que establezca requisitos de calidad suficientes, evaluables y exigibles, para los centros privados.
552. El primer propósito para las universidades públicas madrileñas es el de una financiación pública suficiente, sostenible, estable y predecible, que cubra las necesidades docentes, investigadoras y de gestión de sus centros, alcanzando el objetivo del 1% del PIB que establece la Ley Orgánica del Sistema Universitario del Estado. Se requiere un compromiso financiero firme y plurianual que permita incrementar la financiación estructural de las universidades públicas madrileñas.
553. El segundo objetivo consiste en dignificar la carrera docente universitaria, atendiendo a las vacantes sin cubrir en todas las escalas, mejorando sus condiciones laborales, reduciendo las ratios de interinidad y precariedad, promoviendo su formación, y generando incentivos para el desarrollo profesional y la atracción de talento.
554. La tercera gran tarea es la de incrementar becas y reducir precios públicos, hasta asegurar que ninguna persona haya de renunciar a la enseñanza superior por razones económicas.
555. Es preciso reforzar el sistema autonómico de becas y ayudas públicas, instaurar la gratuidad para la primera matrícula y las becas-salario, equiparar los precios públicos de máster a los de grado, así como eximir de pago a víctimas de violencia de género.
556. Universidad y sociedad han de ser realidades en continua y estrecha relación, mediante actividades conjuntas de formación, de investigación, de transferencia de conocimiento y de tracción de iniciativas públicas y privadas para el desarrollo de la Comunidad.

557. Los socialistas de Madrid proponemos una moratoria en la autorización de nuevas universidades privadas en nuestra Comunidad, en tanto se lleva a cabo una inspección a fondo respecto al cumplimiento de los requisitos legales de calidad docente e investigadora en los centros ya autorizados.
558. Promovemos la progresiva generalización de la educación dual en todos los grados universitarios, compatibilizando la formación académica con la formación en contextos profesionales de empresas e instituciones.
559. Planteamos también el impulso a la labor investigadora de la universidad pública madrileña, mediante el fortalecimiento de su financiación estable, la consolidación de las plantillas profesionales, la colaboración externa con garantías de preeminencia del propósito público y la desburocratización de los procesos.
560. Una de las grandes tareas pendientes de las universidades públicas madrileñas es su internacionalización, aumentando su presencia en centros extranjeros y atrayendo estudiantes, profesores e investigadores foráneos, a través de las redes de cooperación universitaria global y los intercambios con instituciones europeas y de otros continentes.
561. Generaremos ecosistemas científicos e innovadores desde las universidades públicas. Es imprescindible continuar incrementando la apuesta pública por la ciencia en todas sus dimensiones, incluyendo la ciencia más fundamental. Sin embargo, además de apoyar la generación de conocimiento es necesario avanzar en la transferencia de este conocimiento a la sociedad. Para ello es imprescindible aportar los elementos necesarios para favorecer que las nuevas ideas puedan ser utilizadas como base para la generación de progreso, bienestar y riqueza. Para favorecer la innovación en la Comunidad de Madrid es necesario identificar sectores estratégicos y con alto potencial de crecimiento e internacionalización en torno a los cuales se puedan desplegar medidas que favorezcan la generación de ecosistemas en los que estén

conectados universidades, centros de investigación, centros técnicos, empresas, y otros agentes de interés sectoriales.

562. **Ciencia, pilar para el progreso.**

563. La ciencia y la innovación son pilares fundamentales para el progreso de cualquier sociedad. En un mundo en constante cambio, donde retos como la emergencia climática, la transición digital y la seguridad sanitaria demandan soluciones urgentes, la Comunidad de Madrid debe asumir un papel de liderazgo en investigación y tecnología.

564. La capacidad de esta región para responder a los desafíos contemporáneos dependerá de cómo fortalezcamos la ciencia como motor de desarrollo económico y social.

565. Madrid alberga una concentración excepcional de recursos científicos y académicos.

566. Desde sus universidades hasta los centros de investigación y organismos públicos de relevancia internacional, la región se encuentra en una posición privilegiada para liderar.

567. Sin embargo, esta capacidad está infrautilizada debido a años de políticas que han priorizado otros sectores en detrimento del conocimiento.

568. La meta del PSOE es revertir esta situación, colocando a la ciencia y la innovación en el centro de las estrategias de desarrollo para Madrid y España.

569. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno central ofrece una oportunidad única para abordar estas deficiencias. En

particular, las inversiones en transición verde y digital pueden convertirse en motores de crecimiento para la región. Sin embargo, es esencial que Madrid alinee estas iniciativas con una estrategia local que priorice tanto la investigación aplicada como la básica, asegurando que los fondos se utilicen de manera efectiva.

570. El desarrollo de la ciencia en Madrid requiere un enfoque integral que aborde los desafíos actuales y aproveche las oportunidades emergentes. Para ello, es imprescindible:
571. Incrementar la inversión en ciencia y tecnología: El PSOE propone alcanzar un nivel de inversión del 2% del PIB regional en I+D+i para 2026 y del 3% para 2030, cumpliendo así con los compromisos europeos.
572. Este esfuerzo debe ir acompañado de un modelo de financiación estable que garantice recursos suficientes para universidades y centros de investigación públicos, permitiendo la modernización de infraestructuras y el acceso a tecnologías de vanguardia. Sería necesaria una Ley de Ciencia autonómica que, de forma análoga a lo establecido en la ley estatal, asegure el compromiso estable y creciente de la inversión autonómica en ciencia.
573. Diseñaremos un Plan Regional de Ciencia, Investigación, Tecnología e Innovación que articule programas de captación y retención de talento, fomente la colaboración público-privada y priorice retos locales como la gestión de residuos y la transición energética.
574. Fortalecer los IMDEAs: Los IMDEAs (Institutos Madrileños de Estudios Avanzados) representan pilares fundamentales en el ecosistema de innovación madrileños.
575. Los IMDEAs fueron creados con el objetivo de promover la excelencia científica y tecnológica, centrados en la transferencia de conocimiento al

sector productivo. Sin embargo, su infrautilización limita su capacidad de generar impacto.

576. Es necesario dotar a estos centros de una financiación adecuada y estable, promover su colaboración con empresas y asegurar su participación en programas europeos como Horizonte Europa.
577. La estabilización de sus equipos humanos, incluyendo personal técnico y administrativo, es fundamental para garantizar su eficacia.
578. Impulsar los grupos emergentes: Los grupos de investigación emergentes representan una fuente esencial de innovación y diversidad en el sistema científico. Proponemos la creación de un fondo específico para financiar sus proyectos, con convocatorias adaptadas a sus necesidades específicas y criterios que valoren su potencial a largo plazo. Este apoyo inicial permitirá que estos equipos puedan consolidarse y competir tanto a nivel nacional como internacional, atrayendo nuevos talentos y fomentando la creatividad científica.
579. Reducir la burocracia: La simplificación administrativa es clave para aumentar la competitividad del sistema. Proponemos la introducción de figuras especializadas en gestión de investigación, así como la digitalización de los procedimientos, reduciendo tiempos y costes.
580. Mejorar las condiciones laborales en el sistema científico: La precariedad laboral es uno de los mayores problemas para el personal investigador y técnico. Es urgente establecer medidas que garanticen contratos estables, salarios competitivos y un marco laboral que permita el desarrollo profesional. Además, proponemos programas específicos para fomentar la contratación de jóvenes doctores y facilitar su incorporación al sistema académico y de investigación.

581. A la vez habrá que desarrollar planes específicos de recursos humanos para retener y atraer talento científico e innovador a las universidades, centros de investigación o centros sanitarios que desarrollen investigación.
582. Incentivar la igualdad de género en la ciencia: El 42,7% de la comunidad investigadora que publica en revistas científicas en España son mujeres, pero el porcentaje de liderazgos femeninos sigue siendo inferior al deseable. En Madrid, proponemos aumentar las políticas de igualdad en la investigación, fomentando la presencia de mujeres en posiciones de liderazgo y desarrollando programas de mentoría específicos para garantizar una participación equitativa.
583. Asesoramiento científico en políticas públicas: La creación de una Oficina Regional de Asesoramiento Científico permitirá tomar decisiones fundamentadas en evidencias en áreas clave como la salud, el cambio climático, la movilidad y la digitalización. Este organismo también deberá apoyar a los municipios pequeños y medianos, garantizando que los avances científicos beneficien a toda la comunidad y promoviendo la integración de la ciencia en todas las políticas públicas.
584. Fomentar la participación ciudadana en la ciencia: Proponemos la creación de un Consejo Ciudadano de Ciencia e Innovación, un órgano consultivo formado por científicos, representantes de la ciudadanía y expertos en políticas públicas. Este consejo podrá desarrollar iniciativas como presupuestos participativos para que la ciudadanía vote áreas prioritarias de investigación y pueda proponer proyectos científicos que respondan a problemas locales. A su vez, fomentaremos la ciencia abierta y la transferencia tecnológica, promoviendo el acceso libre a resultados de investigaciones públicas y facilitando la creación de spin-offs.
585. Plataforma Digital Regional de Ciencia Abierta: Esta plataforma integrará todos los datos científicos generados en la región de Madrid, accesibles para investigadores, empresas y ciudadanos. Permitirá la colaboración multidisciplinar, fomentará la transferencia de conocimiento y facilitará el

acceso a datos abiertos. La transparencia y el acceso al conocimiento son esenciales para que la ciudadanía valore y participe activamente en el progreso científico.

586. Red de “Espacios STEM para Madrid”: Proponemos crear una red de espacios educativos y comunitarios dotados de tecnología avanzada, donde niños y jóvenes puedan experimentar con herramientas científicas y tecnológicas. Estos centros, ubicados especialmente en zonas menos favorecidas, buscarán fomentar vocaciones STEM desde edades tempranas, asegurando la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación científica.
587. Ampliación de áreas estratégicas en I+D+i: La diversificación de las áreas de investigación estratégica es fundamental para abordar los retos de una región compleja como Madrid. Además de inteligencia artificial y computación cuántica, proponemos centrarnos en:
588. Salud digital: Invertir en tecnologías para mejorar el acceso a servicios de salud personalizados y remotos, desarrollando plataformas de telemedicina y análisis predictivo de datos sanitarios.
589. Agricultura sostenible: Apoyar proyectos que integren tecnología avanzada para optimizar el uso de recursos, mejorar los rendimientos y reducir el impacto medioambiental.
590. Tecnologías educativas: Crear programas que integren realidad virtual y aumentada, inteligencia artificial y gamificación para transformar el aprendizaje en las aulas y fuera de ellas.
591. Transición energética: Fomentar proyectos de energías renovables, almacenamiento eficiente y tecnologías para la descarbonización industrial.

592. El PSOE de Madrid asume el compromiso de situar a la región como un referente en ciencia e innovación, tanto en España como en Europa. Este objetivo requiere voluntad política, inversión sostenida y un compromiso con la inclusión y la transparencia.
593. La ciencia no es solo una herramienta para resolver problemas, sino también una base para construir un futuro más justo y sostenible.
594. Desde el PSOE de Madrid trabajaremos para liderar este cambio, convencidos de que la inversión en conocimiento es la mejor apuesta para el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

## **EJE 9.- DEFENDER LAS POLÍTICAS SOCIALES.**

---

595. **EJE 9.- DEFENDER LAS POLÍTICAS SOCIALES.**
596. **Reforcemos los servicios sociales.**
597. Las y los socialistas madrileños defendemos la consolidación y fortalecimiento del Sistema Público de Servicios Sociales como el cuarto pilar del Estado del Bienestar. Unos servicios sociales inequívocamente públicos, universales, equitativos, justos, transversales, próximos, accesibles, cercanos, con perspectiva feminista y con una amplia cartera de prestaciones y servicios.
598. Nos comprometemos a impulsar un Pacto Social en Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales, que incluirá una nueva ley de Servicios Sociales que dé respuesta a las necesidades de la ciudadanía y promueva el equilibrio territorial, priorizando la titularidad pública y la gestión directa de los servicios, desplegando sus competencias plenamente y dotándolas de recursos humanos y materiales. Una norma que tenga en cuenta a todas las y los

actores que intervienen en el Sistema, además de avanzar de manera contundente en la modernización y digitalización de los servicios.

599. Proponemos reforzar la atención social primaria, estableciendo una ratio mínima de un profesional de referencia por cada 1.700 habitantes. Esta ratio debe considerar para su mejora otros parámetros, además del poblacional, como el porcentaje en riesgo de pobreza y/o exclusión social, personas en situación de dependencia y la renta per cápita.
600. Asimismo, apostamos por una Ley del Tercer Sector de Acción Social que asegure estabilidad al conjunto de entidades que la integran.
601. En nuestra región, además la pobreza tiene rostro de mujer. La ausencia de verdaderas políticas de conciliación, la enorme brecha salarial que persiste en nuestras región y la resistencia a desarrollar políticas de acción positiva, sostenida en la falacia promovida por los gobiernos de derechas de que cada mujer puede conseguir lo que se proponga sin tener en cuenta cuál es el punto de partida y que es una ficción individualista que busca eliminar el foco del problema estructural que sufrimos las mujeres por el hecho de ser mujeres, perpetúan esa desigualdad. Se hace imprescindible mejorar la renta mínima de inserción, la más baja de este país, aumentando su importe y haciéndola compatible con el ingreso mínimo vital.
602. **La atención especializada a las personas con discapacidad.**
603. Manifestamos nuestro firme compromiso con la aplicación de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Una parte importante de su articulado recae en competencias propias de la Comunidad de Madrid. Trabajamos para dejar atrás la visión asistencialista y sobreprotectora de las personas con discapacidad para reconocerlas como sujetos de pleno derecho. La discapacidad es transversalidad y está relacionada con el entorno.

604. El PSOE de Madrid está comprometido con los derechos de este colectivo y sus familias en todas las etapas de su vida siguiendo el principio de “lo que es bueno para las personas con discapacidad, también lo es para la sociedad”.
605. Por ello, resulta crucial un marco normativo reconocido expresamente en nuestro Estatuto de Autonomía y articulado en una ley autonómica, así como la aplicación efectiva de la ley, sancionando en caso de incumplimiento, con especial atención a la Accesibilidad Universal (física, sensorial y cognitiva). Y por supuesto, garantizar la sostenibilidad económica del Tercer Sector en torno a la discapacidad, especialmente las entidades de mujeres, niñas y niños con discapacidad, de discapacidades psicosociales y de atención en entornos rurales.
606. En el ámbito de la discapacidad es, asimismo, relevante abordar la doble discriminación, cuando no múltiple, de las mujeres con discapacidad, así como su especial vulnerabilidad a sufrir violencia.
607. **Una Comunidad de personas mayores activas e independientes**
608. La Comunidad de Madrid tiene una población mayor de 65 años que sobrepasa ampliamente el 1.200.000 personas. De ellas más del 75% son mayores no dependientes. El aumento de la esperanza de vida de España, y de la Comunidad de Madrid, también lleva a que haya un porcentaje nada desdeñable de mayores que se encuentran en situación de dependencia.
609. Desde el Partido Socialista de Madrid tenemos muy presente a las personas mayores y por ello pretende ofrecer políticas que les mantengan activos e independientes el máximo tiempo posible, en su entorno de siempre y participando de la vida política, social y cultural de la Comunidad de Madrid.
610. Para que el envejecimiento sea activo, debe ser saludable. Ello implica la importancia de la educación en hábitos saludables y en la promoción de la

salud. Por eso es importante que, desde los Centros de Salud de Atención Primaria, en coordinación con los servicios sociales municipales, se establezcan planes de actuación que informen y formen a los mayores en estos hábitos saludables recomendados por la ONU y la UE.

611. Incorporar a los mayores a las nuevas tecnologías, es ya irrenunciable. Los programas de capacitación digital de la ciudadanía deben pasar obligatoriamente por cerrar la brecha digital por edad. No estar preparado para el mundo de internet, de las redes, de las aplicaciones, de las nuevas tecnologías, es una barrera que hay que derribar.
612. Desde las administraciones públicas se debe facilitar la adaptación de las viviendas de las personas mayores para que puedan permanecer en su entorno el mayor tiempo posible. Así como ofrecer los servicios necesarios de ayuda a domicilio, teleasistencia, centros de mayores o centros de rehabilitación o de día, el máximo tiempo posible.
613. Las personas mayores también viven la realidad de la soledad no deseada. En Madrid casi 300.000 mayores de 65 años viven solos. Proponemos la creación de un Comisionado para la Soledad no deseada en la Comunidad de Madrid, que pueda desarrollar estrategias, propuestas, servicios, para evitar los efectos negativos de esta situación. Todo ello en colaboración con los ayuntamientos, las universidades, servicios de salud, de la sociedad civil madrileña.
614. Decíamos al inicio, que hay también mayores en situación de dependencia, que necesitan cuidados, desde el PSOE defendemos que una persona que necesite cuidados debe tener los mejores, independientemente de su situación económica. Queremos erradicar el modelo de residencias que la derecha ha impuesto en Madrid. Queremos ofrecer alternativas que favorezcan la permanencia en el domicilio habitual el máximo tiempo posible de la persona, evitando la institucionalización temprana.

615. Creemos en una política de cuidados radicalmente opuesta a la de la derecha de Madrid. Apostamos por soluciones más personalizadas con modelo de microresidencias, en línea con lo que viene solicitando el Consejo General de Trabajo Social. Implicaremos a los consistorios de la Comunidad de Madrid en esa solución, que incluya financiación suficiente, para que las personas mayores no salgan de su ámbito territorial. Todo esto estará recogido en una Ley de Cuidados para la Comunidad de Madrid.
616. **Atención a las personas en situación de dependencia**
617. Hace 18 años se aprobó la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que se aplicó tardíamente en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la inacción de los gobiernos de la derecha que, sistemáticamente, han incumplido su obligación de garantizar un derecho que tienen todos los ciudadanos y ciudadanas españoles y que forma parte fundamental del desarrollo de nuestro Estado del Bienestar.
618. La atención a las personas en situación de dependencia es una prioridad del PSOE de Madrid. Todas las madrileñas y los madrileños tienen derecho a ser atendidos de acuerdo con sus necesidades, sea cual sea su situación económica. Los principios que sostienen nuestra actuación son: garantía, calidad, cercanía y servicio público.
619. Garantía porque eliminaremos las listas de espera, y para ello agilizaremos la valoración de la dependencia y garantizaremos el servicio que cada persona necesita en un tiempo máximo de un mes desde la resolución.
620. Calidad en los servicios, que contarán con profesionales cualificadas/os, formadas/os y con condiciones laborales dignas.

621. Cercanía porque apostamos por servicios que ayuden a las personas a vivir en su domicilio el mayor tiempo posible, por eso proponemos un servicio de atención en el hogar como servicio básico para todas las personas en situación de dependencia, que integre la teleasistencia avanzada, el servicio de ayuda a domicilio y centros de día en todos los barrios y municipios, y que incluirá una prestación de apoyo familiar cuando sea necesaria.
622. Cercanía también para quienes requieran una residencia, puesto que contarán con atención individualizada y ubicada en el barrio, cerca de sus familiares y su vecindario.
623. Estos principios se aplicarán al servicio de atención temprana, que estará disponible desde el momento que cualquier niño o niña lo necesite, y que incluirá apoyo a las familias.
624. **Familias e infancia.**
625. El pleno desarrollo de cada niño y niña es un objetivo irrenunciable para una sociedad que se quiera justa. Y eso incluye garantizar que crezcan en unas condiciones dignas. Sin embargo, la Comunidad de Madrid, la región más rica de nuestro país sigue concentrando elevados niveles de pobreza infantil que aumentan. Esta alcanza ya a 140.000 niños/as, afectando especialmente a hogares monoparentales.
626. Por eso, es necesario priorizar esta emergencia social impulsando medidas para apoyar a las familias que atraviesan dificultades. Porque ofreciendo oportunidades en su presente, la infancia y sus familias tendrá el mejor futuro. Por ello, pondremos en marcha un plan de choque contra la pobreza infantil acompañado de los recursos necesarios y realizado en colaboración con entidades expertas y con la Federación de Municipios de Madrid.

627. Además, es necesario reconocer la diversidad de las familias y sus necesidades, en concreto a las familias monoparentales, a las que equipararemos a las numerosas en beneficios y prestaciones.
628. Luchar contra los discursos que incitan al odio hacia los niños/as migrantes solos, así como mejorar el sistema de protección a la infancia, impulsando que crezcan en familia a través del acogimiento familiar y la adopción, tanto nacional como internacional, o en centros lo más parecidos a un hogar ubicados en espacios que garanticen su inclusión y su futuro, es urgente.
629. La crianza en la Comunidad de Madrid es muy cara y aumenta a medida que el niño/a va creciendo. Por eso impulsaremos una ayuda de 200 euros mensuales desde el nacimiento/ adopción/acogimiento hasta la mayoría de edad. Esta ayuda irá dirigida a familias cuyos ingresos brutos anuales estén por debajo de los 35.000 euros. Para garantizar su alimentación, el comedor escolar también será gratuito. El límite se ampliará en los casos de monoparentales, numerosas, en las que alguno/a de sus miembros tenga una discapacidad, o familias con especial vulnerabilidad.
630. El apoyo a las familias no puede olvidar la realidad de las madres solteras en nuestra Región, un modelo de familia totalmente abandonado por la derecha regional a pesar de su mayor vulnerabilidad y de ser las que más crecen.
631. Favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral es clave para tener calidad de vida. Las medidas deben beneficiar tanto a personas trabajadoras como a empresas. Y abordarse desde la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Por eso nuestras ayudas directas a la reducción de jornada, programa de colegios abiertos, canguro y de ayuda en domicilio cuando haya circunstancia sobrevenida son fundamentales. Es decir, crear una cartera de servicios a familias vinculadas a la conciliación.
632. **Comunidad gitana.**

633. Madrid tiene una importante comunidad gitana, a la que desde el PSOE de Madrid queremos reiterar nuestro firme compromiso y apoyo, así como reconocerle sus conquistas alcanzadas en los últimos años.
634. Pero aún sigue siendo necesario garantizar el derecho a su reconocimiento institucional, poniendo en valor la historia y la cultura del pueblo gitano, y generar las condiciones para promocionar una participación plena de las personas gitanas en las distintas esferas de la sociedad. Por ello, nos comprometemos a crear tanto el Instituto Madrileño del Pueblo Gitano, como una cátedra específica en las universidades públicas madrileñas.
635. También proponemos políticas específicas que aborden la alta incidencia de la pobreza y la profunda brecha de desigualdad que afecta a la población gitana en los ámbitos de la educación, la sanidad, el empleo o el acceso a una vivienda, entre otros, priorizando a las mujeres y a los niños y niñas gitanas.
636. Tenemos que ser capaces de implementar medidas para promover la igualdad de trato y no discriminación, combatiendo el antigitanismo y favoreciendo la puesta en marcha de servicios de asistencia y orientación a las víctimas de discriminación por origen étnico o racial.
637. **Migración en Madrid.**
638. Madrid es hoy más cosmopolita que nunca. Más del 16% de los habitantes de la Comunidad son extranjeros. El número de nacidos en países latinoamericanos supera el millón de personas. Desde 2009, más de 400.000 extranjeros que llevaban años residiendo entre nosotros, ahora nuevos españoles, han adquirido la nacionalidad en esta Comunidad.
639. El fenómeno migratorio es netamente positivo para Madrid. Debemos poner en valor los múltiples elementos favorables del fenómeno migratorio, como lo

que significa para rejuvenecer la sociedad, el inmenso aporte de capital humano laboral o la riqueza de la interculturalidad.

640. Eso no significa que no haya problemas y roces que debemos afrontar. Las políticas públicas pueden evitar guetos que significan desigualdad e inseguridad, condiciones inaceptables de trabajo o vivienda para los inmigrantes, o perpetuar las condiciones que impiden la integración en segundas o terceras generaciones.
641. Por eso es necesario actuar sin demora. La Comunidad de Madrid necesita una política migratoria de la que carece. El proyecto de los socialistas de Madrid debe conectar una comunidad intercultural con el necesario encaje social, laboral y ciudadano.
642. Hay que explicar la migración en positivo, porque el progreso económico atrae migración y la migración contribuye al progreso, porque creemos que la llegada de personas de otros orígenes genera sinergias positivas tanto en la economía como en una comunidad orgullosa de su diversidad.
643. A la vez, promover la integración porque es necesario evitar cualquier discriminación, porque las nuevas generaciones de personas que constituyen esta comunidad, sea cual sea su origen, deben tener los mismos derechos, los mismos deberes y las mismas oportunidades.
644. Y hacerlo aplicando la legalidad y la solidaridad, porque asumimos el Pacto mundial por una migración ordenada segura y regular y reivindicamos la legalidad internacional que reconoce la vigencia de los derechos humanos aplicables a todas las personas por el hecho de serlo.
645. Con estos elementos, propondremos para Madrid tres grandes líneas de actuación:

646. Elaborar propuestas de políticas públicas transversales relacionada con la presencia de nuevos vecinos. Abriremos una escucha activa permanente pegada a la calle en municipios y barrios, y propondremos medidas necesarias en política educativa (en el curso 23/24 había más de 180.000 alumnos extranjeros), política sanitaria, cultura, deporte, ... o en cada una de las áreas relacionadas con las migraciones que necesiten vigilancia, alternativa o refuerzo.
647. Afrontaremos una política sin complejos contra el racismo y la xenofobia, porque no podemos permanecer neutrales ante quienes defienden sin tapujos posiciones extremistas ni ante difunden bulos que estigmatizan a un colectivo.
648. Reclamaremos un plan de integración autonómico y medidas de inclusión concretas para refuerzo educativo, acceso a servicios públicos, mediación Intercultural en barrios, o actuaciones de fomento de convivencia.
649. **Deporte: herramienta para la salud, el bienestar y la cohesión social.**
650. El deporte y la actividad física son aspectos claves y determinantes para la salud, el bienestar y la cohesión social, así como un derecho desde lo público.
651. A través del fomento de la práctica deportiva y el apoyo institucional al deporte, debemos garantizar un deporte accesible para todos y todas, que sea motor de desarrollo social y personal, generando hábitos saludables entre la población.
652. Es prioritario poner en marcha un Plan de Acción Regional de la Actividad Deportiva, en el que el deporte sea herramienta de mejora de la calidad de vida de las personas y de transformación social.

653. Debemos fortalecer todas las estructuras que permiten el desarrollo del deporte en la sociedad, desde un enfoque integral y sostenible que garantice la accesibilidad al deporte para todas las personas, independientemente de su edad, género, capacidades o contexto social.
654. Así como una apuesta por un equilibrio territorial desde el punto de vista deportivo, impulsando una oferta de programas y actividades deportivas, así como nuevas infraestructuras, para garantizar que lleguen a todos los puntos de la región.
655. Y por supuesto, garantizar un deporte libre de cualquier tipo de discriminación y violencia, donde no haya cabida para el racismo, la xenofobia, el machismo, la LGTBIfobia y la intolerancia.
656. Además, es preciso poner en marcha un Programa de Prescripción de Actividad Física y Ejercicio Físico, la “Receta Deportiva”, para que se implante en un mayor número de municipios, con el objetivo de introducir en la actividad física a personas inactivas y/o sedentarias.
657. Los y las socialistas apostamos por los programas de deporte al aire libre, en entornos naturales de la Comunidad de Madrid, para iniciar en hábitos saludables y como alternativa de ocio, así como la creación de un Bono Deportivo que garantice que ninguna persona queda fuera o es expulsada de la oferta deportiva pública por razones socioeconómicas.
658. Es preciso, además que se incentive la participación femenina en el deporte mediante programas específicos que impulsen y fomenten la igualdad de género en todos los niveles de la práctica deportiva, desde el deporte base hasta el deporte de élite. Nuestro compromiso es fomentar el deporte sin sesgos sexistas alejándonos lo más posible de los estereotipos, trabajar con las federaciones de los distintos deportes en el apoyo a la participación de niñas, jóvenes y mujeres en cualquier disciplina, así como promover los

espacios de conciliación necesarios en las instalaciones deportivas de titularidad pública.

659. Hay que impulsar mecanismos para garantizar una presencia femenina equilibrada en puestos de responsabilidad dentro de las federaciones y clubes deportivos.
660. Las y los socialistas madrileños creemos que hay que apostar por la creación de un Plan del Deporte Adaptado, que garantice unas instalaciones deportivas accesibles y planificar una oferta deportiva enfocada a las diferentes disciplinas adaptadas, así como impulsar un programa de formación específica en la práctica deportiva adaptada para el personal responsable.
661. Se deben seguir impulsando los programas de fomento del deporte base, en edad escolar, como herramienta clave para sentar las bases de una vida más saludable e inculcar valores como el esfuerzo, el trabajo en equipo, la perseverancia, el compañerismo, la inclusión, la igualdad, el respeto o el juego limpio.
662. Es importante también impulsar la creación de clubs y asociaciones deportivas en las distintas modalidades, con especial atención a deportes minoritarios, deportes adaptados y deporte femenino, mediante servicios de asesoramiento en cuestiones organizativas y burocráticas, así como estableciendo líneas de ayuda para la puesta en marcha.
663. Debemos promover el apoyo a clubs y federaciones deportivas mediante líneas de ayuda y subvenciones, con unas nuevas bases de convocatoria para su acceso, con criterios que además de los resultados deportivos alcanzados valoren positivamente el fomento de un deporte inclusivo, igualitario y accesible.

664. Asimismo, es fundamental el apoyo a deportistas de alto nivel, mediante ayudas directas para la práctica deportiva y políticas públicas que favorezcan su formación integral, para que su desarrollo deportivo no sea un obstáculo en su desarrollo personal y profesional fuera del ámbito deportivo.
665. Y por supuesto es crucial una apuesta por un Plan de infraestructuras deportivas de la Comunidad de Madrid para crear nuevas infraestructuras deportivas, priorizando el equilibrio territorial en cuanto a dotaciones deportivas se refiere, y para la rehabilitación de las existentes con el objetivo de mejorar los espacios deportivos, avanzar en su accesibilidad y garantizar una mayor eficiencia energética de las mismas.

## **EJE 10.- UN MADRID FEMINISTA.**

---

666. **EJE 10.- UN MADRID FEMINISTA.**
667. **Porque socialismo es feminismo, somos el único camino.**
668. La igualdad real y efectiva sigue siendo un reto, el feminismo sigue siendo una necesidad. Un feminismo, valiente, firme, alegre, eficaz, eficiente, activo, empoderante, afable, resiliente, cargado de sororidad y reconocimiento a los logros conseguidos.
669. Nuestro mejor aval son las decisiones tomadas desde los gobiernos socialistas. Un bagaje que nos otorga credibilidad, pero la confianza en el futuro nos la tenemos que ganar. Debemos recordar lo que hemos hecho, pero sobre todo lo que vamos a hacer para afrontar los retos pendientes, consolidar conquistas y evitar cualquier tipo de retroceso.
670. La irrupción de la ultraderecha y la extensión de sus consignas representa una importante amenaza para las mujeres. Solo el PSOE, como partido feminista y

garante de los derechos y libertades de las ciudadanas, puede impedir el retroceso y garantizar que la agenda feminista sea imparable.

671. Esta será nuestra mejor respuesta frente a una ultraderecha negacionista y una derecha encabezada por Ayuso que busca la confrontación frente a la igualdad, que se pregunta «¿para cuándo un día del hombre?»; que ni nombra la violencia de género, ni condena los asesinatos de violencia machista que se producen en nuestra región.
672. No daremos ni un paso atrás, y para ello hoy más que nunca, necesitamos conectar con las generaciones jóvenes, porque la libertad, la igualdad y la justicia social no son posibles sin el feminismo. Nuestra historia lo ha demostrado y nuestro futuro depende de ello.
673. Es el momento de avanzar para abordar la discriminación en cada uno de los ámbitos, trabajando de forma transversal por la igualdad entre mujeres y hombres, profundizando en los cambios estructurales necesarios para que los avances en materia de igualdad se consoliden. ¡Y lo haremos! Lo haremos de la mano de las entidades feministas y de las mujeres, quienes mayoritariamente han respaldado el proyecto socialista en los últimos años.
674. **Un modelo de región igualitaria.**
675. Un Madrid que no puede construirse sin el talento de las mujeres. Un Madrid verdaderamente próspero necesita que todas las niñas y las mujeres tengan la oportunidad de desarrollar todo su potencial y llegar tan lejos como su talento y esfuerzo los lleve.
676. Por ello, impulsaremos la incorporación al Estatuto de la Comunidad de Madrid de la igualdad de mujeres y hombres como elemento nuclear de progreso y modernidad.

677. Frente a una presidenta de la Comunidad y del Partido Popular de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, que ha decidido sumergirse en la ciénaga ideológica de la extrema derecha representada por Vox en su estrategia de polarizar a la sociedad y de generar un conflicto artificial entre hombres y mujeres, presentaremos una Ley de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que nos haga avanzar hacia una región más justa y democrática.
678. Una región que cuente con las mujeres: por ello frente a quienes pretenden silenciarnos impulsaremos la puesta en marcha de los Consejos de Participación de las Mujeres en todos los municipios y actualizaremos el Reglamento e impulsaremos el Consejo de la Mujer de la Comunidad Madrid para que sea un cauce real de participación y asesoramiento de las organizaciones feministas y de las mujeres. Asimismo, crearemos el Instituto Madrileño de las Mujeres.
679. **Recortando brechas: economía, empleo y corresponsabilidad**
680. El verdadero desafío es romper todas las barreras y eliminar todas las brechas. Una igualdad sin límites que debe acabar con los estereotipos, los techos de cristal, los suelos pegajosos, la discriminación y las desigualdades que nos afectan, para lo que hay que involucrar a los hombres y a todos los agentes sociales. Trabajaremos con ellos para reducir la enorme brecha laboral y salarial existente en la Comunidad de Madrid.
681. Es hora de poner en marcha verdaderas políticas de corresponsabilidad. Desde el PSOE acabaremos con las estructuras que perpetúan las brechas y sitúan a las mujeres como responsables últimas de los cuidados. Se hace imprescindible la consolidación del Estado del Bienestar y establecer políticas públicas que prioricen las infraestructuras y los servicios de cuidado, ausentes en la Comunidad de Madrid.
682. Todo ello sin olvidar la necesidad de cuidar a quien cuida, siendo éstas mayoritariamente mujeres, defendiendo las mejoras salariales y derechos de

las personas que trabajan en todos los servicios de cuidado y del sistema de dependencia, así como de la educación madrileña, especialmente la infantil, y de la sanidad pública.

683. **Transformación digital, un reto en el que han de estar las mujeres.**

684. Las mujeres tenemos que formar parte de la investigación, el diseño y la gestión de tecnologías disruptivas como la inteligencia artificial, la robótica y todo lo que implica el uso del big data. No solo porque en esos ámbitos se generarán los empleos mejor remunerados, sino también porque en ellos se están diseñando los algoritmos que definirán el futuro. La presencia de mujeres y la integración de la perspectiva de género son esenciales para detectar y corregir los sesgos de género que contribuyen a producir y reproducir desigualdades.

685. **Combatir la violencia machista y construir un Madrid seguro para las mujeres. Un objetivo prioritario para el PSOE-M**

686. Porque el derecho a la igualdad, la libertad, la seguridad y la dignidad se quiebra con cada asesinato machista, erradicar la violencia hacia las mujeres será una prioridad de gobierno en nuestra región, donde la mejora y el aumento de los recursos, tanto de prevención como de detección, atención y recuperación, incluyendo los habitacionales y la atención a menores, será nuestro primer compromiso.

687. Asimismo, tenemos el firme compromiso de implantar la coeducación y la formación afectivo-sexual en todos los centros de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos y en todas las etapas obligatorias. La educación es una herramienta clave porque cualquier estrategia para eliminar la violencia de género pasa por remover las creencias culturales y sociales que la perpetúan.

688. Es imprescindible que sea una realidad el Pacto Regional contra la Violencia de Género como instrumento vertebrador de todos los actores intervinientes y una herramienta estratégica en continuo cambio y adaptación en la lucha contra la violencia machista. Esto es clave para la coordinación interinstitucional tanto con el Gobierno de la nación como con los ayuntamientos, dotándolo del presupuesto necesario para dignificar a las profesionales que trabajan en la Red de Atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género. El PSOE-M ve fundamental establecer un compromiso con las trabajadoras de los puntos de violencia para mejorar sus condiciones laborales.
689. Especial atención habrá que tener con las mujeres mayores son las grandes invisibles y requieren de medidas de detección y atención específica para que puedan, por fin, escapar de su agresor.
690. La violencia vicaria es, sin duda, una de las expresiones más perversas y complejas de la violencia de género y desde el gobierno socialista de la comunidad de Madrid. Vamos a trabajar con un abordaje de la violencia vicaria que coloque la seguridad y la reparación emocional de los menores en el centro de la actuación.
691. Es prioritario elaborar una Estrategia Madrileña contra las Agresiones Sexuales para frenar el incremento de la violencia sexual que sufren las mujeres más jóvenes, que incluirá entre otras medidas la distribución gratuita de Pulseras Centinelas, un método rápido y sencillo para prevenir las sumisiones químicas y como paso para que confíen en que los poderes públicos van a protegerlas.
692. Una violencia de la que no escapa la infancia. Debemos proteger a los y las menores del acceso a la pornografía como fuente especialmente nociva de la concepción de la sexualidad, del placer, del poder, de la masculinidad y de la feminidad.

693. Es cierto que Internet y las redes sociales suponen una oportunidad de desarrollo, pero también son un espacio donde se ejerce la violencia contra las mujeres, razón por la cual debemos prestar una especial atención a las violencias digitales y establecer mecanismos eficaces para detectarlas y evitarlas.
694. El PSOE-M es abolicionista y con el objetivo de acabar con la prostitución, creemos fundamental ofrecer a las mujeres esclavizadas sexualmente una respuesta integral y fomentar la sensibilización necesaria para frenar la demanda.
695. Otra de las múltiples caras que adopta la violencia hacia las mujeres son los vientres de alquiler, práctica que convierte a las mujeres y bebés en objetos contractuales. Nos oponemos, por ello, a cualquier forma de explotación reproductiva que cosifique a las mujeres y a sus hijos e hijas.
696. **El derecho a una maternidad libremente decidida. Un derecho irrenunciable para el PSOE-M.**
697. Es necesario asegurar, consolidar y profundizar en la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, respetando el derecho a una maternidad libremente decidida, preservando la salud y garantizando la seguridad.
698. Es imprescindible garantizar que en la Comunidad de Madrid haya un número mínimo de ginecólogos que permita que las mujeres puedan ejercer este derecho en la sanidad pública, así como garantizar la seguridad, la intimidad, la integridad física y moral de las mujeres que acuden a los centros sanitarios acreditados para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), liberándolas de los pasillos de acoso y señalamiento que sufren diariamente en nuestra región.

699. **Transversalidad para garantizar la igualdad de género que transforma.**

700. En el PSOE-M, la igualdad entre hombres y mujeres es un pilar central y será un principio vertebrador de toda nuestra acción política. Por ello nuestra mirada feminista está presente a lo largo de todas nuestras iniciativas.

## **Eje 11.- El colectivo LGTBI en un Madrid tolerante.**

---

701. Eje 11.- El colectivo LGTBI en un Madrid tolerante.

702. Las luchas históricas del colectivo LGTBI y del movimiento feminista han buscado siempre una sociedad libre de violencias y opresión, y han trabajado sin descanso para que todas las personas puedan desarrollar sus proyectos de vida en libertad e igualdad. Aspiramos a alcanzar una sociedad que pueda sentirse plenamente libre en su expresión de la diversidad y en su presencia en el ámbito público, garantizando espacios seguros y de representación para todas las personas.

703. España es uno de los países más avanzados en derechos de las personas LGTBI. A lo largo de los últimos 20 años, el PSOE ha sido el motor que ha permitido convertir en ley importantes reivindicaciones sociales: la Ley del Matrimonio Igualitario (2005), la Ley de Identidad de Género (2007), la Ley Zerolo o de Igualdad de Trato y No Discriminación (2020) y la Ley Trans y LGTBI (2023). Este marco legal ha situado a España a la vanguardia de los derechos de las personas LGTBI en el mundo y, en ese contexto, Madrid juega un papel fundamental como región capital, como ciudad que alberga uno de los Orgullos más importantes del mundo y como lugar de confluencia de las principales asociaciones y espacios LGTBI de nuestro país.

704. A pesar de la diversidad y del orgullo que caracterizan a Madrid, el colectivo ha sufrido en nuestra región las peores consecuencias de tener al frente de las instituciones a un gobierno ultra y conservador. En diciembre de 2023, el

Gobierno regional del Partido Popular, con su mayoría absoluta y sin la imposición de Vox, derogó parcialmente las leyes trans y LGTBI de la Comunidad de Madrid, aprobadas con un amplio apoyo político y social y sin el voto en contra de ningún partido político en la Asamblea de Madrid.

705. Este fue el primer retroceso en materia de derechos LGTBI en España, una decisión que marcó un precedente inquietante. En octubre de 2024, Ayuso se vio obligada a rectificar, presentando una iniciativa parlamentaria, pendiente de aprobación, que recuperaría parte de lo derogado tras la intervención del Gobierno central, que había interpuesto un recurso ante el Tribunal Constitucional que logró paralizar la norma. A esto se suma la reciente supresión de la Subdirección General de Igualdad LGTBI, lo que simboliza un desmantelamiento sistemático de las estructuras destinadas a luchar contra la discriminación hacia el colectivo.
706. Frente a estos ataques y retrocesos, reafirmamos que la diversidad es una fuente de riqueza que nos fortalece como sociedad. El PSOE de Madrid ha estado a la altura, especialmente desde la creación de la secretaría LGTBI, presentándose como la opción más sensata de defensa de sus derechos, normalizando las relaciones con los colectivos, y teniendo una presencia en medios de comunicación y redes sociales que ha permitido que la sociedad madrileña compruebe que el PSOE de Madrid es el dique de contención de las políticas anti derechos del Partido Popular.
707. En ese sentido, nos comprometemos a continuar liderando la defensa de los derechos del colectivo, construyendo una región referente a nivel internacional en políticas LGTBI. Queremos un Madrid libre, diverso, orgulloso, inclusivo, visible, igualitario, que luche con contundencia contra cualquier expresión de intolerancia, discriminación o violencia por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género. Un Madrid progresista. Un Madrid para toda la ciudadanía. El debate es un debate vivo, que desde el socialismo madrileño no vamos a eludir nunca, porque la diversidad es un valor siempre.

708. Hay que hacer frente al retroceso legislativo y desmantelamiento institucional que la derecha madrileña ha planteado. La derogación parcial de las leyes trans y LGTBI y la supresión de la Subdirección General de Igualdad LGTBI evidencian un debilitamiento de las herramientas legales y administrativas destinadas a garantizar los derechos del colectivo.
709. Para ello, es fundamental restablecer las leyes trans y LGTBI en su integridad, revirtiendo los retrocesos legislativos; reglamentar los aspectos pendientes, como la creación del Consejo LGTBI, y garantizar su implementación; así, como desarrollar nuevas normativas que refuercen la protección integral del colectivo, de lucha contra los delitos de odio y las terapias de conversión, implementando una Ley de Igualdad de Trato autonómica.
710. El incremento de ataques hacia personas LGTBI, especialmente personas trans, tanto en el espacio público como digital, refleja la necesidad urgente de reforzar la prevención y protección frente a la discriminación, la violencia y la marginalización que sufren las personas LGTBI en nuestra región. No podemos aceptar la LGTBIfobia ni los delitos de odio.
711. Para combatirlo, se hace imprescindible: establecer unidades especializadas en las policías locales en prevención y persecución de delitos de odio, reforzar la vigilancia y persecución de delitos en el ámbito digital y lanzar campañas de sensibilización pública para reducir los discursos de odio; crear o fortalecer oficinas locales de atención a víctimas de delitos de odio; impulsar campañas específicas para combatir el estigma hacia las personas que viven con VIH; así como impulsar un programa regional de inserción laboral de las personas LGTBI.
712. Las listas de espera en cirugías de afirmación de género, las dificultades para acceder a técnicas de reproducción asistida y la centralización de tratamientos para personas con VIH perpetúan desigualdades estructurales.

713. Así se hace imprescindible reducir las listas de espera en cirugías de afirmación de género; garantizar la reproducción asistida para todas las mujeres, sin discriminación por orientación sexual o estado civil; descentralizar los servicios de dispensación farmacéutica hospitalaria de antirretrovirales y la administración de nuevos tratamientos de los hospitales de día a los centros de salud y farmacias de proximidad, mejorando el acceso a los tratamientos para personas con VIH. A pesar de los avances médicos, el estigma asociado al VIH sigue afectando la calidad de vida de quienes viven con el virus, así como su integración en los ámbitos laboral y social.
714. Desarrollar programas de prevención y atención integral para abordar el fenómeno del Chemsex, con especial atención a su impacto en la salud mental, el consumo de sustancias y la transmisión de ETS.
715. Por otro lado, la complejidad y barreras existentes en los procesos de adopción nacional e internacional dificultan la posibilidad de formar una familia. Debido a esto es, importante poder evaluar e implementar mejoras en los procesos de adopción nacional e internacional en la Comunidad de Madrid y mejorar la información disponible para las familias LGTBI que deciden empezar este proceso.
716. La imposibilidad de vivir en libertad en muchos países del mundo por la orientación sexual, la identidad o la expresión de género obliga a muchas personas a migrar forzosamente y a buscar asilo en nuestra región, donde estas personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas en situaciones transfronterizas, deben tener sus derechos garantizados. Así como garantizar el acceso a los servicios públicos a las personas LGTBI migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas en situaciones transfronterizas, reconociendo su derecho a la libre orientación e identidad sexual y expresión de género.
717. No podemos olvidar que las personas mayores LGTBI enfrentan una doble vulnerabilidad, combinando la discriminación por edad con el estigma vinculado a su orientación o identidad sexual. Muchas sufren aislamiento social y carecen de recursos específicos adaptados a sus necesidades, tanto

en atención social como sanitaria. Para combatirlo, es necesario crear programas dirigidos a combatir el aislamiento, así como fomentar su participación a nivel social, con recursos específicos en residencias y servicios sociales adaptados a sus necesidades, respetando su orientación e identidad.

718. La ausencia de protocolos efectivos en los centros educativos fomenta situaciones de acoso escolar y discriminación hacia jóvenes LGTBI. Se introducirán protocolos obligatorios en los centros educativos para prevenir la violencia física y digital, el acoso escolar y fomentar el respeto a la diversidad. Así como garantizar la inclusión de formación específica, charlas y talleres, sobre diversidad, educación sexual y reproductiva y prevención del acoso en los centros educativos. Además, es necesario incluir formación específica sobre diversidad en los planes de formación del profesorado, la prohibición del veto parental y garantizar los derechos de las infancias y adolescencias LGTBI. Y fomentar la formación en diversidad sexual y familiar en el ámbito deportivo, promover un protocolo de actuación contra la violencia física y digital, el acoso y la discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género en el deporte y crear una Guía del Deporte Inclusivo.
719. La falta de programas que rescaten la memoria histórica y la visibilización de las aportaciones del colectivo, especialmente de las mujeres lesbianas y bisexuales, a la sociedad, debilitan la lucha por la igualdad y el reconocimiento social. Para ello, son necesarios programas que rescaten la memoria histórica del colectivo LGTBI, vinculándolos al marco de la memoria democrática, para la que propondremos un Centro de Documentación y de Memoria Histórica LGTBI de la Comunidad de Madrid, contenido en uno de los artículos derogados de la Ley LGTBI autonómica.
720. Además, es imprescindible el apoyo institucional al Orgullo y a otras iniciativas culturales y reivindicativas del colectivo, también en las zonas rurales; así como garantizar la visibilidad de referentes LGTBI en nuestra sociedad y dentro del PSOE-M, especialmente de mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales.

## **EJE 12.- MADRID REFERENTE CULTURAL.**

---

721. **EJE 12.- MADRID REFERENTE CULTURAL.**

722. **Cultura en Libertad.**

723. La cultura es un tema esencial para nuestra Comunidad y así debe serlo también para nuestro partido, ya que no se trata en ningún caso de un tema menor en las estrategias y discursos para el futuro de Madrid. No se trata de entender la cultura como una oferta hueca de ocio, sino como el conjunto de actividades de calidad que hacen mejor nuestra sociedad.

724. Frente a una ultraderecha que contamina todo con sus discursos sectarios y excluyentes, que vive en la tentación constante de limitar la libertad de expresión, que en muchos casos actúa con censura y que en otros aplica la prohibición como criterio para definir la viabilidad de una propuesta cultural en un espacio público, nosotros defendemos el derecho de todos y todas a crear y desarrollar sus proyectos, y la promoción de las industrias culturales que hoy representan la vitalidad de un sector económico que crea empleo y una intensa actividad económica que puede y debe mejorar.

725. Por tanto, nuestro objetivo es el de promover la cultura y hacerlo en absoluta libertad, aplicando con convicción la idea de que no puede ni debe existir ningún tipo de dirigismo político que la condicione, haciendo verdad la afirmación de que la cultura es lo que ella diga de sí misma. Esa es la manifestación más clara de nuestra voluntad de defender su autonomía de los poderes públicos, los partidos políticos o las confesiones religiosas.

726. El modelo que ofrece el neoliberalismo del Partido Popular evita, y a veces persigue, toda irrupción creativa que suponga una novedad al statu quo social. El modelo que ofrece el Partido Socialista, por el contrario, garantiza la cabida de invitaciones novedosas en el ámbito cultural, más allá de su rédito

económico. Frente a la consolidación exclusiva de aquellos actores ya asentados, los socialistas queremos generar espacios que den la bienvenida a nuevos agentes culturales.

727. **La cultura como derecho de todos y todas.**

728. La cultura es la máxima expresión de nuestra sociedad y por ello es necesario que también cuente con la mitad de la población que son las mujeres.

729. Es fundamental impulsar la presencia igualitaria de las mujeres en la industria teatral, literaria, artística, cinematográfica y musical en el ámbito de la Comunidad de Madrid y trabajaremos en coordinación con la industria en la erradicación en sus producciones de los estereotipos y los roles que, fomenten la desigualdad.

730. Desde las administraciones públicas locales y regional es necesario apostar por una política cultural con perspectiva de género, empezando por revisar las normas de selección de compañías de teatro en los catálogos de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid y de la Red Itiner, así como otras redes o herramientas futuras de política cultural.

731. Así como apoyar las producciones culturales dirigidas, producidas o protagonizadas por mujeres y que tengan entre sus objetivos la visibilización de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad.

732. Además, la cultura es un derecho de los ciudadanos y ciudadanas. La cultura debe formar parte del compromiso que las administración autonómica y las locales de nuestra Comunidad deben tener con el bienestar de la ciudadanía, garantizando, en sus distintos niveles, que se difundan las creaciones que realizan los artistas en los distintos ámbitos mediante políticas, ayudas e inversiones adecuadas.

733. La democracia necesita reforzar su calidad, para ello es imprescindible que ante el ruido constante que se extiende a través de las redes sociales y otros canales de comunicación, que solo difunden el fango que anula el pensamiento crítico, haya alternativas que refuercen valores positivos, innovadores, inclusivos, democráticos e igualitarios.
734. Por el contrario, la derecha y la ultraderecha libran lo que llaman una “batalla cultural” contra la izquierda cuyo propósito es puramente ideológico y cuyo interés es el de establecer una narrativa que por un lado niegue los valores del progreso defendiendo valores reaccionarios, reescriba la historia en su beneficio y por otro niegue las premisas que definen la modernidad como parte de una sociedad libre y abierta. Para hacer esa narrativa se apropian de los términos – libertad, por ejemplo -, y pretenden crear una “cultura” que actúe como espejo de sus ideas.
735. Nosotros nos negamos a que la política determine la cultura, su orientación o la forma en la que debe manifestarse. La cultura para serlo debe ser libre, debe gozar de autonomía y debe contar con medios y recursos para expresarse abiertamente.
736. Vaciar de contenido las palabras, los símbolos, las características que han sido el motor cultural de la historia y pretender instrumentalizarlos en beneficio de un proyecto reaccionario es una realidad a la que nos enfrentamos en Madrid. Manipular la historia, resignificar conceptos que han sido fundamentales para definir el progreso cultural o vaciar todo de sentido para suprimir la cultura “incomoda” y sustituirla por un ocio conveniente es el propósito.
737. Defender la cultura como derecho es defender el acceso y el disfrute de todos los sectores sociales a las iniciativas que hay que contribuir a promover. No debe existir un campo de batalla cultural basado en diferencias políticas, sino todo lo contrario: debe existir un campo extenso de creatividad diversa. No debe existir un concepto de limitación del discurso cultural como pretenden

los ultras con algunas actuaciones; los únicos límites deben ser los de la calidad.

738. **La cultura como industria que fomenta el desarrollo económico.**
739. La industria cultural no es ni marginal ni un bien en peligro de extinción. Todo lo contrario, representa el 5,5% del PIB de la región. Contribuye a crear una identidad de Madrid en el contexto de una España que se expande por el mundo gracias a muchos creadores, artistas e iniciativas culturales que exportamos, por un lado, y que, por otro, atraen a muchos turistas, especialmente a Madrid.
740. Como fuente de riqueza económica, la industria cultural crea empleo de calidad también en ámbitos determinados por la innovación: las plataformas digitales, etc., que son indispensables para una estrategia de futuro. Las industrias culturales ya incluyen los videojuegos, apps de entretenimiento o de difusión cultural.
741. Corresponde a las administraciones contribuir a asegurar la existencia del sector en un momento complejo de grandes cambios tecnológicos. La cultura es un bien patrimonial que necesita el apoyo público para el desarrollo de proyectos promovidos por iniciativas empresariales ya sean grandes, pequeñas y medianas que concentran proyectos innovadores que se vinculan con estos cambios. También son indispensables las inversiones públicas en forma de ayudas y subvenciones que garanticen no solo la activación de estos nuevos proyectos, sino que sirvan para asentarlos y darles la continuidad necesaria para consolidarse.
742. Las ayudas públicas son un aspecto esencial que garantizan las oportunidades de los pequeños. Se trata de resolver las desigualdades de los 'pequeños' con los que cuentan con grandes inversores o patrocinadores.

743. Las ayudas deben asegurar la igualdad de oportunidades y la libertad de creación cultural que defendemos. No se trata de subvencionar lo que “nos guste” sino de asegurar el funcionamiento de la industria con los productos que desarrolle, y que lo que “es bueno” se superponga a la idea que adjetiva la cultura en función de intereses políticos o confesionales.
744. Así pues, la industria cultural no solo es un asunto de contenidos sino también de productores. No es posible una oferta cultural sin una industria cultural que la sostenga con eficacia y eficiencia.
745. **Diversidad territorial**
746. Madrid tiene una gran diversidad territorial de municipios medianos y pequeños que necesitan la atención específica por parte de los poderes públicos para contar con una oferta cultural diversa y amplia no solo en los meses de verano para los turistas y visitantes.
747. Una oferta abierta y plural ayuda al bienestar de la ciudadanía que puede disponer de distintas alternativas culturales y de entretenimiento al mismo tiempo que construye nuevas oportunidades de creación de empleo.
748. La cohesión social del territorio también se consigue mediante el equilibrio territorial de las inversiones y la distribución de ayudas y el desarrollo de la promoción de productos culturales para todos los públicos sin distinción del lugar en el que viven.
749. La cultura para todos y todas no solo es la proliferación de nuevos valores sino también la recuperación de nuestro patrimonio cultural y la memoria de unos bienes que no debemos permitir que se pierdan en el tiempo por el abandono de las administraciones públicas. Por ejemplo, defender el patrimonio histórico que supone el folclore cultural que aún subsiste en muchas

localidades es una tarea de defensa de la cultura a la que nos comprometemos.

750. Necesitamos tejer contenidos temáticos que fomenten el turismo regional entorno al enorme valor patrimonial de nuestra Comunidad. Itinerarios que hagan recorrer el amplio abanico que parte de lo local y culmina con el reconocimiento de Patrimonio Universal. Potenciar el turismo cultural es un instrumento que no sólo genera riqueza monetaria, sino que refuerza el sentimiento de pertenencia a una comunidad, algo que desde hace más de treinta años se ha abandonado. La política debe apostar por el patrimonio regional para que tanto madrileños como visitantes disfruten de algo realmente asombroso. La Comunidad de Madrid posee auténticas joyas que el gobierno regional ha abandonado.
751. Madrid necesita priorizar lo que ha sido absolutamente olvidado. Tenemos que dar una oportunidad a las nuevas generaciones de artistas, a los nuevos movimientos y propuestas culturales. El Gobierno del Partido Popular se caracteriza por una indiferencia que delata un desprecio disimulado hacia el sentido último de la cultura. Al neoliberalismo ni le conviene ni le interesa escuchar nuevos discursos culturales.
752. Un elemento fundamental de la cultura es la lengua, el español. Promover y defender la cultura en español, no solo de España, no solo de Madrid, sino la cultura en mayúsculas en español es importante en sí misma. Supone, además, integrar al millón de latinoamericanos que viven en nuestra comunidad. Defender el idioma, su valor y lo que representa, es una tarea indispensable que podemos y debemos hacer de la mano del Instituto Cervantes. Al mismo tiempo no tenemos que olvidar el uso de las lenguas cooficiales porque también son indispensables para el desarrollo de nuestra cultura.
753. En síntesis, para promover la cultura, el PSOE de Madrid debe tener una política cultural que: a) Garantice vías de ayuda a los sectores culturales que necesiten de esas ayudas, b) Ofrezca igualdad de oportunidades a todos los

proyectos, grandes o pequeños facilitando así el acceso de todos a la posibilidad de llevar a término sus iniciativas, c) Impulse la cohesión social y territorial. La cultura debe ser accesible a toda la ciudadanía y debe poder desarrollarse en todos los rincones y barrios de la Comunidad de Madrid, d) Proteja y apoye el folclore y la cultura popular, e) Haga frente a los retos y oportunidades que plantea la Inteligencia Artificial a la producción cultural, f) Y luche contra la censura.

754. **Libro Blanco de la Cultura.**

755. El PSOE de Madrid asume que hay que hacer un trabajo de investigación, análisis y estrategia cultural serio y elaborado. Por eso trabajará no solo con propuestas que se limiten al corto y medio plazo, sino que trabajaremos con ideas ordenadas en planes estratégicos que aplicar por ámbitos y sectores culturales.

756. Debemos trabajar, por tanto, en resolver problemas inmediatos, coordinar actuaciones locales, crear una dinámica autonómica que contemple todas las necesidades que definamos en un Libro Blanco de la Cultura que presente un plan estratégico 2027-2037 por sectores: libro, artes escénicas, música, audiovisuales, gastronomía, moda, etc.

### **EJE 13.- UN MADRID ABIERTO AL MUNDO.**

---

757. **EJE 13.- UN MADRID ABIERTO AL MUNDO.**

758. **Madrid abierto al mundo.**

759. Madrid necesita abrirse al mundo, un nuevo impulso internacional basado en el progreso social, la sostenibilidad económica, la transición ecológica y la

innovación tecnológica. Nuestro objetivo es proyectar a Madrid como una región abierta al mundo, fortaleciendo su impacto global y su papel en Europa.

760. La Comunidad de Madrid, en el corazón de España y de Europa, ha sido un espacio de encuentro de culturas y un motor de desarrollo. En un mundo en constante cambio, la región debe consolidarse como un referente internacional en innovación, sostenibilidad, digitalización y justicia social.
761. En un contexto internacional marcado por una creciente polarización política, la proliferación de bulos y noticias falsas que la ultraderecha utiliza con temas como la migración, el feminismo, los derechos LGTBI y el cambio climático, los gobiernos de Madrid han abandonado su presencia en foros internacionales, adoptando posturas extremas, reaccionarias y negacionistas.
762. Durante décadas el Partido Popular de Madrid se ha ido radicalizando, utilizando las instituciones para promover agendas ideológicas y partidistas, respaldando a Estados y líderes contrarios a los valores europeos de solidaridad y pacifismo. Todo esto ocurre en un momento de transformación del modelo económico mundial, donde los gobiernos regionales tienen un papel clave en la implementación de soluciones innovadoras y adaptadas a las necesidades locales.
763. El PSOE propone para Madrid una visión audaz para el futuro: una hoja de ruta centrada en el progreso social, la sostenibilidad económica y la innovación tecnológica. Madrid, como región capital de España, debe recuperar el protagonismo que le corresponde en el ámbito internacional. Para ello, trabajaremos en estrecha colaboración con el Gobierno de España, avanzando juntos hacia una Europa social, inclusiva y solidaria. El Gobierno de España ha demostrado que es posible superar las crisis mediante el crecimiento, la justicia social y la sostenibilidad, sin comprometer el bienestar del planeta.

764. El PSOE de Madrid desde el europeísmo y nuestra vocación internacionalista estamos comprometidos con la defensa de los principios y valores democráticos de libertad, igualdad y fraternidad que inspiraron la construcción del proyecto europeo y que han hecho posible nuestro modelo de estado de bienestar.
765. Las y los socialistas madrileños impulsaremos la participación de la Comunidad de Madrid en los espacios europeos y globales reservados a los gobiernos regionales para que la voz de los madrileños y las madrileñas se escuche en Europa y el mundo.
766. El PSOE de Madrid desarrollará una acción exterior inclusiva y ambiciosa que represente a todos los habitantes de la Comunidad, proyectando los valores y el potencial de nuestra diversa sociedad en el ámbito internacional.
767. Desde un gobierno socialista situaremos a nuestra región a la vanguardia de su proyección internacional, recogiendo el testigo de tantas alcaldesas y alcaldes de nuestro Partido que han suplido las deficiencias de anteriores administraciones.
768. **Las dimensiones de la proyección global de Madrid.**
769. Madrid es una región solidaria y comprometida con la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global. La Comunidad de Madrid es una región solidaria. La ciudadanía de la región responde a las peticiones de donaciones y de apoyo a iniciativas humanitarias.
770. Según la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) el 19% de las personas cooperantes españolas proceden de la Comunidad de Madrid y el 70% de la población de la región apoya la cooperación internacional para el desarrollo.

771. Sin embargo, la comunidad con mayor renta per cápita de España se sitúa en el vagón de cola de las comunidades autónomas en esfuerzo presupuestario en materia de cooperación para el desarrollo.
772. Desde que alcanzara su cifra récord en 2008, la Comunidad de Madrid registra una pérdida del 90% de su presupuesto en cooperación para el desarrollo, con un estancado 0,02% muy alejado del 0,7%.
773. La Ley 1/2023, del 20 de febrero de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, reconoce el importante papel de las comunidades autónomas en el sistema de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global.
774. La Comunidad de Madrid debe reforzar su política de cooperación para el desarrollo sostenible, tanto en términos presupuestarios, normativos y de capacidades.
775. La Comunidad de Madrid debe reflejar en su acción de Gobierno la naturaleza solidaria de su ciudadanía y de los municipios de la región y participar de manera proporcional a sus posibilidades en la política de Estado de cooperación para el desarrollo sostenible.
776. Para el PSOE de Madrid es fundamental promover un incremento presupuestario anual en la Ayuda Oficial al Desarrollo que revierta las cifras actuales y sitúe a la región en el nivel de las comunidades autónomas con PIB similar.
777. Debemos conseguir la promulgación de una nueva ley de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global de la Comunidad de Madrid que sustituya a la actual de 1999, que pondrá en el centro con la participación protagónica de los ayuntamientos y las organizaciones no gubernamentales,

coherente con ley estatal y que dé respuesta a los actuales desafíos y demandas del desarrollo global.

778. La construcción de paz, la igualdad entre mujeres y hombres, los derechos humanos y la acción por el clima estarán en el centro de la política de cooperación para el desarrollo sostenible de las y los socialistas madrileños.
779. Madrid es una región abierta e inclusiva. Frente a los discursos de odio y la xenofobia, impulsaremos una política de acogida e integración para la población migrante y refugiada, basada en la defensa de los derechos humanos. Promoveremos el respeto y la diversidad, sin distinción de origen, etnia o religión, asegurando la plena integración de estas comunidades en el tejido social y económico. De este modo, fortaleceremos la cohesión social y convertiremos la diversidad cultural en un motor de crecimiento y enriquecimiento colectivo.
780. **Una comunidad abierta para las madrileñas y madrileños en el exterior.**
781. La Comunidad de Madrid es una región que atrae talento de otras partes de España y del mundo, pero al mismo tiempo son muchos los madrileños y madrileñas, sobre todo jóvenes, que desarrollan su formación y vida profesional fuera de la región.
782. La Comunidad de Madrid tiene una significativa población residente en el extranjero de alrededor de 300.000 personas. Para todos ellos y ellas, reforzaremos el apoyo y asistencia a la población madrileña residente fuera de la Comunidad de Madrid.
783. Para quienes quieran regresar a la Comunidad de Madrid, facilitaremos el retorno del talento madrileño en el exterior, complementando con recursos propios el programa estatal de retorno de talento.

784. **Sostenibilidad e innovación como pilares de liderazgo.**
785. La Comunidad de Madrid tiene la oportunidad de convertirse en un referente global en sostenibilidad e innovación, mostrando cómo una región puede liderar los grandes debates internacionales sobre el cambio climático, la transición energética y la transformación digital desde un enfoque comprometido y progresista. Sin embargo, es la única comunidad autónoma que no participa en los informes anuales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de España.
786. Por ello, las y los socialistas madrileños es fundamental el desarrollo de una "Agenda de Innovación Verde Global", un proyecto clave para situar a Madrid a la vanguardia de los retos del siglo XXI. Esta iniciativa no solo implicaría a nuestra región como un modelo a seguir, sino también soluciones y cooperación internacional para superar los desafíos compartidos.
787. Resulta crucial el desarrollo de una estrategia de "Marca Madrid Global" con el objetivo de posicionar a la Comunidad como una región innovadora, sostenible e inclusiva en el ámbito internacional, y para fomentar esta marca sobre la base de valores como la diversidad, la creatividad y la excelencia.
788. Es preciso desarrollar clústeres estratégicos centrados en la economía verde y circular. Estos clústeres harán que Madrid sea líder en energías renovables, movilidad sostenible y producción limpia, posicionándose como referente europeo en transición ecológica. Además, la colaboración con organismos internacionales garantiza que estas iniciativas se alineen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.
789. En el marco de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, los socialistas en la Comunidad de Madrid reforzaremos la acción internacional contra la emergencia climática y otros retos globales, impulsando la participación de nuestros representantes en todas las instituciones, en eventos internacionales como la COP y la Expo Mundial,

posicionando a Madrid como un ejemplo de implementación de políticas sostenibles de España.

790. Además, el próximo gobierno socialista debe liderar la presencia de Madrid en el Comité de las Regiones de la Unión Europea y fortalecer su participación en redes internacionales como Eurocities y C40, fomentando políticas urbanas sostenibles y soluciones compartidas a desafíos globales.
791. Es imprescindible sumarnos a iniciativas subnacionales climáticas como la Subnational Methane Action Coalition, Mediterranean Climate Action Partnership o el pacto de alcaldes por el clima y la energía de la UE, entre otras.
792. Madrid debe trabajar con socios europeos en iniciativas como la Alianza Europea para la Movilidad Limpia o el Transport Decarbonisation Alliance, impulsando la electrificación de su red de transporte público y el diseño de soluciones de movilidad conectada. Además, de promover el desarrollo de infraestructuras de recarga rápida para vehículos eléctricos y sistemas de transporte autónomo en colaboración con instituciones internacionales y empresas tecnológicas punteras.
793. Asimismo, es imprescindible trabajar para que Madrid esté conectada con el resto de grandes regiones europeas por transporte sostenible y asequible, siguiendo las recomendaciones del informe “Mucho más que un mercado”, de Enrico Letta.
794. Y por supuesto, la innovación ha de ser otro eje estratégico. La Comunidad de Madrid debe impulsar un "Consorcio Internacional para la Innovación Sostenible", que reunirá a universidades, centros de investigación y empresas tecnológicas de todo el mundo para trabajar en áreas clave como la agricultura regenerativa, la gestión del agua y los materiales sostenibles. Un consorcio que se base en la experiencia de regiones líderes en innovación y buscará financiación conjunta a través de programas como Horizonte Europa.

795. Así, nuestra apuesta en la región por la computación cuántica aplicada a la sostenibilidad y la seguridad va a llevar a Madrid al liderazgo de proyectos internacionales que, con base en el desarrollo de la Inteligencia artificial, utilizarán esta tecnología para mejorar la eficiencia energética, optimizar el transporte y desarrollar modelos predictivos avanzados para la gestión de recursos naturales. Estos proyectos no solo colocarán a la Comunidad de Madrid a la vanguardia de la innovación tecnológica, sino que también atraerán inversiones y talento de todo el mundo.
796. Para consolidar su liderazgo, la Comunidad de Madrid deberá organizar anualmente el "Foro Global de Innovación y Sostenibilidad", con expertos, líderes, empresarios e investigadores de todo el mundo para debatir soluciones a los grandes desafíos globales y con mesas redondas, talleres y exposiciones que permitirán a Madrid mostrar sus avances y aprender de las experiencias de otras regiones.
797. En definitiva, la Comunidad de Madrid abierta al mundo, debe posicionarse como un laboratorio global de innovación sostenible, exportando soluciones y atrayendo colaboración internacional para construir un futuro más justo, inclusivo y resiliente climáticamente, combinando energías renovables con soluciones de infraestructura verde y eso incluye la instalación de sistemas avanzados de almacenamiento de energía, inspirados en modelos como los de Países Bajos.
798. **Un modelo económico líder en España para ser referencia internacional**
799. Las y los socialistas madrileños confiamos en las capacidades de la Comunidad de Madrid para posicionarse como un nodo económico de primer nivel en la economía global, al nivel de regiones europeas como Île-de-France, que combina crecimiento económico, innovación tecnológica y sostenibilidad, o Baviera, con su ecosistema industrial avanzado y resiliente.

800. El próximo gobierno progresista debería apostar por el "Madrid Tech Hub", un centro global de innovación en áreas como inteligencia artificial, biotecnología, ciberseguridad y computación cuántica. Este hub integrará universidades, empresas y administraciones públicas, actuando como motor de atracción de inversión extranjera y conexión con otros polos tecnológicos internacionales.
801. El impulso desde nuestro gobierno al desarrollo internacional del Centro Nacional de Neurotecnología o los futuros proyectos de investigación de computación cuántica, harán posible nuevos avances desde el campo de la salud a la industria aeroespacial, las telecomunicaciones, la ciberseguridad o la logística, generando empleo cualificado y consolidando a Madrid como líder europeo en la economía digital.
802. En comercio exterior, es necesario fortalecer e impulsar el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Mercosur firmado el pasado 6 de diciembre, tras más de 25 años de negociaciones, así como todos aquellos acuerdos bilaterales en mercados clave en Asia, África y América, en un nuevo ecosistema digital de infraestructuras logísticas y de apoyo a la creación de centros de apoyo al comercio exterior. Siguiendo modelos de cooperación como el desarrollado en California, priorizando la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático.
803. Las empresas madrileñas necesitan de una nueva administración pública que se ocupe de posicionar a nuestras empresas en mercados a nivel internacional. Por ello, es fundamental complementar esta estrategia con la promoción activa de los productos y servicios madrileños en ferias y eventos internacionales, estableciendo alianzas estratégicas.
804. Queremos que Madrid sea un polo de atracción de talento internacional, consolidándose como destino preferente para investigadores, emprendedores y profesionales de alto nivel. Proyectos como "Madrid Open Talent" harían posible la llegada de talento global, mientras que nuestras universidades, especialmente las públicas, serían reforzadas para construir un "anillo del

conocimiento y la investigación” capaz de reforzar esta estrategia a nivel internacional.

805. **Diplomacia regional y conexiones internacionales.**

806. Madrid es, por naturaleza, una región abierta y acogedora. Su historia y su cultura la convierten en un puente natural entre Europa y América Latina, pero también en un espacio de diálogo global. Este potencial no solo debe preservarse, sino expandirse mediante estrategias audaces que posicionen a la Comunidad de Madrid como un epicentro de la diplomacia cultural.

807. Los organismos actuales del Gobierno de la Comunidad de Madrid, como la Oficina de Asuntos Europeos y la Dirección General de Cooperación con América Latina, pueden jugar un papel crucial en esta estrategia.

808. Uno de los pilares de esta estrategia es el fortalecimiento de la proyección cultural a nivel internacional. Resulta crucial para ello, impulsar un programa de "Diplomacia Cultural en Movimiento", que lleve a artistas y creadores madrileños a recorrer el mundo representando el dinamismo y la diversidad cultural de nuestra región. Y que incluya la participación de las universidades y nuestras academias de arte de la Comunidad de Madrid.

809. En paralelo, Madrid debe promover la creación de un "Foro Global de Regiones Culturales". Un espacio que reúna a representantes de gobiernos regionales de todo el mundo, expertos y agentes culturales para compartir experiencias y diseñar estrategias conjuntas que aborden los desafíos comunes, como la sostenibilidad cultural, la digitalización de contenidos artísticos y la inclusión social a través del arte.

810. Asimismo, es necesaria la integración de Madrid en redes internacionales como la Alianza de Ciudades Culturales o la Asociación Europea de Festivales. Estas conexiones facilitan el intercambio de conocimiento, la

colaboración en proyectos transnacionales y la promoción de la región como un destino cultural de excelencia.

811. Para fortalecer los lazos con América Latina, la Comunidad de Madrid debe establecer un programa de "Hermanamientos Culturales" con regiones y ciudades de este continente, con actividades conjuntas en educación, arte, deporte y tecnología, reforzando la cooperación y el intercambio de buenas prácticas.
812. La diplomacia cultural se tiene que complementar con una estrategia digital para amplificar su alcance. Entre estas iniciativas debería estar una "Galería Virtual de Madrid", que exhibirá su patrimonio y ofrecerá recursos para investigadores, estudiantes y artistas interesados en colaborar con instituciones madrileñas.
813. La proyección internacional de la región exige redefinir su estructura institucional, asignando más recursos, estableciendo objetivos estratégicos a largo plazo y reforzando su influencia en instituciones europeas y globales. También es imprescindible coordinar los organismos existentes para evitar duplicidades y maximizar la eficiencia, en colaboración con el Gobierno de España.
814. **Igualdad y gobernanza participativa.**
815. Madrid debe ser pionera en gobernanza participativa, estableciendo mecanismos avanzados como presupuestos participativos y plataformas digitales de consulta ciudadana. Inspirándonos en modelos como el de Canadá, la rendición de cuentas y la transparencia serán pilares fundamentales de este enfoque.
816. La equidad de género y la justicia social deben ser prioridades absolutas. Madrid debe implementar políticas innovadoras con perspectiva de género

que promuevan la igualdad en todos los ámbitos, desde el acceso al empleo hasta la participación política. Esto incluye iniciativas que garanticen la equidad salarial y la representación equilibrada en los espacios de decisión.

817. Madrid debe garantizar el acceso a viviendas dignas y asequibles, especialmente a nuestros jóvenes, mediante el desarrollo de un parque público de viviendas y programas de alquiler protegido. Para ello, se tomará como referencia el trabajo del nuevo comisario de vivienda europeo — conseguido gracias a los socialistas— para desarrollar un modelo de éxito como el de Viena, en proyectos como la Operación Campamento.
818. Las y los socialistas revisaremos las estructuras de gobernanza actuales para garantizar que el gobierno socialista se rija por una visión geoestratégica. Esto incluye una auditoría integral de los recursos y funciones existentes, así como la incorporación de la ciencia y expertos internacionales en los procesos de toma de decisiones.
819. Por ello, es imprescindible un Consejo Asesor Internacional para la Comunidad de Madrid, una herramienta para obtener perspectivas globales, acercar a nuestra región con la aportación de las últimas investigaciones mundiales para estar a la vanguardia del diseño de nuevas políticas públicas que garanticen la centralidad de los intereses de los madrileños.
820. Las y los socialistas queremos desbloquear las viejas dinámicas que han congelado la cooperación institucional, para impulsar una mayor adaptabilidad y eficiencia en la implementación de políticas locales. Un modelo de gobernanza eficiente requiere descentralizar competencias clave hacia municipios y distritos, fomentando la proximidad en la toma de decisiones.
821. **Proyección internacional desde una perspectiva integral.**

822. Las y los socialistas madrileños vamos a fortalecer la proyección internacional de nuestra región, creemos firmemente en ello y las instituciones madrileñas deben ser renovadas con un enfoque moderno y global.
823. Esto incluye la creación de un Instituto de Estudios Internacionales y Diplomacia Regional, que funcione como think tank y centro de formación para ciudadanos, empresas, empleados públicos y líderes interesados en formarse en políticas globales.
824. Asimismo, se debe priorizar la digitalización de los procesos administrativos para facilitar y agilizar la cooperación internacional, así como la educación para la ciudadanía global como un eje central de la política de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad internacional, integrando la cultura de paz como un concepto clave para fomentar la convivencia armónica y el progreso sostenible.
825. En definitiva, creemos que nuestra región tiene una oportunidad histórica de convertirse en un referente global y los socialistas tenemos ganas, fuerzas y ambición de impulsar con nuestros mejores equipos que ya están trabajando a nivel internacional, en Europa y en el mundo, para impulsar que la Comunidad de Madrid exporte al mundo los valores socialistas de justicia, igualdad y solidaridad.

## **Eje 14.- UN GOBIERNO LIMPIO PARA MADRID.**

---

826. **Eje 14.- UN GOBIERNO LIMPIO PARA MADRID.**
827. **Un gobierno limpio.**
828. El nivel de confianza de la ciudadanía en las instituciones, los partidos políticos y los gobiernos pasa por niveles mínimos históricos.

829. Así lo pone de manifiesto la última encuesta correspondiente al año 2024 del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) sobre tendencias sociales que subraya que, entre los principales problemas para los ciudadanos, se encuentran: los problemas políticos en general (17,4%), el “mal comportamiento” de los políticos (16,7%), el gobierno y los partidos políticos (15,6%). Estas cuestiones ocupan unos muy preocupantes cuarto, quinto y sexto puestos, respectivamente, entre los problemas percibidos de modo espontáneo por la ciudadanía.
830. Los líderes de las derechas en la Comunidad de Madrid lejos de conjurarlos, los agravan, promocionando un discurso que focaliza estas preocupaciones ciudadanas en el gobierno Progresista de nuestro país como origen de todo mal comportamiento o funcionamiento político atacando en realidad, no sólo la labor del gobierno sino la normalidad democrática y políticas mismas, que los y las socialistas defendemos y propugnamos.
831. No podemos permitir que la democracia pierda ni un ápice de su fuerza en momentos en los que existen formaciones políticas de ultraderecha, en auge, que abogan, con un discurso falaz, por la necesidad de menos democracia para mejorar las cosas.
832. Por eso, por la democracia, por la limpieza de nuestros gobiernos e instituciones, el compromiso del Partido Socialista Obrero Español de Madrid es claro y contundente: un compromiso por los gobiernos limpios en todas las administraciones, a todos los niveles, y por la regeneración democrática.
833. Como se viene refiriendo en los últimos años, existe una evidencia empírica que relaciona la pérdida de confianza de la ciudadanía en sus gobiernos y las personas e instituciones que los representan y los discursos que intentan erosionar la democracia y la confianza en las instituciones, o en la política como una vía para mejorar la vida de la gente.

834. Esta vía de ataque a la democracia es bien conocida por las derechas en nuestro país que, en los últimos años, han promovido la idea de que España ha entrado en un proceso de erosión democrática con la única finalidad de contaminar el debate público y generar esa desafección y desconfianza de la ciudadanía en el Gobierno de España y en la acción de los poderes públicos.
835. Frente al discurso de las derechas, la realidad se impone y hoy en día la democracia española es una de las más plenas y consolidadas del mundo. No obstante, los y las socialistas no podemos permanecer impasibles a estas corrientes, especialmente en la Comunidad de Madrid, donde esa versión populista del discurso no sólo pretende erosionar el sistema sino invalidar las políticas públicas que han producido los últimos avances en el plano económico, social, científico, industrial o de derecho en nuestro país.
836. Una de las vías más rápidas para recuperar esa confianza en la democracia y en las instituciones comienza por promocionar, de modo decidido y audaz, que las y los socialistas no solo proclamamos la erradicación de todo tipo de corrupción de nuestros gobiernos (con un contraste enorme respecto a la línea de actuación del Partido Popular a nivel nacional pero, de modo muy marcado a nivel regional), sino también una apuesta decidida por un modo transparente de actuación de los representantes, cargos públicos y todas las instituciones en las que nos encontramos junto con una rendición de cuentas para poder afirmar ante la sociedad que “no todos somos iguales” y que sí se pueden hacer las cosas “de otra manera”: de un modo limpio, eficaz y que cumpla con los objetivos y promesas que desde nuestra acción programática prometemos a los que depositan en nosotros su confianza.
837. Todo ello para erradicar cualquier tipo de corrupción, legitimar el sistema institucional y su funcionamiento y reestablecer el vínculo con la ciudadanía.
838. En esta línea, el objetivo de un gobierno limpio se plantea como un plan de acción que se implantará a través de medidas activas de regeneración en cuatro ejes claros:

839. **Integridad y transparencia**

840. La primera característica de un gobierno limpio debe ser la integridad. Todos los cargos públicos, a todos los niveles, deben actuar con honestidad y coherencia, siguiendo un código ético claramente marcado y documentado, que detalle con toda transparencia lo que no es aceptable y cómo se debe actuar cuando se presente una situación o actitud inaceptables.
841. En el mismo sentido, es necesario adoptar estructuras y protocolos de lucha contra la corrupción, una lacra que viene marcando las instituciones madrileñas de modo muy específico de la mano del gobierno del Partido Popular en nuestra comunidad autónoma.
842. La otra cara de la moneda es la transparencia como antídoto contra la corrupción.
843. Quien desde un cargo público puede explicar lo que hace y cómo lo hace en el plano político, acaba tejiendo redes de confianza de la ciudadanía con la administración, los gobiernos y el funcionamiento de la política, lo que en última instancia favorece la regeneración y fortalecimiento democráticos.
844. Los y las socialistas estamos plenamente comprometidos con esta dimensión del gobierno limpio, el compromiso con la integridad y la dimensión de transparencia y 'paredes de cristal' en las instituciones que ocupamos.
845. Por último, no debe olvidarse que la ciudadanía debe de poder contar con los datos y la información que, por razón en el interés general y las normativas aplicables, deban ser públicos, pero, en la misma medida, debe existir una vigilancia atenta para que esta información llegue de modo objetivo, veraz, comprensible y directa a las ciudadanas y ciudadanos.

846. No existe peor riesgo para la democracia que el mal uso de esta información pública para crear bulos, noticias fraudulentas o sesgadas.
847. Hay que evitar la paradoja de que la transparencia, lejos de servir para informar a la ciudadanía, se pueda convertir en una herramienta de desinformación utilizando para ello los instrumentos a nuestro alcance o bien la adopción de protocolos de identificación y fact check para impedir el socavamiento de lo público.
848. Para ello deberíamos proponer algunas iniciativas:
849. La creación de la Oficina de Lucha contra la Corrupción para el fomento de la integridad en todo el sector público de la Comunidad de Madrid con especial atención a la evaluación de la implementación de la Ley 2/2023 de 20 de febrero reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción en la Comunidad de Madrid.
850. La adopción del compromiso de todos los cargos públicos a través de un plan de acción contra las malas prácticas y la lucha contra la corrupción.
851. La publicación y difusión de informes sobre actividad, compromiso y rendición de cuentas de los cargos públicos sobre su compromiso con las medidas de integridad.
852. Una evaluación de la implementación actualizada con datos de la Ley 10/2019 de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.
853. El compromiso del fortalecimiento y mejor dotación de las unidades de transparencia y el Consejo de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

854. La adopción de un Plan de Transparencia de la Colaboración Público Privada con la adopción de medidas de publicación y consulta ciudadana sobre los procesos de colaboración entre las instituciones públicas y el sector empresarial en la Comunidad de Madrid, con el fin de favorecer la integridad y la eliminación de costes reputacionales en la necesaria colaboración entre las empresas de la región y la administración pública madrileña.
855. La adopción de medidas de lucha contra la desinformación en la actividad pública.
856. La adopción de un protocolo y un canal de información pública sobre las fuentes de financiación y la titularidad de medios de comunicación de ámbito autonómico y del gasto de publicidad institucional autonómica en objeto, cuantía y medio.
857. **Rendición de cuentas**
858. Si fundamental es la transparencia continuada de la actuación del gobierno en la administración y de los datos que esa actuación sustenta, la dación de cuentas y la revisión de las actuaciones del gobierno generan la información necesaria sobre cómo se han desarrollado dichas actuaciones después de completadas o durante su implementación.
859. Es necesario contar con instrumentos que permitan diferenciar el modo en que los y las socialistas abordamos la gestión pública y el cumplimiento de los compromisos que adoptamos con la ciudadanía.
860. Un Gobierno limpio es un gobierno íntegro y transparente pero también un gobierno que adopta la rendición de cuentas como modo normal de funcionamiento y de relación con la ciudadanía de tal forma que, de modo fluido, entiende que es su obligación respetar el derecho de las ciudadanas y

los ciudadanos a conocer la marcha y la gestión de los asuntos públicos que les afectan.

861. Para que las madrileñas y los madrileños puedan ejercer ese derecho es preciso ser proactivos y establecer mecanismos, procedimientos, estructuras e instituciones que permitan esa rendición de cuentas, que debería hacerse desde una triple óptica.
862. La primera, sobre la marcha de los compromisos asumidos con la ciudadanía en los distintos niveles o ámbitos de gobierno.
863. De este modo, las y los responsables públicos socialistas al cargo de gobiernos municipales o a nivel regional se comprometerían a dar cuentas en un informe periódico a nivel específico sobre los compromisos asumidos al acceder al cargo.
864. La segunda dimensión sería la obligación de evaluar las políticas públicas que se pongan en marcha a nivel municipal o regional, de modo que se establezca una evaluación al respecto del diseño y la implementación de tales políticas con el fin de mantener, modificar o abandonar la acción efectuada a la luz de los resultados arrojados por esa evaluación.
865. Dicho de otro modo, este ejercicio permitiría saber qué hacemos, cómo lo hacemos y, lo que es más importante, qué resultados se han obtenido en la gestión pública.
866. En esta misma línea, pero de modo específico, se añade una tercera dimensión: la rendición de cuentas del sector público institucional, empresarial y fundacional de la Comunidad de Madrid y del recurso a la colaboración público-privada (en sus distintas vertientes) en la prestación de servicios públicos educativos, sanitarios, de dependencia, de atención a la tercera edad y de la prestación de servicios sociales.

867. Este punto sería novedoso y permitiría que las madrileñas y los madrileños conocieran de qué modo se prestan los servicios públicos esenciales en nuestra comunidad, cuál es su coste, cuál es el beneficio, para así tomar las decisiones oportunas para su mejor prestación y fortalecimiento.
868. Ello, nos lleva a formular diferentes planteamientos:
869. El establecimiento de un protocolo para la aprobación de informes de rendición de cuentas con el contenido, alcance y análisis que deben contener tales informes a los que vengán obligados los responsables públicos municipales o regionales.
870. La aprobación y publicación de informes de rendición de cuentas de la gestión de responsables públicos de modo comprensible y sencillo para la ciudadanía para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos.
871. La creación de la Agencia de Evaluación de Políticas Públicas de la Comunidad de Madrid para que, a inspiración del modelo estatal, desde la gestión por proyectos y para el cumplimiento de objetivos, efectúe anualmente la rendición de cuentas correspondiente a las políticas públicas de mayor impacto para las madrileñas y madrileños según se determine a nivel parlamentario.
872. Realización de una evaluación de los mecanismos de colaboración público-privada de gestión de servicios públicos con mayor impacto para la ciudadanía, para conocer el coste y el éxito de prestación de tales servicios para las madrileñas y madrileños.
873. La creación de la Oficina del Dato de la Comunidad de Madrid para el fomento del gobierno abierto en el ámbito regional.

874. **Independencia y compromiso de las instituciones con la ciudadanía**
875. La independencia de los miembros de los órganos e instituciones estatutarios, de relevancia estatutaria, o de organismos que tengan especial relevancia para la ciudadanía en el ámbito de la Comunidad de Madrid, es un pilar fundamental para garantizar la transparencia,
876. La imparcialidad y la eficacia en el ejercicio de sus funciones. Estos órganos, como la Cámara de Cuentas o los directivos de la radio y la televisión autonómicas desempeñan un papel clave en la supervisión, el asesoramiento y la protección de los derechos.
877. Por ello, su independencia debe estar blindada frente a influencias políticas, económicas o de cualquier otra índole que pueda comprometer su objetividad.
878. El compromiso con la ciudadanía debe estar en el centro de estas instituciones.
879. Para ello, es fundamental establecer mecanismos de rendición de cuentas periódicas (al modo indicado anteriormente), donde los miembros presenten informes de actividad, expliquen sus decisiones y respondan a las inquietudes de las y los ciudadanos y de la Asamblea de Madrid.
880. Además, la creación de canales accesibles de comunicación y participación ciudadana permitiría a los órganos acercarse más a las necesidades reales de las personas, fomentando su confianza.
881. Para ello se subraya la obligación de la adopción de las audiencias o comparecencias parlamentarias (hearing) para establecer los compromisos y

planes asumidos y poder evaluar, a través de la dación de cuenta oportuna, su gestión de la actividad desempeñada.

882. Estas propuestas no solo contribuirían a garantizar la independencia de los órganos estatutarios, sino que también fortalecerían su legitimidad y su papel como garantes de los valores democráticos en la Comunidad de Madrid. En definitiva, planteamos en la vida pública la implementación de instrumentos de transparencia, publicación y rendición de cuentas de tales organismos con el fin de favorecerla imparcialidad y el seguimiento de su actividad.

883. **Participación ciudadana**

884. La Constitución Española de 1978 garantiza en sus artículos 23 y 105 el derecho de la ciudadanía a la participación en los asuntos públicos. Es por tanto obligación de los poderes públicos impulsar la participación ciudadana, esencial para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones, así como para lograr una democracia más participativa y representativa.

885. En la Comunidad de Madrid, los movimientos sociales como la Marea Verde, la Marea Blanca o las luchas vecinales han tenido un papel fundamental para consolidar nuevos derechos y evitar la degradación de nuestros servicios públicos.

886. Sin embargo, durante los años de gobierno de la derecha en la Comunidad de Madrid la participación ciudadana y sus entidades asociativas han sufrido reiterados ataques, reduciéndose la participación ciudadana a mínimos claramente inaceptables.

887. Lo que nos lleva a proponer diversas actuaciones para reducir su déficit: a) Impulsar una ley específica de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunidad de Madrid, b) Implantar los presupuestos

participativos en la Comunidad de Madrid para que la ciudadanía pueda elegir el destino de una parte del presupuesto autonómico, c) Promover la celebración de consultas ciudadanas sobre cuestiones de índole social u otras de especial interés en el ámbito competencial de la Comunidad, con el objetivo de que la ciudadanía participe en el proceso de toma de decisiones y su opinión sea tenida en cuenta. También la realización de consultas populares en el ámbito municipal, d) Impulsar los Consejos de Participación sectoriales y generales para que la ciudadanía pueda participar en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas e) Impulsar el diálogo y la negociación con los interlocutores sociales fomentando de este modo la co-gobernanza, f) Aumentar la cuantía de las subvenciones de participación ciudadana y fomento del asociacionismo y facilitar los trámites para su concesión, g) Impulsar la suscripción de redes y alianzas con otras administraciones públicas y entidades, públicas o privadas, para colaborar y cooperar en el desarrollo del derecho efectivo de la participación ciudadana.

888. Por todo lo dicho el compromiso ético del PSOE de Madrid con el gobierno limpio va más allá de la simple lógica de evitar la corrupción, los desvíos en el interés general en la administración, la falta de transparencia y la no rendición de cuentas. Se trata de regenerar el sistema en la Comunidad de Madrid, severamente dañado por la acción de las derechas y detener la crecientes desconfianza de las ciudadanas y los ciudadanos.
889. Un gobierno limpio y regenerado es mucho más que una necesidad ética, es por ello por lo que se convierte en un compromiso de una fuerza política imprescindible en Madrid como es el PSOE, con vocación por gobernar Madrid.
890. Las propuestas establecidas se encaminan a abordar una regeneración de la política madrileña para conseguir una sociedad en nuestra región más democrática, más justa, más social y próspera.

891. Una regeneración democrática a través de un gobierno limpio para el desarrollo y la estabilidad de los 179 municipios que componen Madrid, para una región como la madrileña, para un país como España.
892. **Memoria es Democracia**
893. Memoria es Democracia y el PSOE-M es el heredero orgulloso de la Agrupación Socialista Madrileña fundada por Pablo Iglesias y otros compañeros hace más de 145 años y como dice J.L Rodríguez Zapatero “los y las socialistas no tenemos problemas ni con nuestra memoria, ni con nuestra historia.”
894. Por ello la Memoria Democrática es ya una seña de identidad de los y las socialistas que, con el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, en 2007, aprobamos la primera ley de memoria histórica y más recientemente, con el Gobierno de Pedro Sánchez, hemos logrado la aprobación de la Ley 20/2022 de Memoria Democrática.
895. Lamentablemente, los gobiernos de la derecha nunca aplicaron la ley de memoria histórica ni en la Comunidad de Madrid, ni en el Ayuntamiento de Madrid, ni en los municipios gobernados por ellos.
896. La cercanía de la derecha a la extrema derecha, incluso la apropiación por la supuesta derecha democrática del discurso de la ultraderecha, blanqueador del franquismo y profundamente hiriente con de las víctimas, nos obliga a mantener una actitud vigilante e inflexible en cuanto al cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática.
897. En municipios que gobierna la derecha todavía perviven calles a los asesinos franquistas y un gran número vestigios de exaltación de la dictadura, además de otros reconocimientos que son incompatibles con nuestro Estado

democrático y que serían impensables en otros países de Europa, valga como ejemplo la calle de los caídos de la División Azul en la capital de España.

898. Madrid, sin restar importancia a otras regiones de España, protagonizó importantes manifestaciones contra la dictadura y a favor de la libertad y la democracia, tanto en vida del dictador, como a su muerte.
899. Frente a los que quieren blanquear el franquismo, los y las socialistas queremos que se conozca la verdad de lo que ocurrió, la dureza de la represión que se ejerció contra trabajadores y estudiantes, contra las mujeres y contra el colectivo LGTBI.
900. Desde el Partido Socialista de Madrid, tenemos como objetivo la promoción, la difusión y la defensa de la Memoria Democrática a través de la realización de actos en las agrupaciones: debates, exposiciones, visitas culturales, etc. con víctimas de la represión como protagonistas y con personas que han estudiado e investigado el alcance de la dictadura y sus consecuencias. Tenemos la voluntad de contribuir a la revisión y actualización de los currículos escolares y los libros de texto con relación a la Memoria Democrática.
901. Lo llevaremos a cabo con una visión amplia que integre la defensa de los valores democráticos por encima de los regímenes totalitarios, el reconocimiento a las víctimas y la puesta en valor de su importancia en la historia.
902. Propondremos un plan estratégico socialista de Memoria Democrática de la Comunidad de Madrid, así como programas anuales, que sirvan de difusión de contenido, de formación, de seguimiento de las víctimas, y para garantizar nuestra presencia en las exhumaciones que se lleven a cabo en el territorio madrileño, con especial atención a aquellas de los que fueron compañeros y compañeras militantes de nuestro partido, de jóvenes socialistas y de afiliado y afiliadas al sindicato hermano, la Unión General de Trabajadores.

903. Impulsaremos y tomaremos parte en las celebraciones y homenajes a las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo, especialmente en las celebraciones que tengan lugar el día 31 de octubre, establecido como Día del Recuerdo y homenaje a las víctimas del franquismo y la represión
904. La democracia no cayó del cielo, fue una conquista de los españoles y españolas, algunos madrileños y madrileñas pagaron un precio muy alto que no vamos a olvidar: las abogadas y abogados de Atocha, Arturo Ruiz, Yolanda González... son solo algunos de las víctimas de la ultraderecha durante la Transición, muchos jóvenes lo desconocen y tenemos que poner los medios para revertir esta situación.
905. En nuestra Comunidad hay mucho trabajo pendiente en Memoria Democrática, pero hasta que alcancemos el gobierno en 2027 tenemos un gran aliado: el Gobierno de Pedro Sánchez con la Ley 20/2022.
906. Su impulso y defensa será nuestra prioridad para que avancen las exhumaciones de las personas desaparecidas; se realicen actuaciones divulgativas de los lugares de enterramiento, como la creación de Memoriales; se desarrolle el Banco Estatal de ADN; se materialicen los procedimientos ya iniciados de lugares de memoria democrática de la “Extinta DGS franquista”, la “Tapia de fusilamiento del Cementerio del Este”, la “antigua Prisión provincial de Madrid (más conocida como Cárcel de Carabanchel)” y se inicien otros como la Cárcel de Ventas, Cárcel de Yererías...; se culmine la resignificación del Valle de Cuelgamuros; y la eliminación de los vestigios de exaltación de la dictadura franquista.

## **EJE 15.- EL PARTIDO DE LOS MILITANTES. UN PARTIDO ABIERTO A LA CIUDADANÍA**

---

907. **EJE 15.- EL PARTIDO DE LOS MILITANTES. UN PARTIDO ABIERTO A LA CIUDADANÍA**
908. **Un Partido de la Militancia, un Partido para la Ciudadanía.**
909. El PSOE mejora cuando los y las militantes se sienten partícipes de sus decisiones.
910. Necesitamos un partido ágil y moderno que sea fiel a sus principios y valores – hoy más necesarios que nunca - pero también que sepa cambiar y adaptarse a los nuevos tiempos para poder guiar la transformación de nuestro país. Por ello debemos empoderar más a nuestra militancia, abrirnos más a la población, y reforzar nuestra transparencia.
911. En nuestra organización la militancia representa nuestra principal fortaleza. Las decisiones y la estructura se configuran desde las bases.
912. El PSOE-M trabajará para dotar a su militancia de las herramientas necesarias para incentivar su participación en la vida política, definiendo su papel activo en la generación, defensa y difusión de las políticas socialistas en los distintos entornos de actuación.
913. Apostamos por un modelo de partido abierto, participativo y transparente definiendo una participación horizontal, que recoja todo el potencial y talento de su militancia.
914. Defendemos una forma de hacer política basada en la regeneración democrática, en la igualdad entre mujeres y hombres, y en la capacitación del talento joven.

915. Defendemos un partido intergeneracional que aúna la experiencia, el conocimiento y el talento de las personas que han construido el PSOE-M.
916. **Un partido de mujeres empoderadas y de mujeres con poder.**
917. Somos conscientes de la necesidad de seguir promoviendo una mayor participación de las mujeres en el partido, mediante su presencia en la toma real de decisiones internas, garantizando la composición paritaria en todos nuestros órganos (apostando por la representación del 50-50 como norma general) y potenciando a las mujeres tanto en la dirección como en las áreas y secretarías de mayor responsabilidad.
918. Impulsaremos la formación en igualdad de género dentro del partido para garantizar las voces feministas que nos permitan tener una conversación pública verdaderamente igualitaria. Aplicar la perspectiva de género en toda nuestra acción política requiere de compromiso y de conocimiento. Por ello se impulsarán a través de la Escuela de Pensamiento y Empoderamiento Feminista Elena Arnedo, y se elaborará la “guía Morada del Feminismo Madrileño”. Asimismo, aplicaremos el principio de corresponsabilidad y la racionalización de los horarios de las actividades del partido.
919. Es fundamental combatir la violencia política contra las mujeres. Los ataques que sufren las mujeres que se atreven a participar en cualquier ámbito de la esfera pública son inadmisibles y nos dotaremos de herramientas para denunciarlos y combatirlos.
920. El PSOE debe ser un espacio seguro para la participación política de las mujeres, garantizaremos la protección y los canales internos para denunciar posibles situaciones de acoso o violencia que se produzcan en su seno, en todos los contextos y en todos los foros en los que haya militancia socialista presente.

921. Es fundamental seguir sumando voces de mujeres a la militancia del PSOE-M y dotarnos de un espacio de trabajo intergeneracional en el que las mujeres de todas las edades estén activas e intercambien saberes, para ello necesitamos hacer un esfuerzo importante en coordinación con las Juventudes Socialista, para conseguir hacer «atractiva» la participación de las mujeres más jóvenes.
922. La composición de las Comisiones Ejecutivas será paritaria en todos los ámbitos, con una proporción de 50/50 obligatoria en el caso de la Comisión Ejecutiva Regional (CER). La organización adquiere así mismo el compromiso de potenciar a las mujeres en Áreas/Secretarías de mayor responsabilidad y tradicionalmente masculinizadas.
923. En la búsqueda de referentes se potenciará el trabajo de mujeres socialistas dentro y fuera del PSOE-M.
924. Como organización, necesitamos hacer un esfuerzo conjunto y repensar cómo queremos que sea nuestro Partido en este sentido. No es un asunto exclusivo de las mujeres. Hombres y mujeres tenemos la obligación de ser corresponsables en nuestra vida y todas y todos los que formamos parte del Partido Socialista de Madrid tenemos que ser conscientes de ello.
925. **Un partido que apueste por la participación de la juventud**
926. La juventud madrileña debe sentir que el PSOE-M habla de sus problemas y en su idioma. Por ello es fundamental mejorar los canales de comunicación con Juventudes Socialistas de Madrid (JSM).
927. El PSOE-M garantizará que la voz de la juventud madrileña esté representada en los cargos orgánicos e institucionales, atendiendo a las propuestas de JSM.

928. Se garantizará que siempre participen miembros de JSM en los recursos formativos con los que cuente el Partido. Se elevará a la Comisión Ejecutiva Regional y se planteará un estudio económico, para su aprobación, de los proyectos formativos que quiera desarrollar JSM.
929. **Un partido intergeneracional**
930. Nuestro partido tiene más de 145 años de historia y ha sido conformado con el trabajo de muchos compañeros y compañeras que construyeron la sociedad que conocemos.
931. Es necesario aprovechar ese talento y estructurarlo para la creación de los nuevos tiempos.
932. **Un partido con más democracia interna y transparencia**
933. Se creará la Plataforma “Tu partido al día” que se podrá consultar desde app y web, donde se dispondrá de la información actualizada del Grupo Parlamentario en la Asamblea de Madrid.
934. Estarán en consulta sencilla las Propositiones No de Ley (PNL) y Preguntas y el resultado de cada una de ellas tras la celebración del Pleno o Comisión.
935. Se trabajará con la Comisión Ejecutiva Federal (CEF) para la implantación del voto electrónico en los procesos democráticos internos de ámbito regional.
936. El Comité Regional (CR) es el máximo órgano entre Congresos. Es obligación de los y las socialistas madrileñas reforzar su capacidad como órgano decisorio y ampliar su capacidad como órgano consultivo. Se deberá reunir al menos tres veces al año.

937. Las Agrupaciones Locales deben ser el anclaje de los militantes en los territorios con los órganos superiores. Para ello, a través de las Asambleas ordinarias cualquier militante podrá elevar ideas o propuestas a la Comisión Ejecutiva Regional para su debate.
938. **Un partido más dinámico y formado.**
939. Las casas del pueblo siempre tuvieron un carácter formativo por ello es fundamental formar a nuestra militancia, tanto en el conocimiento de nuestra historia y valores, como en las nuevas habilidades que se requieren en la política del S.XXI.
940. Esta formación política se llevará a cabo en tres ejes concretos:
941. Se potenciará la Escuela de formación feminista “Elena Arnedo” que seguirá siendo el espacio de formación feminista del PSOE-M. En cada una de las jornadas de formación se matriculará a todos los nuevos afiliados del periodo entre una convocatoria y otra.
942. La Escuela de formación “Julia Vigre” se encargará de la formación en la historia y valores del socialismo, así como las nuevas habilidades relacionadas con la comunicación política. Dentro de esta escuela radicará la Escuela de políticas socialistas donde se conectará al talento senior de este partido con el talento junior.
943. Se creará la Escuela de formación municipal “Ruth Porta” donde se impartirá formación a nuestros cargos públicos para ayudarles a desarrollar su labor institucional, así como cursos especializados.

944. Dentro de esta misma Escuela se creará un gabinete técnico de expertos que darán tanto apoyo formativo como asesoramiento puntual en las diferentes áreas a los cargos públicos.
945. Se implementará un Campus Virtual donde se colgará toda la formación presencial, así como píldoras formativas u otras modalidades de cursos.
946. **Un partido conectado con los territorios.**
947. La estructura territorial y la capilaridad de nuestra organización en la mayoría de los municipios de la región y en todos los distritos de la Ciudad de Madrid son nuestro mayor valor.
948. Se potenciará el Consejo Político Regional, dependiendo directamente del Secretario General. Se reunirá de manera semestral para coordinar la actuación política del PSOE-M en todos los ámbitos territoriales.
949. El Consejo Político Regional podrá reunirse de manera sectorializada cuando así se decida, formando parte de este quienes son responsables institucionales del territorio junto con los responsables de las áreas implicadas de la CER. El Consejo Político Regional tendrá carácter consultivo cuando las decisiones políticas de municipios con idiosincrasias políticas complejas así lo requieran.
950. Se elegirá una Presidencia de este Consejo que asistirá con voz, pero sin voto a las reuniones de la Comisión Ejecutiva Regional.
951. Fomentaremos y daremos apoyo a los pequeños municipios. Se avanzará en el modelo de comarcalización, que acerca las experiencias, las decisiones políticas y que ayuda en el trabajo coordinado.

952. Para el caso de los municipios sin Agrupación y sin concejales, la Comisión Ejecutiva Regional establecerá líneas de acción específicas.
953. Se celebrarán reuniones periódicas a propuesta de la CER y en coordinación con la dirección del Grupo Parlamentario, para acercar el trabajo de diputados/as de zona, alcaldes/as y portavoces donde se dará cuenta y se resolverán dudas sobre el trabajo realizado en las instituciones.
954. Para mejorar en nuestra acción política, el/la coordinador/a de Madrid de los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado participará en las reuniones de la Comisión Ejecutiva Regional con voz, pero sin voto.
955. La Ciudad de Madrid tiene censados 3.460.491 habitantes y debe ser fundamental en la acción política del PSOE-M. La creación de la Ejecutiva de la Ciudad de Madrid fue un hito muy importante que cubría la necesidad de pertenencia de los y las socialistas de la Ciudad de Madrid. 21 distritos y 23 agrupaciones que deben trabajar unidas y fijando objetivos comunes.
956. Es necesario seguir profundizando en ese trabajo coordinado no solo a nivel orgánico sino también a nivel institucional. La CER, en coordinación con la Ejecutiva Municipal de la Ciudad de Madrid, establecerán planes de acción coordinados por distritos.
957. Las Agrupaciones Municipales que tengan en sus municipios el modelo descentralizado de Juntas de Distrito en las que se deban elegir a los miembros que las componen, propondrán durante el 2025 a la Comisión Ejecutiva Regional un reglamento que regule la elección de los miembros en dichas Juntas de Distrito, según las necesidades de cada uno.
958. La CER realizará un estudio de las propuestas y elevará al Comité Regional dicha propuesta para su aprobación.

959. **Un partido conectado y con buena comunicación**

960. Vivimos en una sociedad en la que se hace fundamental una buena comunicación. Las campañas de desinformación que inundan las redes sociales intentando deslegitimar el papel de la política y de los partidos políticos necesita una respuesta contundente.

961. Es necesario crear estructuras organizadas que desmientan todos los bulos y la desinformación que puede llegar tanto a nuestra militancia como a la sociedad. Para ello, se creará el Espacio de verificación para luchar contra la desinformación

962. Estará disponible tanto en nuestra app como en nuestra web. Se realizarán también campañas específicas a través de los perfiles en RRSS del Partido.

963. Si hay algo de lo que nos quejamos históricamente es de la comunicación de nuestra acción política. En la mayoría de las ocasiones, el trabajo que se realiza en las instituciones resulta desconocido incluso para nosotros mismos. Es imprescindible corregir de una vez por todas esta situación, reforzando para ello la comunicación tanto en redes sociales como en otros canales para difundir nuestra acción política.

964. Se creará un grupo de expertos en comunicación, diseño y creación de contenidos que dará apoyo tanto a los Grupos municipales como a las Ejecutivas Locales para la mejor difusión de nuestro trabajo político.

965. **Un partido conectado con la ciudadanía**

966. Es necesario representar a nuestra base social y ser útiles a toda la ciudadanía de nuestra región. Debemos ser el altavoz de las demandas ciudadanas, de las y los trabajadores, de los sindicatos, de las y los empleados públicos, de

colectivos profesionales, de las y los autónomos, de las personas sin empleo, de quienes llegan a Madrid buscando una oportunidad, del movimiento feminista, ecologista, vecinal, de los movimientos ciudadanos, movimientos sociales y del Tercer Sector (ONGs); de todos y todas las que están trabajando desde lo colectivo para mejorar nuestra región y reducir la desigualdad.

967. Debe existir una relación simbiótica entre los movimientos sociales, entre la sociedad civil organizada y el PSOE-M, esa relación que Pedro Zerolo llamaba “la dinámica del progreso”. En la que, las organizaciones sociales, la sociedad civil organizada, que está en el día a día de las personas, conociendo sus demandas, transfieren, comunican desde su independencia, esas demandas al Partido Socialista para que el partido las haga suyas y las convierta en propuestas políticas y leyes, y así devolver, otorgar y reconocer derechos.
968. Es por esto por lo que se hace necesario crear en el Partido estructuras donde la sociedad civil pueda acercarse y seamos el canal que ellos necesitan y así ser útiles en nuestra acción política.
969. Los y las socialistas deben liderar la acción política en la calle para eso se establecerá un plan de acción donde reforzaremos y aumentaremos la presencia en las calles, plazas y lugares de encuentro con campañas periódicas específicas.
970. La estructura de los Espacios Abiertos de Participación ha servido para establecer un contacto a primer nivel y sentar las bases para la generación de esa dinámica de progreso. Sin embargo, en esta nueva etapa es necesario reformular y darles el lugar que realmente necesitan.
971. Para ello, se crearán Mesas de trabajo sectoriales permanentes que permitirán mantener un contacto más dinámico y fluido con la sociedad civil. A la vez se realizarán seis Conferencias sectoriales durante los años 2025 y 2026, que desembocarán en una gran Conferencia ciudadana en el primer trimestre de 2027.

972. Para realizar estas Conferencias se creará una Oficina específica que dependerá directamente del Secretario General. La dirección de dicha oficina podrá asistir a las reuniones de la Comisión Ejecutiva Regional con voz, pero sin voto, y deberá articular el documento político estratégico Madrid 2027.

## **EJE 16.- ESTATUTOS REGIONALES**

---

973. **EJE 16.- ESTATUTOS REGIONALES**

974. **TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

975. **Capítulo I. Principios organizativos comunes.**

976. **Artículo 1. Denominación, siglas, símbolo, domicilio físico, sitio web y dirección electrónica.**

977. 1. La denominación de este Partido es la de “Partido Socialista Obrero Español de la Comunidad de Madrid-PSOE” (PSOE-M). Sus emblemas son el yunque, el tintero, la pluma y el libro, y el puño y la rosa.

978. 2. Su símbolo es un cuadrado con el puño y la rosa acompañado de las siglas Madrid PSOE, siguiendo las disposiciones técnicas desarrolladas por la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE.

979. 3. La sede del Partido Socialista Obrero Español de la Comunidad de Madrid-PSOE está ubicada en la calle Buen Suceso, 27 C.P. 28008 de Madrid. Su traslado deberá contar con la conformidad de la Comisión Ejecutiva Federal.

980. 4. La página web del Partido es [www.psoemadrid.es](http://www.psoemadrid.es) y su dirección de correo electrónico [organizacion@psoemadrid.es](mailto:organizacion@psoemadrid.es).
981. **Artículo 2. Ámbito de actuación, fines e implantación territorial.**
982. 1. El PSOE-M, como parte integrante del Partido Socialista Obrero Español, se define a sí mismo como europeísta, feminista, ecologista, laico y defensor de los derechos de todas las personas. Además, de conformidad con el artículo 6 de la Constitución Española, concurre a la formación y manifestación de la voluntad popular como instrumento para la participación política, que representa a la clase trabajadora y a los hombres y mujeres que luchan contra todo tipo de explotación, aspirando a transformar la sociedad para convertirla en una sociedad libre, justa, igualitaria, solidaria y en paz que lucha por el progreso de los pueblos. Sus objetivos y programas son los fijados en las Resoluciones de los Congresos Federales y Regionales y Conferencias Federales y Regionales.
983. 2. El ámbito territorial es regional.
984. **Artículo 3. Principios organizativos comunes.**
985. 1. La democracia como forma de participación y corresponsabilidad de los afiliados y afiliadas en la vida del Partido.
986. 2. El respeto a la libertad de conciencia y a la libertad de expresión en el seno del Partido de cada afiliado y afiliada. Se garantiza la total libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado/a individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados/as que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en estos Estatutos. No se permitirá la formación de tendencias organizadas.

987. 3. El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido.
988. 4. La concepción federal de la Organización, entendida como integración de las colectividades que la componen y basada en la autonomía de sus órganos dentro de las competencias que estatutariamente les corresponden.
989. 5. La unidad del Partido descansa esencialmente en la unidad de pensamiento fundamental que se contiene en las Resoluciones de los Congresos y Conferencias y en la unidad de acción de sus afiliados y afiliadas cara a la sociedad.
990. 6. La acción política del PSOE se basará en las resoluciones de sus Congresos y Conferencias, así como en los programas transitorios y sectoriales. Sin perjuicio del debate permanente en el seno de la Organización a través de los cauces estatutariamente establecidos, que van enriqueciendo más si cabe nuestro ideario.
991. 7. El Partido tiene como principio de actuación y organización la democracia paritaria y la presencia equilibrada entre hombres y mujeres. En consecuencia, ningún órgano de dirección, control o ejecutivo del Partido, incluidas la dirección y las portavocías de las comisiones y los cargos cuyo nombramiento recae en los grupos socialistas en las instituciones, tenga menos del 40% ni más del 60% de representación de mujeres y hombres.
992. Estos principios son aplicables a todas las listas para los procesos de elección de miembros de órganos internos.
993. Las candidaturas de los procesos electorales deberán tener una composición paritaria de mujeres y hombres, integrándose las listas por personas de uno y otro sexo ordenados de forma alternativa, conforme a los requisitos

establecidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

994. Cualquier excepción a estas normas deberá ser autorizada por el órgano competente, previo informe motivado.
995. El principio de democracia paritaria y la presencia equilibrada de hombres y mujeres también se extenderá a las propuestas de nombramiento de cargos a instancias del Partido y la composición de sus órganos institucionales.
996. 8. Corresponde a los órganos que representan a toda la Organización, en cada nivel, decidir, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, las Resoluciones que fijan la posición del PSOE, así como marcar las directrices que llevarán a cabo y concretar los órganos ejecutivos, poniéndolos en práctica con el apoyo y la cooperación de toda la afiliación.
997. **Artículo 4. Corrientes de opinión.**
998. Las corrientes de opinión se constituirán y reconocerán exclusivamente en el ámbito federal sin representación orgánica ni estructura permanente a ningún otro nivel territorial. Se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de los Estatutos Federales.
999. **Capítulo II. Procedimiento de elección de los órganos del PSOE-M.**
1000. **Artículo 5. Procedimiento de elección.**
1001. Los órganos ejecutivos y de representación del PSOE-M en sus distintos ámbitos serán elegidos de acuerdo con los siguientes criterios:

1002. 1. Elección de los órganos ejecutivos.
1003. a. Las Comisiones Ejecutivas Municipales y de Distrito serán elegidas por sus Asambleas respectivas por medio del sistema de voto mayoritario, mediante voto individual, directo y secreto de la militancia en listas cerradas y bloqueadas.
1004. b. La Comisión Ejecutiva Regional será elegida por el Congreso Regional a través del siguiente sistema:
1005. • Elección de la Secretaría General: se realizará a través del sistema de primarias a doble vuelta, mediante voto individual, directo y secreto de la militancia y afiliación directa del PSOE-M y de JSM que tengan plenos derechos políticos.
1006. El procedimiento vendrá regulado por lo dispuesto en los Estatutos Federales, el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales, los presentes Estatutos y en las bases de convocatoria.
1007. En la primera vuelta, resultará elegido/a Secretario/a General el/la candidato/a que obtenga más del 50% de los votos válidos a candidatura. Si hubiera más de dos candidaturas proclamadas y ninguna obtuviera más del 50% de los votos válidos, pasarán a la segunda vuelta las dos candidaturas que obtengan el mayor número de votos, en la que resultará elegido/a Secretario/a General el/la candidato/a que obtenga mayor número de votos.
1008. Para lograr la consideración de candidato/a, en caso de que haya dos o más precandidaturas, será necesario conseguir el siguiente porcentaje de avales del censo: un 12% de los avales de la militancia y afiliación directa.

1009. En caso de que se haya proclamado una única precandidatura o un/a único/a precandidato/a alcance el número mínimo de avales, el órgano verificador le/la proclamará Secretario/a General.
1010. A los únicos efectos de verificación de los avales necesarios para la obtención de la candidatura, los/as precandidatos/as podrán aportar al órgano verificador de los avales, como máximo, un 15% de los avales de la militancia y afiliación directa.
1011. • Elección de la Comisión Ejecutiva Regional: mediante el sistema mayoritario, a propuesta del/a Secretario/a General elegido/a, por voto individual, directo y secreto de todos/as los/as delegados/as con derecho a voto del Congreso Regional.
1012. c. Cuando durante la vigencia de un mandato orgánico se pase de la oposición al Gobierno, o cualquier miembro de la ejecutiva regional pase a formar parte del Gobierno regional, la Secretaría General podrá proponer al Comité Regional una reestructuración y adaptación de la Comisión Ejecutiva Regional para responder a la nueva situación política, pudiendo acordar la sustitución de personas que pasen a formar parte del Gobierno o la incorporación de nuevos miembros. Estos cambios deberán ser ratificados en su primera reunión por el Comité Regional.
1013. 2. Elección de otros órganos.
1014. a. Elección de delegados/as al Congreso:
1015. Los/as delegados/as al Congreso Regional serán elegidos en las agrupaciones municipales y de distrito mediante el voto individual, directo y secreto de la militancia y la afiliación directa del PSOE-M en listas completas, cerradas y bloqueadas. Esta elección se celebrará el mismo día que se elija el titular de la Secretaría General.

1016. Los miembros de la Comisión Ejecutiva Regional no podrán asistir como delegados/as a los Congresos Regionales.
1017. En el supuesto de que existan dos listas, la minoría que supere el 20% de los votos válidos a candidaturas, tendrá una representación proporcional a estos. En todo caso, la lista que obtenga la mayoría tendrá derecho a la mitad más uno de los/as delegados/as a elegir.
1018. En el supuesto de que existan más de dos listas y ninguna obtenga la mayoría, la más votada tendrá derecho a una representación de la mitad más uno de los/las delegados/as a elegir, repartiéndose el resto proporcionalmente entre las demás candidaturas que hayan superado el 20%.
1019. La delegación resultante de la votación deberá respetar el principio de paridad del artículo 3.7 de estos Estatutos.
1020. b. Elección de participantes en las Conferencias:
1021. Serán elegidos/as mediante el voto individual, directo y secreto de la militancia y afiliación directa, en su caso, del correspondiente ámbito territorial y que tengan plenos derechos políticos, conforme al Reglamento Federal de Desarrollo.
1022. En todo caso, de presentarse solo una candidatura, no será preciso someterse a la recogida de avales y votación, siendo proclamado el/la único/a candidato/a.
1023. La delegación resultante de la votación deberá respetar el principio de paridad del art. 3.7 de estos Estatutos.

1024. c. Elección de miembros del Comité Regional:
1025. Un tercio de los/as miembros serán elegidos/as en las Agrupaciones Municipales y de Distrito, mediante el voto individual, directo y secreto de la militancia y afiliación directa, con plenos derechos políticos, conforme al Reglamento Federal de Desarrollo aplicando criterios de proporcionalidad corregida en función del número de militantes. La delegación resultante de la votación deberá respetar el principio de paridad del art. 3.7 de estos Estatutos.
1026. Dos tercios de los miembros serán elegidos en el Congreso Regional mediante voto individual, directo y secreto de los/as delegados/as del Congreso en listas completas, cerradas y bloqueadas, que deberán tener igual representación de hombres y mujeres ordenados de forma alternativa. Cuando el número de integrantes de la lista sea impar, la presencia de ambos sexos será lo más ajustada al equilibrio numérico, respetándose el orden alternativo entre los/as candidatos/as de uno y otro sexo.
1027. En el supuesto de que existan más de dos listas, la minoría que obtenga como mínimo un 20% de los votos válidos a candidaturas, tendrá una representación proporcional a estos.
1028. En todo caso, la lista que obtenga la mayoría tendrá derecho a la mitad más uno de los/as miembros a elegir.
1029. En el supuesto de que existan más de dos listas y ninguna obtenga la mayoría, la más votada tendrá derecho a una representación de la mitad más uno de los cargos a elegir, repartiéndose el resto proporcionalmente entre las demás candidaturas que hayan superado el 20%.
1030. d) Las listas de candidatos/as a delegados/as de los Congresos, a participantes en las Conferencias Políticas y a representantes en el Comité

Regional, deberán tener una composición paritaria, atendiendo a igual representación de hombres y mujeres, ordenados de forma alternativa.

1031. 3. Elección de los/as vocales vecinos/as.
1032. La Asamblea de la Agrupación Municipal o de Distrito realizará una propuesta de vocales vecinos/as, elegidos/as mediante el sistema de listas abiertas, que deberá ser visada por la Comisión Ejecutiva Regional.
1033. Cuando se produzcan vacantes entre vocales vecinos/as, como consecuencia de baja, dimisión, cese o fallecimiento, deberá procederse a la elección de los/as sustitutos/as en una nueva Asamblea convocada al efecto, respetando las normas señaladas en el párrafo anterior. En el caso de que se presentará un/a único/a candidato/a se procederá a su proclamación automática, sin necesidad de votación.
1034. El cese de vocales vecinos/as se producirá mediante acuerdo de la Asamblea de la Agrupación correspondiente, que requerirá el voto mayoritario de presentes, a instancia de la Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito, del Grupo Municipal de la Junta de Distrito o de un tercio de la militancia de la Agrupación, debiendo presentarse informe justificativo de la propuesta de cese. Dicho acuerdo, para su validez, deberá ser ratificado por la Comisión Ejecutiva Regional.
1035. También podrá producirse el cese de los/as vocales vecinos/as mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva Regional y del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento, oída la Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito y el Grupo Municipal en la Junta de Distrito correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los reglamentos que lo desarrollen en cada municipio.
1036. Estos también regularán el régimen de obligaciones, derechos y deberes de vocales vecinos/as así como su régimen sancionador. En la Ciudad de Madrid,

esta referencia se entenderá efectuada al Reglamento de Vocales Vecinos de la Ciudad de Madrid vigente.

1037. En todo caso, quienes aspiren a vocales vecinos/as deberán estar militando en la agrupación que aspiren a representar (en el caso de los/as afiliados/as directos/as, en la que les corresponda por su domicilio de afiliación).

1038. **TÍTULO II. AFILIADOS Y AFILIADAS DEL PSOE-M**

1039. **Capítulo I. Afiliados y afiliadas.**

1040. Se estará a lo dispuesto en los artículos 7 a 12 de los Estatutos Federales del 41 Congreso.

1041. **Capítulo II. Cargos del Partido.**

1042. **Artículo 6. Cumplimiento normativo.**

1043. Los cargos públicos del Partido son los representantes del Partido en las instituciones públicas, así como los cargos orgánicos son los representantes del Partido ante la sociedad y la afiliación, por lo que especialmente están obligados a un cumplimiento fiel y estricto del Código Ético, del Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales y de las instrucciones e indicaciones que establezca la Oficina de cumplimiento normativo y el Comité de Protección de Datos para evitar el daño que sus conductas pudieran causar a la imagen del Partido así como las posibles responsabilidades económicas para éste, derivadas de sus conductas ilícitas.

1044. **Artículo 7. Limitación de mandatos.**

1045. 1. Ningún cargo orgánico ejecutivo podrá ser ocupado por la misma persona durante más de tres mandatos consecutivos, (art. 3.9 de los Estatutos Federales), salvo en el caso de la Secretaría General cuando su titular ejerza la Presidencia del Gobierno de España, la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma o la Alcaldía. Respecto de la limitación de mandatos únicamente se computarán los ejercidos a partir del 39º Congreso (Disposición Adicional Tercera de los Estatutos Federales).

1046. 2. Se entiende por mandato, a los efectos de estas limitaciones, cuando se haya permanecido en el puesto más de dos tercios de la duración total del mandato.

1047. **Artículo 8. Incompatibilidades.**

1048. 1. Los/as afiliados/as, además de las incompatibilidades específicas entre cargos y funciones que se establecen en el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales, no podrán desempeñar simultáneamente más de un cargo institucional o público de elección directa, salvo que exista un informe motivado de la Comisión Ejecutiva Regional para casos excepcionales. A la vista de ese informe motivado, la Comisión Ejecutiva Federal adoptará la decisión definitiva, autorizando o desautorizando la compatibilidad para ostentar simultáneamente más de un cargo institucional o público de elección directa por una misma persona.

1049. No obstante, dicha incompatibilidad no será de aplicación para los/as alcaldes/as y concejales/as de municipios de menos de 50.000 habitantes en relación con el cargo de Diputado/a o Senador/a en Cortes Generales.

1050. 2. Un/a afiliado/a solo podrá tener un cargo orgánico ejecutivo, salvo que (i) sean inherentes o derivados del cargo o función principal o (ii) uno de ellos sea formar parte de la Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito. En todo caso y con la única excepción señalada en el apartado (ii), será incompatible simultanear la condición de miembro de dos Comisiones Ejecutivas de ámbito

territorial diferente, por lo que un/a militante únicamente podrá ser miembro de una Comisión Ejecutiva: municipal de gran ciudad, regional o federal. El Congreso Regional, a propuesta de la Secretaría General, podrá excepcionar el cumplimiento del presente artículo hasta en un 10% de sus miembros.

1051. 3. Es incompatible la condición de miembro de un órgano ejecutivo regional y la asistencia al Congreso Regional como delegado/a, que no desaparece por la situación de “en funciones” del órgano ejecutivo en cuestión cuando ésta se produzca una vez convocado el proceso congresual en cuestión. Dicha incompatibilidad se aplicará a los miembros de las comisiones gestoras, cuando éstas estén ejerciendo su mandato en el momento de la convocatoria y de celebración del Congreso Regional.

1052. **Artículo 9. Aportaciones de cargos públicos y aquellos propuestos o nombrados.**

1053. 1. Deberán contribuir a la financiación del Partido y efectuar al órgano político correspondiente del Partido las aportaciones que se establezcan:

1054. Los cargos públicos electos del partido en las diferentes instituciones,

1055. Los compañeros y compañeras que ocupen algún cargo público o puestos de personal eventual por nombramiento de libre designación en las Administraciones Públicas a instancia de los/as representantes del Partido en las instituciones y

1056. Aquellos/as nombrados/as a propuesta o con apoyo del Partido por concurrir una especial confianza.

1057. 2. En concreto, se establecen los siguientes criterios generales:

1058. • La Comisión Ejecutiva Regional recibirá las aportaciones de: presidente/a de la Comunidad Autónoma, consejeros/as, diputados/as autonómicos/as, cargos o aquellos que ocupen puestos de confianza en la administración autonómica hasta directores generales y cargos en sector público del ámbito autonómico.
1059. • La Agrupación Municipal o de Distrito o la Agrupación Municipal de Gran Ciudad recibirá, en su caso, las aportaciones de: alcaldes/as, concejales/as y cargos en el sector público de ámbito municipal y de quienes ocupen puesto de confianza en la administración pública municipal.
1060. • La Agrupación de Distrito recibirá las aportaciones de: vocales vecinos/as y de quienes ocupen puesto de confianza en la administración pública municipal.
1061. 3. La aportación de los cargos públicos será fijada por el Comité Regional a propuesta de la Comisión Ejecutiva Regional. Se comunicará a la Comisión Ejecutiva Federal la cuantía de la aportación aprobada. En todo caso, las cuotas que se cobren a cargos públicos responderán a criterios de progresividad.
1062. 4. El incumplimiento de la obligación de pago de la cuota por cargo público por un periodo superior a tres meses podrá dar lugar a la actuación disciplinaria correspondiente recogida en la normativa del Partido y, en su caso, a exigencias de responsabilidad política por ello.
1063. 5. La obligación de contribuir a la financiación del Partido será asumida expresamente conforme al Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales y al Código Ético con carácter previo por todos/as aquellos/as, afiliados/as o no, que vayan a formar parte de las listas presentadas en candidaturas del Partido en cualquier ámbito o de asumir cualquier puesto de confianza a propuesta del mismo; como tal obligación asumida, las cantidades adeudadas se consideran, a efectos de este Reglamento, deudas

líquidas, vencidas y exigibles, por lo que cabe reclamar por los medios legales que pudieran corresponder al Partido.

1064. **TÍTULO III. ASOCIACIONES Y COLECTIVOS**

1065. **Artículo 10. Convenios de colaboración de asociaciones y colectivos.**

1066. 1. El PSOE podrá establecer convenios de colaboración con las asociaciones, fundaciones, o entidades o colectivos culturales, profesionales, agentes sociales, recreativas, reivindicativas, cooperativas, centros de estudios, organizaciones técnicas y clubes de opinión o similares que desarrollen su labor en el seno de movimientos sociales (feministas, ecologistas, pacifistas, etc.); el movimiento ciudadano (asociaciones de vecinos, consumidores, deportivas, plataformas, etc.); el mundo de la cultura, investigación teórica, ideológica y con distintas universidades; y con aquellas que representen reivindicaciones sociales (tercera edad, jóvenes, colectivos LGTBI, inmigrantes etc.); siempre que ni en sus estatutos o normas fundacionales ni en sus fines haya contradicciones con los principios ideológicos y las resoluciones de los Congresos del PSOE.

1067. 2. La colaboración política se formalizará mediante un convenio suscrito con la Comisión Ejecutiva Regional del PSOE-M, en el que se especificarán los deberes y derechos de las organizaciones colaboradoras, entre los que podrá estar el de participar en el Congreso y en el Comité Regional.

1068. 3. En la primera reunión que celebre el Comité Regional, deberá pronunciarse sobre el convenio de colaboración, aprobándolo por mayoría. En cualquier caso, se podrá recurrir al órgano inmediatamente superior, que también deberá decidir por mayoría.

1069. **TÍTULO IV. DE LA ESTRUCTURA GENERAL DEL PSOE-M**

1070. **Capítulo I. Estructura general del PSOE-M.**

1071. **Artículo 11. Configuración territorial.**

1072. El PSOE-M está constituido por todas las Agrupaciones Municipales, de Gran Ciudad y de Distrito existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

1073. **Artículo 12. Agrupación Municipal o de Distrito.**

1074. El ámbito territorial de actuación de la Agrupación Municipal es el municipio. El ámbito territorial de actuación de la Agrupación de Distrito será la parte correspondiente del término municipal en el que se encuentre. Estas Agrupaciones se integrarán en la respectiva Agrupación Municipal de Gran Ciudad.

1075. **Capítulo II. Agrupaciones**

1076. **Artículo 13. Agrupaciones Municipales y de Distrito.**

1077. 1. Las Agrupaciones serán responsables del cumplimiento de las obligaciones de los/as militantes, así como de garantizar su participación en las tareas del Partido.

1078. 2. Son el primer espacio de participación orgánica de los/as militantes y el lugar de máxima expresión de sus derechos y deberes. Son las responsables de aplicar los procedimientos de afiliación y las normas que regulan la tutela de los derechos y deberes de los/as afiliados/as.

1079. 3. Las Agrupaciones serán constituidas por la Comisión Ejecutiva Regional. Para constituir una agrupación será preciso un número mínimo de 5 militantes. Para tener directamente delegados/as en el congreso regional o en la asamblea de delegados/as, las agrupaciones municipales o de distrito deberán tener el número mínimo de militantes establecido en cada convocatoria o acuerdo del órgano competente.
1080. 4. Los órganos de la Agrupaciones Municipales y de Distrito son la Asamblea y la Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito, según corresponda. Desarrollan su actividad con autonomía dentro de su ámbito territorial de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones del Congreso Federal, el Comité Federal, la Comisión Ejecutiva Federal y en las resoluciones y acuerdos de los órganos de su ámbito superior.
1081. 5. Los órganos de la Agrupación Municipal de Gran Ciudad son la Comisión Ejecutiva Municipal, el Comité Municipal y la Asamblea de Delegados.
1082. **Artículo 14. Órganos de las Agrupaciones Municipales o de Distrito.**
1083. 1. La Asamblea.
1084. a. La Asamblea, compuesta por todos/as los/as militantes, que gocen de la plenitud de sus derechos como tales, según el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales, es el máximo órgano de la Agrupación.
1085. b. Competencias:
1086. i. Aprobar el programa de actuación política y de trabajo de la Agrupación Municipal o de Distrito, de acuerdo con las líneas generales establecidas por los órganos superiores del Partido, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito en la primera Asamblea ordinaria del año.

1087. ii. Elegir la Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito y cubrir las vacantes que en ella se produzcan, siempre que éstas no supongan más del 50% de los miembros de la Comisión Ejecutiva o haya quedado vacante la Secretaría General, en cuyo caso deberá elegirse una nueva Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales.
1088. iii. Exigir, en su caso y previa presentación de una moción de censura, la responsabilidad política del órgano ejecutivo o de alguno de sus miembros.
1089. iv. Examinar la gestión del órgano ejecutivo, que será votada anualmente.
1090. v. Elegir y revocar a los representantes que le correspondan en los órganos de ámbito superior.
1091. vi. Elegir los/as delegados/as de la Agrupación Municipal o de Distrito en los supuestos determinados reglamentariamente.
1092. vii. Estudiar las propuestas de resoluciones a los Congresos del Partido.
1093. viii. Aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la Agrupación y la rendición de cuentas del ejercicio anterior.
1094. ix. Elevar las propuestas de candidatos/as a cargos de representación de su ámbito a los órganos superiores.
1095. x. Aprobar el Acta de la Asamblea anterior.

1096. c. Clases. Ordinarias y extraordinarias.
1097. i. La Asamblea se podrá reunir en sesiones ordinarias y extraordinarias.
1098. ii. Las reuniones ordinarias de la Asamblea se realizarán cada seis meses.
1099. iii. Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando lo considere oportuno el órgano ejecutivo o lo soliciten por escrito al mismo un tercio de los/as militantes, indicando el motivo de dicha petición. En todo caso se convocará Asamblea Extraordinaria siempre en la semana posterior a la celebración de un Comité Regional.
1100. 2. La Comisión Ejecutiva.
1101. a. La Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito es el órgano ejecutivo de la Agrupación. Es el órgano elegido por la Asamblea y responde ante ella en asambleas ordinarias, que se convocarán especialmente para este fin cada seis meses. Ejecuta en el ámbito de la Agrupación las resoluciones de la Asamblea y aplica la línea política definida por los órganos del Partido a nivel superior. Su informe de gestión y su plan de trabajo serán votados anualmente.
1102. b. La Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito debe ser un órgano operativo que adecue su tamaño y estructura a las necesidades de la acción política en su ámbito, formada por al menos tres personas, y sin que, en las Agrupaciones de más de 10 militantes, su número máximo de miembros pueda ser superior a un 40% de los/as militantes de esa Agrupación.
1103. **Artículo 15. Agrupaciones Municipales de Gran Ciudad.**

1104. Se estará a lo dispuesto en los artículos 100 a 105 del Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales.

1105. **Artículo 16. De la estructura municipal del PSOE-M.**

1106. 1. La estructura municipal del PSOE-M queda determinada de la siguiente forma:

1107. a. Una Agrupación Municipal en todos los municipios donde exista estructura orgánica de Partido.

1108. b. En aquellas localidades donde existan Agrupaciones de Distrito éstas integrarán la Agrupación Municipal de Gran Ciudad.

1109. 2. Previo acuerdo favorable de la Comisión Ejecutiva Federal, en aquellos municipios que en aplicación de la Ley de Bases de Régimen Local procedan a la constitución de distritos, la Comisión Ejecutiva Regional podrá crear Agrupaciones de Distrito, cuyo ámbito de actuación deberá coincidir al menos con uno de ellos o un barrio de nueva creación.

1110. Capítulo III. Mesas de trabajo sectoriales permanentes

1111. **Artículo 17. Mesas de trabajo sectoriales permanentes**

1112. Son estructuras de participación directa de la militancia del PSOE-M y de la sociedad civil en tareas de información, debate y propuestas relacionadas con las materias propias de su ámbito de actuación.

1113. La concepción de las mesas de trabajo sectoriales permanente se adaptará a las necesidades del partido en cada momento, previa autorización de la Comisión Ejecutiva Regional.

1114. **Artículo 18. Definición, principios, instrumentos de participación y relaciones orgánicas.**

1115. a) Podrán elevar análisis y propuestas a los órganos de dirección del Partido en su demarcación y podrán contribuir con sus aportaciones a la elaboración de los programas políticos y electorales del Partido.

1116. b) Estarán abiertos a la participación de toda la militancia y a la sociedad civil en su conjunto.

1117. **TÍTULO V. DE LOS ÓRGANOS DEL PSOE-M**

1118. **Artículo 19. Órganos del PSOE-M.**

1119. Los órganos del Partido Socialista Obrero Español de la Comunidad de Madrid-PSOE (PSOE-M) son: el Congreso Regional, el Comité Regional, la Comisión Ejecutiva Regional y la Comisión Regional de Ética.

1120. **Capítulo I. Congreso Regional.**

1121. **Artículo 20. Definición y competencias.**

1122. 1. El Congreso Regional es el órgano soberano del PSOE-M.

1123. 2. Entre las atribuciones del Congreso Regional están:

1124. a. Aprobar la línea política y demás Resoluciones necesarias para adaptar la línea socialista fijada por el Congreso Federal al PSOE-M.
1125. b. Aprobar y modificar los Estatutos del PSOE-M y el Reglamento de sus Congresos.
1126. c. Elegir los miembros de la Comisión Ejecutiva Regional y Comisión Regional de Ética, así como los/as representantes del PSOE-M en el Comité Federal y 2/3 de los miembros del Comité Regional. La elección se realizará mediante votación secreta, previa presentación ante la Comisión Electoral.
1127. d. Debate y juzga la gestión del Comité Regional, de la Comisión Ejecutiva Regional y de la Comisión Regional de Ética.
1128. e. Resolver sobre cualquier otra materia que el Congreso decida.
1129. 3. Está integrado por:
1130. • Las delegaciones elegidas en las Asambleas de las Agrupaciones integrantes del PSOE-M, mediante el voto individual, directo y secreto de los y las militantes y afiliados/as directos/as del PSOE-M que tengan plenos derechos políticos, en el número que les corresponda, según los criterios que a tal efecto establezca el Comité Regional, respetando en cualquier caso la proporcionalidad. Los miembros de la Comisión Ejecutiva Regional no podrán ser delegados/as al Congreso Regional.
1131. • La delegación de Juventudes Socialistas de Madrid será elegida por las normas que resulten de aplicación.

1132. 4. Participarán en el Congreso, con voz, pero sin voto, conforme a los Estatutos Federales, la Mesa Permanente del Comité Regional, la Comisión Ejecutiva Regional y la Comisión Regional de Ética, todos ellos en funciones, sin que computen a los efectos de la válida constitución del Congreso Regional según lo dispuesto en los Estatutos Federales.
1133. 5. Asistirá una representación, con voz, pero sin voto, de las colectividades que estuvieran asociadas al PSOE-M. Su número de delegados y delegadas será determinado por el Comité Regional en función del número de personas que integran dichas colectividades, todo ello sin perjuicio de los posibles derechos a participar con voto a aquellas colectividades con las que así se haya acordado en el documento de asociación.
1134. **Artículo 21. Procedimiento de elección y adopción de acuerdos.**
1135. La elección de la Mesa y la votación de las Resoluciones, dictámenes y acuerdos, así como la gestión de la Comisión Ejecutiva Regional, el Comité Regional y la Comisión Regional de Ética se realizará mediante el voto individual y público de los/as delegados/as.
1136. El desarrollo de los Congresos del PSOE-M se regirá por el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales.
1137. La elección de los/as representantes del PSOE-M en el Comité Federal y de los miembros del Comité Regional elegidos por el Congreso se efectuará mediante listas completas, cerradas y bloqueadas de acuerdo con el sistema establecido en el artículo 5.2. de estos Estatutos.
1138. Todos/as los/as delegados/as tienen voz y voto en el debate de las ponencias a las que están adscritos. Cualquier enmienda que no haya sido recogida en la ponencia, pero que cuente al menos con el 30 por 100 de los votos inscritos en su respectiva Comisión, podrá ser defendida en las sesiones plenarias.

1139. **Artículo 22. Convocatoria, sugerencias al orden del día, proposiciones y enmiendas a la Ponencia Marco y Memoria de enmiendas.**
1140. 1. El Congreso Regional Ordinario será convocado entre el tercer y cuarto año desde la celebración del Congreso Ordinario anterior, dentro de un plazo inferior a 4 meses tras la celebración del Congreso Federal, no siendo hábil el mes de agosto.
1141. 2. El Comité Regional, junto con la convocatoria del Congreso Regional, establecerá la fecha de la elección del/la Secretario/a General por la militancia, de acuerdo con la normativa federal.
1142. 3. El Congreso Ordinario será convocado por el Comité Regional, quien determinará el lugar y las fechas de reunión en que ha de celebrarse. Se enviará una propuesta del orden del día provisional y una Ponencia Marco, ambas elaboradas por el Comité Regional, que será coherente con la Ponencia del Congreso Federal y la problemática regional, junto con la memoria de gestión del Comité Regional, de la Comisión Ejecutiva Regional y de la Comisión Regional de Ética, a todas las Agrupaciones, que deberán ser notificadas a los/as militantes y a los/as afiliados/as directos/as, y sometidas a publicidad a través de la página web del PSOE-M.
1143. 4. Las Agrupaciones dispondrán de un mínimo de 15 y un máximo de 30 días para formular sugerencias al orden del día, presentar proposiciones, enmiendas parciales o ponencias alternativas sobre materias de cualquier naturaleza, tanto si figuran incluidas en la ponencia marco como si no, siempre que obtengan un mínimo del 30% de apoyo de la militancia en alguna Agrupación municipal o de distrito. A estos efectos, las Agrupaciones municipales y de distrito celebrarán sus asambleas correspondientes.
1144. Los/as afiliados/as directos/as podrán enviar sus proposiciones, enmiendas o ponencias a la Agrupación Municipal o de distrito que, por domicilio personal

o profesional, les corresponda para su debate, pudiendo el afiliado/a directo/a asistir y defender su propuesta ante la Asamblea municipal o de distrito.

1145. 5. Diez días antes de la fecha fijada para la celebración del Congreso, el Comité Regional, a través de la Comisión Ejecutiva Regional, enviará a todas las agrupaciones y delegados/as elegidos/as para el Congreso Regional, una Memoria con todas las enmiendas y proposiciones recibidas. Dicha Memoria será sometida a publicidad a través de la página web del PSOE-M.

1146. 6. En cualquier caso, se respetarán los plazos y el procedimiento establecidos en los Estatutos Federales.

1147. **Capítulo II. Congreso Regional Extraordinario.**

1148. **Artículo 23. Convocatoria.**

1149. El Congreso Regional Extraordinario podrá ser convocado por el Comité Regional o la Comisión Ejecutiva Regional y, preceptivamente, cuando lo pidan la mitad más uno de los/as militantes.

1150. Para su convocatoria no será preciso respetar el plazo mencionado en estos Estatutos, aunque en todo caso habrá de convocarse con un mínimo de 40 días de antelación. El órgano convocante determinará la fecha y lugar de su reunión, así como los puntos del orden del día.

1151. En este caso, en las bases de la convocatoria se acompañará al título del Congreso la numeración ordinal que corresponda.

1152. **Artículo 24. Orden del día.**

1153. 1. Si el orden del día de un Congreso Regional extraordinario incluyera la elección de una nueva Comisión Ejecutiva Regional, el órgano convocante deberá determinar igualmente la fecha de la elección del/la Secretario/a General.

1154. 2. El Congreso Regional Extraordinario solo puede adoptar resoluciones sobre las materias previstas en el Orden del Día para el cual fue convocado, así como las necesarias para adecuarse a modificaciones legales.

1155. **Capítulo III. Comité Regional.**

1156. **Artículo 25. Composición.**

1157. El Comité Regional es el máximo órgano del PSOE-M entre Congresos. Su composición, que atenderá a criterios de representatividad y proporcionalidad, no superará los 350 miembros con derecho a voto.

1158. 1. Son miembros del Comité Regional con derecho a voto:

1159. a. Los Miembros elegidos por el 15º Congreso Regional en la proporción establecida.

1160. b. Miembros elegidos por la militancia en el sistema establecido en el art. 5.2.c. de los presentes Estatutos.

1161. c. La Comisión Ejecutiva Regional.

1162. d. La Presidencia del Consejo de Política Regional.

1163. e. Los/as Secretarios/as Generales de las Agrupaciones del PSOE-M.
1164. f. La representación de las Juventudes Socialistas de Madrid será del 2%, compuesta por su Secretario/a General y siete miembros más.
1165. 2. Son miembros sin derecho a voto:
1166. a. Los/as miembros elegidos al Comité Federal (que no sean miembros con derecho a voto).
1167. b. Los/as alcaldes/as (que no sean miembros con derecho a voto).
1168. c. Los/as ex Secretarios/as Generales Regionales y el/la Presidente/a Autonómico, siempre que ostente la condición de afiliado/a del PSOE-M.
1169. d. El/la portavoz del Grupo Parlamentario en la Asamblea de Madrid.
1170. e. El/la portavoz Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento Madrid.
1171. f. El/la Secretario/a General de la Agrupación Municipal de Madrid Ciudad.
1172. g. El/la coordinador/a de Madrid del Grupo Parlamentario del Congreso de los diputados.
1173. h. El/la coordinador/a de Madrid del Grupo Parlamentario del Senado.
1174. i. El/la presidente/a de la Federación de Municipios de Madrid, siempre que ostente la condición de afiliado/a del PSOE-M. En su defecto, aquel miembro

del PSOE-M que ostente el cargo de mayor relevancia en la Comisión Ejecutiva de la FMM.

1175. f. El/la Secretario/a General de la Unión Regional de Madrid UGT, si es afiliado/a.
1176. g. Los/as miembros de la Comisión Regional de Ética.
1177. En el caso que un/a Secretario/a General haya sido elegido/a miembro del Comité Regional por el 15º Congreso Regional o por la militancia, en el sistema establecido en al art. 5.2.c de los presentes Estatutos, podrá ser sustituido/a por un miembro de la Comisión Ejecutiva de su ámbito, elegido por la Asamblea a propuesta de la Comisión Ejecutiva de su ámbito.
1178. 3. Podrán asistir a las sesiones del Comité Regional del PSOE-M, previa invitación de la Comisión Ejecutiva Regional, los/las representantes de los Grupos Municipales Socialistas de aquellos municipios de la Comunidad de Madrid donde no exista Agrupación Municipal, sin que suponga representación orgánica.
1179. 4. Asimismo, podrán asistir los y las representantes de los colectivos o entidades asociadas al PSOE-M, de conformidad con los compromisos enumerados en el documento de asociación.
1180. 5. Esta escala de representación permanecerá invariable hasta el próximo Congreso Regional. Cada miembro del Comité Regional será revocable en el caso de haber faltado a tres sesiones del Plenario del Comité Regional sin haberlo justificado.
1181. Los miembros del Comité Regional están obligados a informar puntualmente a los órganos de dirección política de la organización a la que representan. De

igual modo, podrán ser llamados a informar ante la asamblea de la agrupación por el comité correspondiente.

1182. 6. Cuando se produzcan vacantes entre los y las miembros del Comité Regional elegidos por Congreso Regional, éstas serán cubiertas por el Comité Regional a propuesta de la Comisión Ejecutiva Regional.
1183. En el caso de los elegidos por la militancia, se procederá a cubrir las vacantes por los/as siguientes candidatos/as más votados/as no elegidos/as.
1184. 7. Los miembros del Comité Regional se mantendrán en funciones hasta ser sustituidos por los nuevos miembros elegidos por el Congreso Regional o por el voto individual directo y secreto de los y las militantes del PSOE-M y afiliados/as directos/as.
1185. 8. La composición del Comité Regional será paritaria, de manera que ningún sexo tenga menos del 40% ni más del 60% de representación. Las delegaciones elegidas en los diferentes ámbitos deberán respetar este principio con el fin de que la presencia de ambos sexos, considerando la diversidad de origen del total de las delegaciones y el número total de miembros del Comité, sea lo más ajustada al equilibrio numérico.
1186. **Artículo 26. Elección por el Congreso Regional.**
1187. La elección de los/as miembros del Comité Regional que corresponde al Congreso Regional y de los/as representantes en el Comité Federal se realizará mediante voto individual directo y secreto de los/as delegados/as del Congreso en listas completas, cerradas y bloqueadas.
1188. **Artículo 27. Competencias.**

1189. 1. Definir la política del PSOE-M entre Congresos, siempre de acuerdo con las Resoluciones emanadas del Congreso Regional anterior.
1190. 2. Examinar la gestión de la Comisión Ejecutiva Regional.
1191. 3. Exigir, en su caso, la responsabilidad política de la Comisión Ejecutiva Regional.
1192. 4. Elaborar y aprobar el programa electoral de ámbito regional.
1193. 5. Hacer el seguimiento de la labor del Gobierno de la Región y del desarrollo legislativo.
1194. 6. Elaborar su propio Reglamento de funcionamiento, ratificar los Estatutos Regionales y aprobar, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Regional, las normas de carácter reglamentario previstas en los Estatutos Regionales y cuantas sean necesarias para el desarrollo y aplicación de estos.
1195. 7. Reconocer las nuevas Agrupaciones Municipales o de Distrito que se constituyan.
1196. 8. Cubrir las vacantes que se produzcan en la Comisión Ejecutiva Regional, Comisión Regional de Ética y representantes al Comité Federal. Cuando la vacante afecte a la Secretaría General de la Comisión Ejecutiva Regional, el Comité Regional deberá convocar Congreso Regional para la elección de una nueva Comisión Ejecutiva Regional.
1197. 9. Convocar el Congreso Regional.

1198. 10. Ser informado de los presupuestos del Partido.
1199. 11. Fijar las cuotas especiales de los/as cargos electos y otros/as altos cargos del ámbito del PSOE-M, así como las cuotas extraordinarias.
1200. 12. Elegir y revocar, de entre sus miembros, la Mesa Permanente, compuesta por una Presidencia, una Vicepresidencia y tres Vocalías.
1201. 13. Designar Comisiones de Trabajo, compuestas por los/as miembros del Comité Regional que se acuerde, que elaborarán dictámenes sobre los temas concretos para los que hayan sido designadas, para su sometimiento al Pleno del Comité Regional.
1202. 14. Aprobar las listas de candidatos/as al Congreso y al Senado, así como a la Asamblea de Madrid y ratificar las listas de candidatos/as a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, según el procedimiento electoral establecido en la normativa federal, previo dictamen de la Comisión Regional de Listas.
1203. 15. Ratificar a los/as candidatos/as a la alcaldía de los municipios con una población entre 20.000 y 50.000 habitantes.
1204. 16. Determinar la política de alianzas del Partido en la Comunidad de Madrid, en línea con lo establecido en el artículo 50 de los Estatutos Federales, y dirimir las discrepancias entre las Agrupaciones y la Comisión Ejecutiva Regional en esta materia.
1205. 17. Recibir los informes que corresponda de la Comisión Regional de Ética.
1206. 18. Garantizar que los modos de gestión de los cargos públicos del PSOE-M se adecúen a los modos de gestión socialista.

1207. 19. Desarrollar desde el PSOE-M una escuela permanente de carácter formativo a nivel orgánico e institucional.

1208. **Artículo 28. Convocatoria.**

1209. El Comité Regional se reúne con carácter ordinario al menos tres veces al año. En el último Comité Regional de cada año, la Comisión Ejecutiva Regional rendirá cuentas de la gestión realizada a lo largo del mismo.

1210. Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas por la Comisión Ejecutiva Regional con, al menos, diez días naturales de antelación, mediante notificación a cada uno/a de sus miembros, en la que deberá figurar el Orden del Día. La documentación necesaria estará a disposición de los/as miembros del Comité Regional con la máxima antelación posible.

1211. El Comité Regional puede ser convocado con carácter extraordinario cuando lo juzgue conveniente la Comisión Ejecutiva Regional o lo soliciten, al menos, un tercio de sus miembros.

1212. El Comité Regional Extraordinario solo puede adoptar resoluciones sobre las materias previstas en el orden del día para el cual fue convocado.

1213. **Artículo 29. Sede**

1214. La sede del Comité Regional es la misma que la de la Comisión Ejecutiva Regional, aunque sus reuniones se podrán celebrar en las ubicaciones que se determinen en la correspondiente convocatoria. El Comité Regional contará con los medios humanos y materiales adecuados para el mejor cumplimiento de sus funciones.

1215. Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos, así como a lo contemplado en el Reglamento del Comité Regional.

1216. **Capítulo IV. Comisión Ejecutiva Regional.**

1217. **Artículo 30. Definición.**

1218. La Comisión Ejecutiva Regional es el órgano de gestión y representación del PSOE- M, correspondiéndole aplicar y realizar, en el ámbito de esta, la política definida por el Congreso regional y el Comité Regional. Para ello adoptará cuantas resoluciones considere necesarias, siempre de acuerdo con las normas y directrices emanadas de aquellos.

1219. **Artículo 31. Competencias, funcionamiento y convocatoria.**

1220. Se estará a lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 33 de los Estatutos Federales, adaptados al ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

1221. **Artículo 32. Composición.**

1222. La Comisión Ejecutiva Regional es elegida directamente por el Congreso Regional del PSOE-M, es paritaria en una proporción 50/50 y está compuesta por:

1223. 1. La persona titular de la Secretaría General de las Juventudes Socialistas de Madrid asiste a las reuniones del Pleno de la Comisión Ejecutiva Regional con voz y voto.

1224. 2. Asisten a las reuniones del Pleno de la Comisión Ejecutiva Regional con voz, pero sin voto:
1225. El/la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid.
1226. El/la portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Madrid
1227. La persona titular de la Secretaría General de la Agrupación Socialista de Madrid Ciudad.
1228. El/la Presidente/a del Consejo de Política Regional.
1229. El/la coordinador/a de Madrid del Grupo Parlamentario del Congreso de los Diputados y el/la coordinador/a de Madrid del Grupo Parlamentario del Senado.
1230. La Presidencia o el cargo más relevante de la Federación de Municipios de Madrid siempre que tenga la condición de militante del PSOE.
1231. 3. La Comisión Ejecutiva Regional se dotará de un Reglamento de Funcionamiento Interno, con la naturaleza y fuerza normativa análoga a la contemplada en el artículo 55 del Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales.
1232. **Artículo 33. Funciones específicas.**
1233. La Presidencia preside y modera las reuniones de la Comisión Ejecutiva Regional y cuantos actos oficiales organice.

1234. La Secretaría General coordina la política y estrategia del PSOE-M. Es el máximo portavoz de la Comisión Ejecutiva Regional. Ostenta la representación política del Partido y coordina los trabajos de la Comisión Ejecutiva Regional.
1235. La Secretaría de Organización ostenta las competencias previstas en los Estatutos Federales y en el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales.
1236. Las Secretarías asumen las funciones que se especifiquen en el reglamento interno y se responsabilizan de éstas ante el Comité Regional y el Congreso Regional. Las personas miembros de la Comisión Ejecutiva Regional, excepto la Presidencia, la Secretaría General y las secretarías ejecutivas, deben desarrollar una dedicación preferente a las tareas de esta.
1237. **Artículo 34. Vacantes.**
1238. Las vacantes de la Comisión Ejecutiva Regional serán cubiertas por ésta, a propuesta de la Secretaría General, y ratificadas en el siguiente Comité Regional.
1239. **Artículo 35. Delegados/as regionales.**
1240. La Comisión Ejecutiva Regional podrá designar delegados/as regionales, que actuarán en nombre de esta en aquellas funciones que ésta les encomiende, bajo la dependencia del correspondiente Secretario/a. Los/as delegados/as regionales podrán ser llamados/as por la Comisión Ejecutiva Regional para informar en sus reuniones sobre los asuntos de su competencia.
1241. **Artículo 36. Toma de decisiones.**

1242. Las deliberaciones de la Comisión Ejecutiva Regional son reservadas. Los asuntos tratados y las decisiones adoptadas se consignarán en el acta de sesiones, así como los votos particulares que hubiere respecto de las decisiones adoptadas. La Secretaría de Organización custodiará y archivará el libro de actas.

1243. **Artículo 37. Informe de Gestión.**

1244. La Comisión Ejecutiva Regional presentará informe por escrito de su gestión anualmente y rendirá cuentas al Comité Regional semestralmente. El Comité Regional en Pleno, a través de sus Comisiones o su Mesa Permanente, podrá pedir en todo momento a cualquier miembro de la Comisión Ejecutiva Regional informes, por escrito, que se le deberán presentar en la siguiente reunión ordinaria o extraordinaria.

1245. **Capítulo V. Comisión Regional de Listas.**

1246. **Artículo 38. Composición y competencias**

1247. La Comisión Regional de Listas está compuesta por los/as miembros de la Comisión Ejecutiva Regional que ésta designe y por las personas del Comité Regional elegidos de entre sus miembros. Las personas elegidas por parte del Comité Regional deberán ser mayoría. Para las cuestiones que afecten a sus respectivas circunscripciones, serán oídos previamente los/as Secretarios/as Generales Municipales y de Distrito y la Secretaría General de las Juventudes Socialistas de Madrid.

1248. La Comisión Regional de Listas emitirá dictamen previo a la ratificación de las candidaturas por parte del Comité Regional en los diferentes procesos electorales, atendiendo a los criterios de elegibilidad que se establecen en los Estatutos Federales.

1249. La Comisión Regional de Listas, cuando las circunstancias políticas lo aconsejen o el interés general del Partido lo exija, podrá suspender la celebración de primarias, incluso una vez que éstas sean convocadas por el Comité Regional y previo informe o solicitud de la Comisión Ejecutiva Regional.
1250. La composición global de la Comisión Regional de Listas cumplirá el principio de paridad establecido en el artículo 5.2.e) de los presentes Estatutos.
1251. **Capítulo VI. Comisión Regional de Ética.**
1252. **Artículo 39. Composición, competencias y funcionamiento.**
1253. La Comisión Regional de Ética está integrada por cinco miembros que se elegirán por el Congreso Regional entre militantes de distintas Agrupaciones. La Comisión Regional de Ética adaptará su funcionamiento y tendrá las competencias que establezcan los Estatutos Federales y el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales. En todo caso, dispondrá de un registro para anotar las denuncias que le sean planteadas, con fecha de entrada, organismo y/o militante que lo presenta y fecha de resolución.
1254. **Artículo 40. Declaración de bienes y actividades.**
1255. Todos/as los/as candidatos/as en listas del Partido deberán presentar ante la Comisión Regional de Ética la declaración de bienes y actividades con anterioridad a la aprobación definitiva de la lista por el Comité Regional. El incumplimiento de la obligación de declarar podrá determinar la exclusión de ese/a candidato/a de la lista.
1256. Los/as candidatos/as electos y los/as cargos públicos designados quedarán también obligados a presentar su declaración al finalizar su mandato o al

cesar en el cargo para el que fueron nombrados/as. Los órganos pertinentes del Partido elaborarán un informe sobre las diferencias existentes entre las declaraciones de bienes y actividades inicial y final de todos los cargos públicos, en caso de que se adviertan anomalías.

**1257. Artículo 41. Requerimiento a cargos públicos.**

1258. La Comisión Regional de Ética podrá en cualquier momento requerir a los/as cargos públicos para que aporten información complementaria sobre su situación patrimonial o sobre actividades económicas con las que están relacionados. El incumplimiento de la obligación de aportar los datos solicitados o de colaborar con la Comisión constituirá una falta disciplinaria. De dicha situación se dará cuenta inmediata a los órganos pertinentes del Partido para que se abra el correspondiente informe.

**1259. Artículo 42. Defensa de la integridad y honestidad.**

1260. Los/as cargos públicos y afiliados/as del PSOE-M podrán acudir a la Comisión Regional de Ética cuando fueren difamados/as o sean objeto de informaciones tendenciosas sobre su patrimonio o actividades, al objeto de que sea la Comisión la que asuma la defensa de su integridad y honestidad.

**1261. TÍTULO VI. DE LOS REPRESENTANTES DEL PSOE-M EN EL COMITÉ FEDERAL**

**1262. Artículo 43.**

1263. Los/las representantes del PSOE-M en el Comité Federal estarán obligados a asistir a todas sus reuniones, salvo en caso de fuerza mayor.

**1264. Artículo 44.**

1265. Los miembros del Comité Federal pertenecientes al PSOE-M informarán de los asuntos tratados en cuantas sesiones del Comité Federal se hubieran celebrado desde el último Comité Regional.

1266. **TÍTULO VII. DE LOS PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

1267. **Artículo 45. De la elaboración de candidaturas electorales**

1268. La elaboración de las listas de candidatos/as a las elecciones al Parlamento Europeo, Cortes Generales, Asamblea de Madrid y elecciones locales se basará en los siguientes principios:

1269. a. La igualdad de todos/as los/as afiliados/as para acceder a los cargos públicos dependientes del Partido.

1270. b. La representatividad y proyección social de los candidatos y candidatas.

1271. c. El principio del mérito que asegure la selección de los compañeros y compañeras más capacitadas.

1272. d. La renovación periódica y gradual en el ejercicio de las funciones públicas, evitando la acumulación de cargos tanto orgánicos como institucionales.

1273. e. El cumplimiento del principio de democracia paritaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.7. de los Estatutos Federales, promoviendo de forma decidida que las mujeres encabecen candidaturas a los diferentes procesos.

1274. f. Como principio general deberán reflejar la diversidad de la sociedad ante la que se presentan y la gradual renovación generacional.

1275. g. La Comisión Regional de Listas dispondrá de una amplia información sobre la trayectoria personal, profesional y política de los/as candidatos/as y establecerá mecanismos de valoración objetiva de los méritos

1276. **Artículo 46. Del procedimiento para la elaboración de candidaturas electorales.**

1277. El Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales regula las siguientes cuestiones:

1278. a. Procedimiento para la elección de candidatos/as a los procesos electorales referidos en el artículo anterior.

1279. b. Competencia de los órganos del Partido en la elaboración de las candidaturas.

1280. c. La organización y funcionamiento de la Comisión de Garantías Electorales que supervise estos procedimientos.

1281. **TÍTULO VIII. PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS AFILIADAS**

1282. **Artículo 47. Principio general.**

1283. La participación de las personas afiliadas es un pilar básico de la organización democrática y de corresponsabilidad de la afiliación en la vida del Partido. El PSOE de Madrid aspira a los más altos niveles de democracia interna y la

participación de la militancia se configura como un elemento fundamental y pilar básico para lograrlo.

**1284. Artículo 48. Instrumentos de participación.**

1285. Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales.

**1286. Artículo 49. Derecho a la información y al control de la gestión política y orgánica.**

1287. 1. Como elemento fundamental del derecho de participación de los afiliados en el Partido, se reconoce el derecho a la información en relación con la actuación del Partido, y el derecho al control de la gestión política y orgánica de nuestros representantes institucionales y orgánicos, en función del grado de integración en la organización, según su forma de afiliación, y de la forma y con los límites establecidos en el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales.

1288. 2. El Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presentará al Comité Regional un informe anual sobre la actividad realizada.

1289. 3. Los miembros de los grupos socialistas de las corporaciones locales y los/as diputados/as de zona de la Asamblea de Madrid explicarán y darán cuenta de su actuación ante la militancia de su ámbito territorial al menos una vez cada tres meses.

1290. 4. El grupo socialista de la corporación se reunirá al menos cada cuatro meses con la Comisión Ejecutiva Municipal o con la Comisión Ejecutiva Municipal de Gran Ciudad para informar de la actividad desarrollada, recoger iniciativas y coordinar la acción municipal desde la corporación con la acción política a

desplegar desde fuera por el resto de sus compañeros/as. Estas reuniones tienen por finalidad coordinar la política de las personas elegidas con la del Partido de la localidad. A solicitud de la comisión ejecutiva o del grupo socialista pueden celebrarse cuantas reuniones, para temas específicos, se consideren oportunas.

1291. 5. Cuando existan discrepancias entre el grupo socialista de la corporación y la Comisión Ejecutiva Municipal o de Gran Ciudad respectiva, estas serán resueltas por la Comisión Ejecutiva Regional, sin perjuicio, en su caso, de acudir a la Comisión Regional de Ética para mediar en la solución de la discrepancia. Si el grupo de la corporación actúa en contra del criterio de la Comisión Ejecutiva Municipal o de Gran Ciudad, ratificada por la Comisión Ejecutiva Regional y la Comisión Regional de Ética, podrán derivarse responsabilidades disciplinarias y políticas de ello.

1292. 6. Las Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias de las diferentes Agrupaciones Municipales o de Distrito podrán presentar iniciativas políticas a desarrollar que se elevarán a la Comisión Ejecutiva Regional para su estudio y valoración.

1293. **TÍTULO IX. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MADRID**

1294. **Artículo 50.**

1295. El Grupo Parlamentario de Madrid está constituido por las personas elegidas en la circunscripción de Madrid en las listas del Partido Socialista Obrero Español; incluye, pues, a Diputados/as y Senadores/as a Cortes Generales y a Diputados/as Autonómicos/as.

1296. En todos los puntos no contemplados en los siguientes artículos, se estará a lo dispuesto en el Título IX de los Estatutos Federales.

1297. **Artículo 51.**

1298. El Grupo Parlamentario de Madrid mantendrá reuniones al menos cada cuatro meses con la Comisión Ejecutiva Regional, a la que informará sobre las actividades parlamentarias.

1299. **Artículo 52.**

1300. Cuando se traten temas exclusivos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en el Parlamento, deberán realizarse reuniones previas entre el Grupo Parlamentario de Madrid y la Comisión Ejecutiva Regional, para que se recojan las opiniones de dicha Comisión Ejecutiva Regional por el Grupo Parlamentario de Madrid, y éste, a su vez, lo transmita al Grupo Parlamentario Socialista.

1301. **Artículo 53.**

1302. El Comité Regional podrá recabar la presencia del Grupo Parlamentario de Madrid o de alguno/a de sus miembros que actúe en calidad de portavoz, para poder recibir y trasladar a éste sus opiniones sobre las actividades parlamentarias del Partido, especialmente en temas que afecten al ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

1303. **Artículo 54.**

1304. El/La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, cuando no sea miembro de la Comisión Ejecutiva Regional, podrá asistir a las reuniones de ésta, con voz, pero sin voto.

1305. **TÍTULO X. DEL CONSEJO POLÍTICO REGIONAL**

1306. **Artículo 55.**

1307. 1. El Consejo Político Regional es un órgano al que corresponde informar y evaluar las políticas del Partido que afectan a la cohesión territorial, a las relaciones entre los municipios, con la Comunidad Autónoma y el Estado.

1308. a. El Consejo está compuesto por la Presidencia, la Secretaría General, la Secretaría de Organización y el/la responsable de Política Autonómica de la Comisión Ejecutiva Regional.

1309. También forman parte las Secretarías Generales de las agrupaciones municipales, la Secretaría General de Juventudes Socialistas de Madrid, las Alcaldías del PSOE-M, las Portavocías de los grupos municipales socialistas, y la Presidencia de la FMM, siempre que ostente la condición de miembro del Partido, o, en su defecto, aquel miembro del PSOE que ostente el cargo de mayor relevancia en la Junta Directiva de la FMM.

1310. b. Entre sus miembros se elegirá la Presidencia del Consejo Político Regional a propuesta de la Comisión Ejecutiva Regional.

1311. c. El Consejo Político Regional será convocado por la Secretaría General de la Comisión Ejecutiva Regional.

1312. d. Podrán ser convocados/as a las reuniones los/as responsables de la Comisión Ejecutiva Regional, otros responsables orgánicos y responsables públicos si van a tratarse asuntos que les afecten por razón de la materia.

1313. **TÍTULO XI. DE LAS JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID**

1314. **Artículo 56.**

1315. Las Juventudes Socialistas de Madrid (JSM) constituyen la organización juvenil del PSOEM, constituida como federación madrileña de las Juventudes Socialistas de España (JSE). Como organización hermana del Partido, sus militantes están obligados a aceptar y cumplir el programa y Resoluciones del Congreso Regional, así como los acuerdos del Comité Regional y de la Comisión Ejecutiva Regional, sin perjuicio de los derechos de los militantes tal y como están reconocidos en los presentes estatutos. La política de juventud, tanto a nivel regional como local o de distrito, estará dirigida de forma preferente por Juventudes Socialistas en su respectivo ámbito; estando sujeta a las potestades de dirección, organización y coordinación de la actuación política de los órganos del Partido.

1316. **Artículo 57.**

1317. Los/as militantes de Juventudes Socialistas de Madrid que estén militando al mismo tiempo en el PSOE-M tendrán todos los derechos y deberes que figuran en los presentes Estatutos.

1318. Las Comisiones Ejecutivas Municipales o de Distrito impulsarán la incorporación a las Juventudes Socialistas de Madrid.

1319. **Artículo 58.**

1320. Las Juventudes Socialistas de Madrid tendrán autonomía en sus organizaciones de base, concretada en la posibilidad de celebrar sus propios Congresos y de elección de órganos de dirección a todos los niveles, si bien las Resoluciones de las Juventudes Socialistas de Madrid tendrán que ser refrendadas por los órganos de dirección del PSOE-M, a fin de que no existan contradicciones.

1321. Las Juventudes Socialistas de Madrid tendrán representación en los órganos ejecutivos del PSOE-M por medio de su Secretario/a General con voz y voto.
1322. La participación de las Juventudes Socialistas de Madrid con voz y voto en los Congresos Regionales y Conferencias del Partido, se determinará en base a su censo regularizado, según el procedimiento establecido para el censo del Partido, bajo la supervisión de la Secretaría de Organización del PSOE, utilizando el mismo baremo que el aplicado para el resto del Partido. Las Secretarías de Organización del PSOE y de JSE emitirán el oportuno certificado de cada ámbito territorial, que recibirán las Comisiones Ejecutivas Regionales del PSOE-M y de JSM. En todo caso, la representación de las Juventudes Socialistas de Madrid será, como mínimo, del 2% y como máximo del 5% de los representantes en dichos Congresos o Conferencias.
1323. A los exclusivos efectos de la participación de Juventudes Socialistas de España en los Congresos y Conferencias del Partido en cada ámbito, su censo de militantes deberá estar integrado en el Censo del PSOE, siendo gestionado por el Departamento Federal de Afiliación y Censo y sometido a los mismos criterios de control.
1324. La Secretaría de Organización de la CEF resolverá, previa audiencia, en última instancia, las discrepancias respecto a las decisiones de la Comisión Ejecutiva Federal de JSE en relación con la representación de éstas en los Congresos y Conferencias del PSOE en todos sus ámbitos.